

GUÍA DE REQUISITOS PARA LA

Exportación de confecciones textiles

.....

Índice

p.5 — Resumen ejecutivo

p.6 — Definiciones

p.8 — Alcance

p.10 — **INFORMACIÓN GENERAL**

p.11 — Sustancias restringidas y sus peligros

p.11 — 1) Colorantes azoicos (azo dyes)

p.11 — 2) Ftalatos

p.12 — 3) Plomo

p.12 — 4) Cadmio

p.12 — 5) Metales pesados

p.13 — 6) Mercurio

p.13 — 7) Dimetil fumarato (dmf)

p.13 — 8) Asbestos

p.14 — **REGULACIONES NO ARANCELARIAS**

p.15 — Estados Unidos: Regulaciones no arancelarias

p.30 — Canadá: Regulaciones no arancelarias

p.38 — Comunidad Europea (U. E.): Regulaciones no arancelarias

p.46 — España: Regulaciones no arancelarias

p.50 — Alemania: Regulaciones no arancelarias

p.53 — Reino Unido: Regulaciones no arancelarias

p.57 — Francia: Regulaciones no arancelarias

p.60 — Suiza: Regulaciones no arancelarias

p.63 — Brasil: Regulaciones no arancelarias

p.108 ____ **CONCLUSIONES**

p.109 ____ **ANEXOS**

- p.67 ____ Bolivia: Regulaciones no arancelarias
 - p.69 ____ Colombia: Regulaciones no arancelarias
 - p.71 ____ Chile: Regulaciones no arancelarias
 - p.73 ____ Ecuador: Regulaciones no arancelarias
 - p.77 ____ Argentina: Regulaciones no arancelarias
 - p.80 ____ Australia: Regulaciones no arancelarias
 - p.86 ____ China: Regulaciones no arancelarias
 - p.94 ____ Japón: Regulaciones no arancelarias
 - p.101 ____ Corea del Sur: Regulaciones no arancelarias
-

- p.109 ____ Anexo A1. Certificado general de conformidad (cgg) – EE. UU
- p.111 ____ Anexo A2 Certificado de producto para niños: children's product certificate (cpc)
- p.113 ____ Anexo B: Nombres comerciales y términos genéricos de las fibras: Estados Unidos y Canadá
- p.113 ____ Anexo C: Símbolos de cuidado (ginetex)



Resumen ejecutivo

El sector textil y confecciones en el Perú es uno de los sectores que durante los últimos años viene desarrollándose de manera sostenida. Es por eso que PROMPERÚ tiene trazado, dentro de su línea de acción, apoyar el fortalecimiento de la competitividad de las empresas para poder reducir las brechas que surgen por desconocimiento de los requisitos de acceso a los diversos mercados de destino. Estas brechas son las que ocasionan que el productor peruano no pueda tomar las medidas necesarias al no saber cuáles son las regulaciones o legislaciones que le serán exigidas por los países compradores y supone por ello un punto crítico para las empresas en su proceso de internacionalización o durante el acercamiento al comprador extranjero. Esto ocasiona el desaprovechamiento o pérdida de oportunidades comerciales que se pueden generar en las diversas plataformas de promoción de oferta exportable peruana.

La tendencia en los últimos años a nivel mundial se encamina a garantizar la inocuidad de los productos de consumo, el cuidado del medio ambiente, la calidad y la seguridad del consumidor; los productos textiles (una de las industrias más altamente contaminantes) no están fuera de esta tendencia. Por ello, es necesario contar con herramientas que permitan conocer estos requisitos exigidos (normas de etiquetado, trámites de certificado de origen, regulaciones, etc.), además de las guías internacionales, y que brinden información sobre exportaciones. Estas herramientas son desarrolladas y alojadas en el portal oficial de SIICEX desde el 2012 por el Departamento de Gestión de Calidad de PROMPERÚ.

Siendo la misión de PROMPERÚ seguir con el apoyo a los empresarios para facilitar el acceso de textiles a mercados internacionales, se ha implementado esta Guía de requisitos para la exportación de confecciones textiles, la cual busca proporcionar conocimiento acerca de las principales exigencias de ingreso al mercado norteamericano, europeo, asiático y sudamericano.

Con la finalidad de brindar al empresario exportador o potencial exportador información sobre los requisitos de acceso a mercados, regulaciones, prohibiciones y registros de calidad, se pone a disposición la presente guía multipaís con los requisitos no arancelarios necesarios para que las prendas textiles y sus constituyentes puedan contar con lo necesario para su ingreso en cada mercado objetivo.

Definiciones

Con el fin de hacer más dinámica esta guía, existen términos recurrentes a lo largo de la misma y que se describen a continuación.

1) Prenda de vestir:

Cualquier pieza de vestir destinada a ponerse sobre el cuerpo y que cumple el objetivo de cubrir, proteger o proporcionar comodidad al usuario.

2) Sello o marcado:

Es un pictograma o símbolo que se coloca en un producto o su respectivo embalaje o envase. Un ejemplo son los símbolos que aparecen para demostrar peligrosidad de un artículo o si este es reciclable. El propósito es brindar información a las autoridades de vigilancia del mercado, importadores, distribuidores y usuarios finales sobre las características de salud, seguridad, salud, eficiencia energética y/o cuestiones ambientales relacionadas con un producto.

3) Etiqueta:

Es una descripción en forma de texto o información numérica que no siempre es reconocida universalmente. Brinda información específica sobre ciertas características del textil, como por ejemplo, cuidados de la prenda durante su tiempo de vida para no dañarla.

4) Ropa de cama:

Se refiere a los artículos que componen una cama y que están hechos en su totalidad o en parte de fibras textiles: sábanas, fundas de almohadas, almohadas, mantas, edredones, almohadillas, faldas de cama, sacos de dormir y productos similares utilizados en una cama, excepto los colchones.

5) Etiqueta permanente:

Etiqueta que es cosida o adherida en los productos por un proceso de termofijación o cualquier otro que garantice la permanencia de la información en los productos, por lo menos hasta el momento de su comercialización al consumidor.

6) Accesorio:

Producto que se utiliza como ornamento en las prendas de vestir o como complemento de las mismas.

7) Blanqueado:

Proceso realizado en materiales textiles durante el lavado doméstico con uso de agentes oxidantes o blanqueadores, con el propósito de mejorar la eliminación de suciedad, manchas y mejorar la blancura.

8) Secado natural:

Secado de ropa, mojado, secado plano, secado plano húmedo, etc. al sol o en la sombra.

9) Secado por goteo:

Procesamiento después del lavado, en el que se cuelgan los textiles en un tendedero o en una percha sin hidratarlos.

10) Secado plano por goteo:

Procesamiento para eliminar la humedad extendiendo el producto textil lavado horizontalmente sin dejar deshidratación.

11) Lavado en seco (dry cleaning):

Es el lavado profesional comercialmente más disponible en cada país o estado. La limpieza en seco se trata de un proceso para eliminar la suciedad de productos textiles o muestras en una máquina que utiliza algún tipo de solvente orgánico común (por ejemplo, petróleo, percloroetileno, fluorocarbono) disponible en cualquier establecimiento comercial.

12) Limpieza en húmedo:

La limpieza profesional en húmedo es la combinación de algunos o todos los siguientes tratamientos, según corresponda:

- Lavado con agua (generalmente, con control de temperatura y acción mecánica, en presencia de detergente).
- Enjuague, centrifugado.
- Agua, secado (secadora y/o secado natural) y terminar.

Los productos textiles se lavan con agua utilizando una técnica especial y se pueden usar aditivos durante el lavado, enjuague y deshidratación centrífuga.

13) Seguridad y peligros mecánicos:

De acuerdo a estudios realizados en diversos países, muchos consumidores han declarado los peligros de salud y daños ocasionados a los niños debido al desprendimiento de accesorios en los textiles. Los peligros a los que han estado expuestos los niños incluyen:

- Ahogamiento, estrangulación o quedar atrapado en escaleras eléctricas u otro a causa de las cintas o los cordones muy largos.
- Cortes en la piel o laceraciones debido a que los accesorios como cierres, botones, remaches, broches u otros se rompen fácilmente durante su uso o al ser sometidos a jalones por los niños.
- Atragantamiento, sofoco o ahogamiento debido al desprendimiento de los accesorios como cierres, botones, remaches, broches u otros que al desprenderse pueden ser tragados por el usuario y quedarse atrapados en la garganta.

Alcance

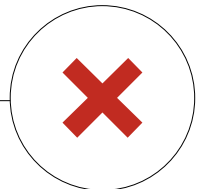
Productos cubiertos:



Esta guía cubre los siguientes productos:

- Abrigos de alpaca
- Camisas de algodón
- Camisones y pijamas
- Chaquetas de alpaca
- Chompas
- Confecciones para bebés
- Pantalones de alpaca
- Pantalones de algodón
- Pantalones denim
- Polos box de algodón para mujer
- Suéteres de algodón
- T-shirts de algodón
- Tank tops de algodón
- Vestidos de alpaca
- Ropa de cama

Productos no cubiertos:



La presente guía no cubre los siguientes tipos de producto:

- Exportación de hilos y fibras como producto final. Se incluirán las regulaciones que correspondan cuando sean parte constitutiva de una prenda acabada.
- Ropa de seguridad, así como aquella que tiene algún objetivo funcional (uniformes para bomberos, para trabajos con químicos o fuego).
- Prendas funcionales/ inteligentes: protección contra lluvia, contra climas extremos / friaje / propiedades antibacteriales, antimicrobianas, entre otras.
- Ropa de mueblería o tapicería: productos para cubrir mueblería, tapicería o cortinas.
- Ropa constituida en mayor parte por pieles de animales o artificiales.



Mercados que abarca

A) Norteamérica



- 1) EE. UU.
- 2) Canadá

B) Comunidad Europea



- 3) España
- 4) Alemania
- 5) Reino Unido
- 6) Francia
- 7) Suiza

C) Sudamérica



- 8) Brasil
- 9) Bolivia

- 10) Colombia
- 11) Chile
- 12) Ecuador
- 13) Argentina

D) Oceanía



- 14) Australia

E) Asia



- 15) China
- 16) Japón
- 17) Corea del Sur

Consideraciones

1

La presente guía no tiene como intención regular las sustancias químicas, como por ejemplo lo hace la CPSC (Consumer Product Safety Commission) en EE. UU.

2

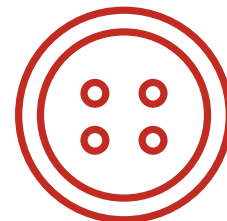
La información presentada se encuentra actualizada al 30 de setiembre del 2019. Los enlaces a las normativas y referencias pueden ser actualizados en el marco regulatorio de cada país.



Información general

Sustancias restringidas y sus peligros

El **cadmio** puede estar presente en una cantidad amplia de productos tanto metálicos como no metálicos y en pinturas. Por ejemplo: Productos metálicos: broches, remaches, botones, hebillas, cierres, etc.



1) Colorantes azoicos (azo dyes)

Son un conjunto de tintes sintéticos a base de nitrógeno, relativamente baratos y fáciles de producir.

¿Dónde se pueden encontrar?

Podrían encontrarse en los textiles teñidos de colores con colorantes artificiales.



Peligro: Según las reglamentaciones de muchos países, se ha prohibido su uso como colorantes textiles o de cuero porque se sabe que cuando se descomponen liberan químicos cancerígenos dañinos para la salud, como cáncer de vejiga o de hígado.

2) Ftalatos

Los ftalatos (de ácido ftálico y este a su vez de nafta) o ésteres de ácido ftálico son un grupo de compuestos químicos principalmente empleados como plastificadores (sustancias añadidas a los plásticos para incrementar su flexibilidad).

¿Dónde se pueden encontrar?

Por ser plastificantes, estos se pueden encontrar en:

- * Estampados, principalmente los de altorrelieve.
- * Accesorios plásticos como botones, velcros y broches.
- * Pinturas de los broches metálicos.
- * Accesorios o decorativos plásticos.



Peligro: Los ftalatos pueden afectar al hígado, riñones, pulmones y los sistemas hormonales y reproductivos, especialmente los testículos en etapa de desarrollo.

3) Plomo

Considerado como uno de los “metales pesados”, junto con el mercurio, el cadmio, el cobre y otros, todos altamente tóxicos para los humanos.

¿Dónde se puede encontrar?

El plomo puede estar presente en una cantidad amplia de productos tanto metálicos como no metálicos y en pinturas. Por ejemplo:

- * Productos metálicos: broches, remaches, botones, hebillas, cierres, etc.
- * Productos no metálicos: broches, cierres, botones, velcros, lentejuelas, glitter, etc.
- * Pinturas: estampados, broches, pigmentos.



Peligro: La exposición a este metal puede provocar daño hematopoyético, inmunológico, esquelético, renal y en los sistemas nervioso central y periférico.

Afecta el desarrollo del cerebro y del sistema nervioso de los niños.

4) Cadmio

Es un metal pesado que ha sido empleado en las industrias textil y del cuero por sus propiedades de pigmentación y estabilización de plásticos. En partes metálicas, por sus propiedades como abrillantador, agente de soldadura y antioxidante.

¿Dónde se puede encontrar?

Al igual que el plomo, el cadmio puede estar presente en una cantidad amplia de productos tanto metálicos como no metálicos y en pinturas. Por ejemplo:

- * Productos metálicos: broches, remaches, botones, hebillas, cierres, etc.
- * Productos no metálicos: broches, cierres, botones, velcros, lentejuelas, glitter, etc.
- * Pinturas: estampados, broches, pigmentos.



Peligro: Una vez absorbido, se acumula en el organismo por tiempos largos. Puede dañar varios órganos, como el hígado, riñones, pulmones, huesos, testículos y placenta.

5) Metales pesados

Se define como cualquier elemento metálico que tiene una densidad relativamente alta y es tóxico o venenoso en bajas concentraciones. Dentro de los metales pesados tenemos al plomo, mercurio, cromo VI, arsénico, cobre, cadmio, níquel, antimonio y bario.



6) Mercurio

Es un metal pesado extremadamente tóxico. Se encuentra presente en los plásticos, cartones, pinturas, cueros sintéticos y cueros recubiertos.

Peligro: Puede causar efectos nocivos en los sistemas nervioso, digestivo, urinario (riñones), respiratorio (pulmones) e inmunológico. Otros efectos son temblores, problemas de visión y audición, parálisis, insomnio, inestabilidad emocional, déficit de desarrollo fetal, déficit de atención y retrasos en el desarrollo durante la infancia.



7) Dimetil fumarato (DMF)

El DMF se usa a menudo en sobres desecantes, que se pueden colocar en el producto o en su embalaje. Con el tiempo, el producto químico se evapora e impregna el producto, protegiéndolo contra el moho.

Peligro: El DMF penetra a través de la ropa y puede llegar a la piel de los consumidores, quienes pueden experimentar dermatitis, alergias, irritación de la piel, enrojecimiento, quemaduras y dificultades respiratorias.



8) Asbestos

Son sustancias químicas empleadas hace años para hacer fibras más resistentes y duraderas, especialmente en productos de tapicería.

Peligro: La inhalación de fibras de asbesto por las personas puede provocar enfermedades (fibrosis pulmonar) en los pulmones y en otros órganos que pueden no aparecer hasta años después de ocurrir la exposición. Es altamente cancerígeno y puede ocasionar la muerte.



Regulaciones no arancelarias

Estados Unidos: Regulaciones no arancelarias



1. Requisitos de etiquetado

Idioma: inglés

El gobierno de EE. UU. y algunos estados americanos requieren un marcado o etiquetado con la información de interés para el comprador o consumidor. La mayoría de prendas enviadas a EE. UU. son etiquetadas con información de país de origen, contenido de fibra, identidad del productor o distribuidor e instrucciones de cuidado.

Las prendas que no se encuentran etiquetadas y marcadas de acuerdo con estos requerimientos no pueden ser importadas o distribuidas en los Estados Unidos.

La Comisión Federal de Comercio - Federal Trade Commission (FTC) es la agencia que regula los derechos de los consumidores.

La oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos - Customs and Border Protection (U. S. CBP) vigila el comercio ilegítimo.

Es posible incluir toda la información requerida por la FTC¹ (Comisión Federal de Comercio) en una etiqueta o esta información puede dividirse en etiquetas separadas, las cuales deben permanecer adheridas a la prenda hasta que llegue al consumidor; lo que significa que la información requerida por la FTC **no se puede incluir en las etiquetas colgantes**. Si una prenda tiene cuello, la información sobre el país de origen debe ubicarse en el centro interior del cuello, y las otras etiquetas deben colocarse en lugares fácilmente visibles.

En los Estados Unidos, la FTC y el CBP trabajan juntos para proporcionar requisitos de etiquetas de ropa a los fabricantes de textiles nacionales y extranjeros. Estos requisitos se resumen a continuación:

Ubicación:

La etiqueta debe ubicarse en un lugar visible, que no se borre y que sea permanente. De esta forma, el comprador o la última persona que recibe el artículo podrá ver esta información.

¿Cómo determinar el país de origen?

Una prenda que se corte, cose o ensamble en Perú se considera para fines comerciales como originaria de Perú.

Excepción:

Prendas producidas en más de un país.

1.1 Requerimientos de marcado de país de origen

Cada artículo de un país que no sea Estados Unidos debe ser marcado con el país de origen.

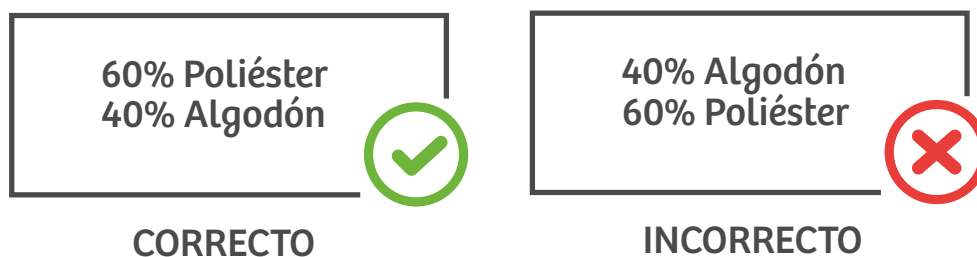
1.2 Etiqueta de contenido de fibra

En cumplimiento de *la Ley de Etiquetado de Productos de Lana y la Ley de Identificación de Productos de Fibra Textil*, que se conocen colectivamente como las leyes de Textil y Lana, todas las prendas vendidas en los Estados Unidos deben tener un etiquetado claro con respecto a su contenido de fibra. La ley rige para todas las fibras sintéticas (poliéster, nylon, modal, etc.) como para las fibras naturales (algodón, seda, etc.).

En general, para todas las fibras los contenidos deben enumerarse en orden descendente de acuerdo al porcentaje, es decir, colocar primero los porcentajes más altos.

1 FTC: Federal Trade Commission.

Figura 1. Contenido de fibra



1.2.1. Etiquetado de lana

El término “lana” indica la fibra del vellón de la oveja, el cordero o el pelo de los animales especiales como pelo de alpaca, llama y vicuña.

Referencia:

<https://www.ftc.gov/node/119457/16> CFR 300

✿ Alpaca, vicuña y otros tipos de pelos (fibras especiales): si está presente, puede obviarse el término “lana” y colocarse el nombre de estos tipos de pelos, pero especificando el contenido de cada fibra.

✿ Lana reciclada: si está presente en más del 5 %, nombrarla como fibra reciclada. Por ejemplo:

Lana reciclada / alpaca reciclada / llama reciclada / vicuña reciclada

55 % alpaca – 45 % pelo de camello

50 % lana – 30 % alpaca – 20 % rayón

45 % llama reciclada – 45 % lana – 10 % acrílico

1.2.2. Decorativos (bordados)

Si ocupan menos del 15 % del total, no necesitan mencionarse.

Los cuellos y puños estén decorados o no, están exentos de la divulgación del contenido de fibra, por lo que cualquier decoración en cuellos y puños no cuenta.

1.2.3. Nombres permitidos de fibras

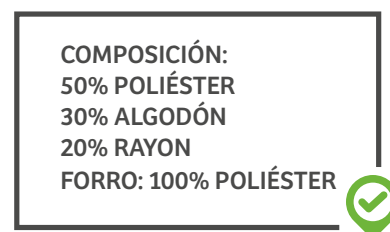
No se puede emplear cualquier nombre comercial, la CBP indica una lista de “Nombres comerciales de fibra y términos genéricos”. Para leer la lista de nombres, ver anexo B.

1.2.4 Cueros decorativos

Si parte del producto está hecho de un material no fibroso, como cuero, no es necesario que se incluya en la etiqueta. Eso incluye cualquier parte como parches de cuero que no estén hechos de fibra, hilo o tela. Siempre que ocupen menos del 5 % del total, no es necesario mencionarlos.

1.2.5 Forros y revestimientos

Los revestimientos y forros no están obligados a declararse (a excepción de aquellos para fines de dar confort o abrigo). Si se colocan, deben mencionarse por separado.



1.2.6 Nombres permitidos de fibras

No se puede emplear cualquier nombre comercial, la CBP indica una lista de “Nombres comerciales de fibra y términos genéricos”. Para leer la lista de nombres, ver anexo B.

1.2.7 Ensayos de laboratorio

Se pueden emplear las normas: AATCC 20 / AATCC A, ISO 1833, ASTM D629.

1.2.8 Tolerancias en el etiquetado

La tolerancia para los contenidos de fibras declarados es del ± 3 %.

Más información:

<https://www.cbp.gov/document/publications/fiber-trade-names-generic-terms>

1.3 Etiqueta de instrucciones de cuidado: care label

	ASTM D5489-96
Símbolos	Puede emplearse sin el texto
Texto	Puede emplearse sin los símbolos

De acuerdo a la versión ASTM D5489-2018, pueden emplearse nuevos símbolos de cuidado acompañados siempre del texto respectivo.

La etiqueta de cuidado debe contener instrucciones acerca de los cuidados regulares de las prendas y advertencias que indiquen si la prenda puede ser lavada sin sufrir daño.

Debe ser colocada de manera que pueda verse o encontrarse fácilmente cuando el producto se ofrece a la venta a los consumidores.

Si el producto está empaquetado y los clientes no pueden verlo, la información debe aparecer en el exterior del paquete o en una etiqueta colgada pegada al producto.

Las instrucciones deben ser confiables y basadas en ensayos que ayuden a determinar su cumplimiento. De lo contrario, esto puede ser percibido como información fraudulenta y de mala fe, y el distribuidor es penalizado con una multa.

1.3.1 Regulación

La Federal Trade Commission (FTC) bajo la 16 CFR Part 423 hace cumplir la regla de etiquetado del cuidado que requiere que todos los fabricantes de textiles que venden productos en los Estados Unidos proporcionen etiquetas que informen a los consumidores sobre las mejores formas de cuidar sus productos. Por ejemplo, las prácticas de cuidado que podrían dañar la prenda deben divulgarse, así como también se requieren las temperaturas de lavado sugeridas. Estas etiquetas deben ser claras, legibles y diseñadas para durar la vida útil de la prenda.²

1.3.2 Simbología: estándares de referencia

Las instrucciones de lavado, secado, planchado, blanqueo y advertencia deben seguir estos requisitos y el siguiente orden:

Nota: los gráficos provienen de la ASTM D5489-96c que son aceptados por la 16 CFR 423.

1) Lavado:

La etiqueta debe indicar si el producto debe lavarse a mano o a máquina. La etiqueta también debe señalar una temperatura del agua, en términos de frío o calor que se pueda usar.

Figura 2. Símbolos de lavado

 LAVADO	Opciones						
	 Normal		 Permanent Press		 Delicado		
	 Lavado a mano			 No Lavar			
	Temperatura del agua						
	(Máximo) Símbolos	95C ●●●●●	70C ●●●●●	60C ●●●●●	50C ●●●●●	40C ●●●●●	30C ●●●●●

Diferentes opciones de lavado.	 30	 30	 30
	Lavado normal	Lavado delicado, 30°C	30°C lavado muy delicado y fino.
	 60	 60	
	Lavado normal, a max. 60° C	Lavado, proceso delicado máximo 60 C	

Prendas delicadas: la 16 CFR parte 423³, apéndice A, indica lo siguiente:

Lavado a mano es un proceso mediante el cual la suciedad puede eliminarse manualmente de productos o muestras mediante el uso de agua, detergente o jabón, y una acción suave de compresión. Cuando no se indica la temperatura, por ejemplo, tibia o fría, se puede usar regularmente agua caliente hasta 150 °F (66 °C).

La experiencia indica que existen prendas delicadas como la lencería y la ropa de bebés muy pequeños, donde los colorantes empleados requieren advertencias especiales como los siguientes:

Lavado a mano.

Detergente suave.

No lavar con detergente óptico.

2 16 cfr part 423 - Care labeling of textile wearing apparel and certain piece goods as amended.
3 Care labeling of textile wearing apparel and certain piece goods as amended.

2. Blanqueadores

Si todos los blanqueadores disponibles en el mercado pueden usarse de manera regular y segura, la etiqueta no necesita mencionar el blanqueamiento.

No usar blanqueador: si los blanqueadores disponibles comercialmente dañan el producto cuando se usan regularmente.

Solo blanqueador sin cloro, cuando sea necesario: si el uso de blanqueador con cloro daña el producto, pero el uso regular de un blanqueador sin cloro no lo haría.

Figura 3. Símbolos de blanqueado

		
Usar cualquier blanqueador.	Solo blanqueadores sin cloro.	No usar blanqueadores.

3. Secado

La etiqueta debe indicar si el producto debe secarse a máquina o por algún otro método. Si se requiere el secado a máquina, la etiqueta también debe indicar una temperatura de secado que pueda usarse.

Figura 4. Símbolos de secado

 Secado	Secado al tambor		
	 Normal	 Permanent Press	 Delicado/gentil
	 Any Heat Cualquier Temperatura	 High Alta	 Medium Media
	Natural		
	 No secar en tambor	 Dry Flat Secado plano	
	 Low Baja	 No Heat/Air Solo aire	

4. Planchado

Debe mencionarse en una etiqueta solo si será necesario de manera regular para preservar la apariencia del producto e indicar la temperatura del planchado.

Figura 5. Símbolos de planchado

 Planchado	Opciones		
	 200C (390F) Alta	 150C (300F) Media	 110C (230F) Baja
	 No añadir vapor	 Do Not Iron No planchar	

5. Limpieza en seco

Es el lavado profesional comercialmente más disponible en EE. UU. Definido en 16 CFR parte 423⁴:

De incluirse esta información debe colocarse al menos un tipo de solvente a emplear.

Esta información debe ser clara para que si alguna parte como los estampados es dañada con la limpieza en seco, se tenga la advertencia clara: no lavar en seco.

Figura 6. Símbolos de lavado profesional

		
Limpieza en seco, normal con cualquier solvente.	Limpieza en seco suave con solvente.	Lavado profesional húmedo.
		
No lavar en seco.	No lavar profesionalmente en húmedo.	



Advertencias:

Las etiquetas deben colocar la información de alguna condición que dañe la prenda en su uso. Por ejemplo, indicar: No Planchar, No usar secadora. De no contener esta información de forma clara, el consumidor puede dañar la prenda por falta de información.

4 Care labeling of textile wearing apparel and certain piece goods as amended.

1.3.3 Ensayos en los que se basa

Encogimiento después del lavado: AATCC 150 / AATCC 135

Encogimiento después del lavado en seco: AATCC 158

Resistencia del color a blanqueadores: AATCC TS 001 – AATCC 172

Resistencia al lavado en seco: AATCC 132

Apariencia después del lavado: AATCC 124 / AATCC 143

Resistencia al lavado doméstico: AATCC 61

Para mayor información:

<https://www.aatcc.org/test/methods/>

1.4 Otras etiquetas requeridas

1.4.1 Etiqueta de rastreo: tracking label

La **Ley de Mejora de La Seguridad de Protección del Consumidor (CPSIA)** busca reforzar la protección del consumidor contra productos inseguros al autorizar un mayor poder de cumplimiento al Consejo de Seguridad de Productos del Consumidor (CPSC), y le permite actualizar normas de seguridad y salud.

El propósito del requisito de la etiqueta de seguimiento es mejorar la comunicación entre los consumidores y los fabricantes o importadores con respecto al retiro de productos.

Responsable: si se produce en EE. UU., el responsable es el fabricante.

Si las prendas son fabricadas fuera de EE. UU., el responsable es el importador americano de dichos productos.

¿Cuándo se requieren las etiquetas de seguimiento?

La sección 103 de la CPSIA indica que todos los productos destinados a niños de 12 años o menos requieren etiquetas de seguimiento permanentes.

Las etiquetas deben ser claras y sin ambigüedades.

¿Qué información contienen?

- ✿ Nombre del fabricante o etiqueta privada.
- ✿ Ubicación de producción del producto: nombre del país y la ciudad en que se fabricó el producto.
- ✿ Fecha de producción del producto: como no todos los productos se fabrican el mismo día, la fecha de producción podría abarcar toda una gama si el

producto se fabrica en el curso de un periodo de tiempo.

- ✿ Información detallada sobre el proceso de fabricación, como un número de lote o ejecución y otras características identificativas.
- ✿ Cualquier otra información para facilitar la determinación de la fuente específica del producto.

Nota 1: si en la etiqueta del producto ya se ha colocado parte de la información necesaria (por ejemplo, el nombre del fabricante), esta información no necesita repetirse.

Nota 2: toda marca que utilice un fabricante deberá ser permanente y el producto deberá satisfacer todos los requisitos establecidos en la sección 14 (a) (5) de la CPSA.

¿Existe un ejemplo de “etiqueta de rastreo”?

La comisión no define ni diseña una etiqueta de rastreo modelo porque cada tipo de producto de consumo necesita un tipo diferente de etiqueta de rastreo.

Figura 7. Contenido de etiqueta de rastreo

Dirección: 11 New Street, New Jersey, NY USA12345
Telefono : 1800-800-1536

Número de Modelo: BLD345MGN
Número de Lote : AMZ1245N

Fecha de Fabricación : Octubre 2018
Lugar de Origen : Lima, Perú

Producto y Materiales: Textiles

1.4.2 Número de registro de identificación (RN)

El nombre bajo el cual el fabricante u otra compañía responsable hace negocios o, en su lugar, el número de registro de identificación (número RN) de dicha compañía.

La identificación RN es otorgada por la FTC a cualquier empresa en los EE. UU. que importe, comercialice y distribuya productos textiles, de lana o de piel.

La finalidad del RN es identificar la empresa responsable de comercializar los productos en los Estados Unidos o el fabricante. Por ello, puede ponerse el nombre comercial de la empresa en la etiqueta en lugar de un RN. El nombre comercial es el nombre completo de la empresa que aparece en las facturas.

Nota: el número RN no se otorga a empresas fuera de EE.UU.

Figura 8. Modelo de etiqueta referencial

NOMBRE DE MARCA	Opcional Contenido de Fibra: Obligatorio Obligatorio: Instrucciones de Cuidado: Texto o Símbolos País de Origen (Obligatorio) Talla (opcional) Nº de RN (obligatorio)
65% COTTON/ 25% NYLON/ 5% POLIESTER/ 5% SPANDEX	
HAND WASH, ONLY NON CHLORINE BLEACH LAY FLAT TO DRY DO NOT IRON DO NOT DRYCLEAN	
    	
MADE IN PERU	
M	
RN # 136500	

Fuente: elaboración propia

(*) **Nota:** no es necesario colocar toda la información requerida en varias etiquetas.

Figura 9. Límites máximos permitidos de plomo

	Límite	Método	Aplica a...
Productos metálicos	100 ppm	CPSC CH E1001	broches, remaches, botones, etc.
Productos no metálicos	100 ppm	CPSC CH E1002	botones plásticos, accesorios de plástico, cerámicos, lentejuelas.
Pinturas y aquellos que sean susceptibles de rasparse	90 ppm	CPSC CH E1003	estampados, pinturas, recubiertos de broches.

Excepciones:

Los textiles que solo se hayan teñido con colorantes no deberían ser susceptibles de contener plomo.

Ver sección 101 (a) de la CPSIA.

ftalatos: la sección 108 de CPSIA establece que los juguetes para niños y los artículos de cuidado infantil no pueden contener más del 0.1 % de ocho ftalatos:

- ✳ DI-(2-ETHYLHEXYL) FTALATO (DEHP)
- ✳ DIBUTIL FTALATO (DBP)
- ✳ BENCIL BUTYL FTALATO (BBP)
- ✳ DIISONONIL FTALATO (DINP)
- ✳ DIISOBUTIL FTALATO (DIBP)
- ✳ DI-N-PENTIL FTALATO (DPENP)
- ✳ DI-N-HEXIL FTALATO (DHEXP)
- ✳ DICYCLOHEXIL FTALATO (DCHP)

Aunque la ropa para niños no necesita estar certificada para este requisito, la ropa de dormir para niños o los baberos (artículos de cuidado infantil) destinados a niños de 3 años o menos y cualquier producto textil para niños que está destinado para su uso en el juego debe estar certificado según los requisitos de ftalatos.

a) Límites permitidos

Los límites máximos permitidos son de 1000 ppm o 0.1 % por peso de cada uno.

2. Requisitos de ensayos obligatorios

2.1 Sustancias restringidas / químicos

Ropa de niños y ropa de dormir:

Un producto para niños se define como un producto de consumo diseñado o destinado principalmente a niños de 12 años o menos.

La Ley de Mejora de la Seguridad de los Productos de Consumo (CPSIA), promulgada en 2008, regula sustancias en productos para niños (ropa y ropa de dormir).

La CPSIA regula los límites para el contenido de plomo y los ftalatos en los productos para niños.

Plomo: se restringe el contenido de plomo en productos de niños. Se establecieron los siguientes límites.

b) Excepciones

No todos los productos de plástico contienen ftalatos. A partir del 29 de setiembre de 2017, la comisión determinó que los juguetes y artículos de cuidado infantil hechos con los siguientes siete (7) plásticos y aditivos especificados en 16 CFR §1308.2 no están obligados a someterse a pruebas de terceros para detectar ftalatos prohibidos:

- * Polipropileno (pp)
- * Polietileno (pe)
- * Poliestireno de alto impacto (hips)
- * Acrilonitrilo butadieno estireno (abs)
- * Poliestireno de uso general (gpps)
- * Poliestireno de impacto medio (mips)
- * Poliestireno de súper alto impacto (buques)

c) Otros requerimientos

La determinación de la presencia de ftalatos debe ser realizada por un laboratorio acreditado por la CPSC.

Para encontrar un laboratorio autorizado, ver el siguiente listado:

<https://www.cpsc.gov/cgi-bin/labsearch/>

2.2 Ensayos de seguridad: mecánicos - niños

La CPSC ha regulado la presencia de peligros mecánicos en los productos destinados para niños. Los textiles pueden desprender estos peligros mecánicos, por ello es recomendable realizar los ensayos y asegurarse que los productos no causarán un peligro o muerte en alguno de los usuarios.

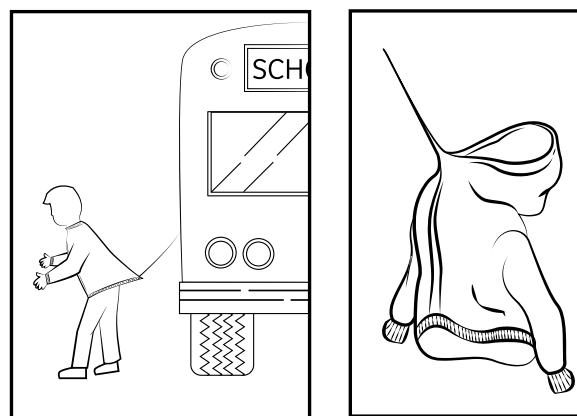
Para mayor información, ver el siguiente [enlace](#).

2.2.1 Cordones en las prendas de niños (para uso de la parte de arriba del cuerpo)

En julio de 2011, la CPSC aprobó una regla de seguridad federal para los cordones en la ropa exterior superior de los niños, la cual en tallas 2 T - 16 años debe cumplir con esta especificación: *ASTM F1816-18, especificación de seguridad estándar para cordones en la parte superior de los niños*.

- * Tallas 2 T⁵ – 12 años: peligro en las capuchas.
- * Tallas 2 T – 16 años: peligro en los cordones de la cintura de las chaquetas u otros.
- * Las tallas 2 T están destinadas para niños de 2 a 3 años.

Figura 10. Peligros causados por los cordones en prendas. CPSC Drawstrings in Children's Upper Outerwear



a) Tolerancias o límites permitidos

- (a) No más de 3 pulgadas de cualquier cordón deben estar fuera de su canal cuando la prenda se expande a su ancho máximo.
- (b) No hay palanca, nudo u otro accesorio en el extremo libre de cualquier cordón.
- (c) Cada cordón está cosido a la prenda en el punto medio del canal del cordón para que este no pueda ser sacado de su canal.

b) Excepciones

No es aplicable a las prendas para uso en la parte inferior del cuerpo como shorts, pantalones, etc.

c) Otros requerimientos

Además de la CPSIA, también lo prohíben el estado de Nueva York en el General Business Law, sección 391-b (2) y Wisconsin: *ATCP 139.055 Banned children's products*.

⁵ Los artículos tallados como 2 T están destinados a niños de 2 a 3 años, mientras que los que indican 24 meses generalmente están hechos para bebés de 18 a 24 meses.

2.2.2 Partes pequeñas, puntas y bordes filosos

En el campo de los textiles, los accesorios y componentes de las prendas que pueden presentar un riesgo de asfixia, aspiración, ingestión, cortes o araños por bordes punzantes, etc. se encuentran restringidos.

Si bien la ley está direccionada a los juguetes, la CPSIA constantemente monitorea aquellos productos para niños (incluidas las prendas de vestir) que pueden causar un daño al menor.

En el alcance se encuentran los botones, botones de presión, remaches, lentejuelas, etc.

Existen restricciones sobre la existencia de partes pequeñas de acuerdo a **16 CFR 1501**: método para identificar juguetes y otros artículos dispuestos para su uso por niños menores de 3 años de edad que presentan peligros de aspiración o ingestión por piezas pequeñas.

Para evaluar estos, debemos ver que nuestros productos no sufran desprendimientos después de pruebas de tensión que simulen el comportamiento de un niño durante su uso.

2.2.3 Ensayos de uso y abuso: pruebas de torsión y tensión

La prueba de torsión y tensión es clasificada de acuerdo a la edad a la que va dirigido el producto:

Figura 11. Pruebas de torsión y tensión por edad

Alcance en meses	Norma	Torque aplicado según norma (*)	Tensión fuerza aplicada según norma (*)	
	16 CFR	ASTM F963 (8.7)	16 CFR 1500	ASTM F963
0 a < 18 m	1500.51	2.3 kg-cm / 2.0 + 0.2 lb-pulg	10 + 0.5 lbf	10 + 0.5 lbf
18 a < 36 m	1500.52	3.46 kg-cm / 3.0 lb-pulg	15 + 0.5 lbf	15 + 0.5 lbf
36 < 96 m	1500.53	4.6 kg-cm / 4.0 lb-pulg	15 + 0.5 lbf	15 + 0.5 lbf

2.3 Ensayos de inflamabilidad

2.3.1 Prendas generales

La inflamabilidad se define como las “características de un material que pertenecen a su relativa facilidad de ignición y capacidad relativa para mantener la combustión”. Como se aplica a la confección y a los productos textiles, la inflamabilidad presenta algunos riesgos serios para los importadores y los consumidores.

En EE. UU., todo textil destinado para el uso como prendas de vestir debe cumplir con la norma 16 CFR 1610.

A menos que los textiles hayan sido tratados con un retardante químico de llama, estos tendrán cierto grado de inflamabilidad que depende de parámetros como contenido de fibra, peso y construcción.

Por ejemplo, las telas sintéticas pueden derretirse, en lugar de quemarse; lo que puede causar quemaduras graves cuando entran en contacto con la piel.

El estándar 16 CFR 1610 de EE. UU. se aplica a cualquier tela textil que esté “en una forma o un estado listo para usar en prendas de vestir”.

Excepciones:

- a) Los sombreros, guantes, calzado y telas entrelazadas (la capa entre una capa exterior y un forro interior) están exentos de los requisitos del 16 CFR 1610.
- b) Aquellos tejidos de superficie lisa, independientemente del contenido de fibra, que pesen 2.6 onzas por yarda cuadrada o más.
- c) Todas las telas, tanto textiles de superficie lisa como de fibra elevada, independientemente del peso, hechas completamente de acrílico, modacrílico, nylon, olefina, poliéster, lana o cualquier combinación de los mismos.

Figura 12. Clasificación de inflamabilidad

Clase 1	Inflamabilidad normal: estos textiles cumplen totalmente con los requisitos más altos de la norma y son aceptables para usar en la ropa.
Clase 2	Inflamabilidad intermedia: estos textiles son más inflamables que los de la clase 1, pero aún cumplen con los requisitos de la norma y son aceptables para su uso en la ropa. Esta clasificación solo se aplica a los textiles de superficie de fibra elevada.
Clase 3	Quema rápida e intensa: estos textiles son peligrosamente inflamables y no se pueden usar para la ropa en los EE. UU. Estas muestras no cumplen con los requisitos de la norma.

Superficie elevada (raised surface): son telas que contienen fibras o hilos elevados intencionalmente, como una pila, una siesta o un mechón.

Figura 13. Clasificación de textiles por clase de inflamabilidad

Clase	Textiles lisos	Textiles de superficie levantada
1	Quemado > 3.5 segundos	Tiempo > 7 segundos O tiempo entre 0-7 segundos sin quema de base
2	No aplica	Tiempo 4-7 segundos
3	Quemado < 3.5 segundos	Tiempo < 4.0 segundos con quema de base

Nota: todos los ensayos requeridos por la CPSC deben realizarse por un laboratorio autorizado, el cual debe tener acreditado los ensayos bajo la normativa ISO / IEC 17025.

2.3.2 Ropa de dormir - inflamabilidad

a) Alcance y rango de productos que requieren cumplir con la regulación

La ropa de dormir para niños debe ser resistente al fuego y autoextinguible cuando se expone a una pequeña fuente de ignición.

Se encuentra aquí la ropa de dormir de todos los niños entre la talla de 9 meses y la talla 14. La tela, las costuras, los adornos y las prendas deben pasar ciertas pruebas de inflamabilidad o la prenda debe ser ajustada según las dimensiones especificadas por la CPSC.

b) Referencia a las regulaciones

Las normas que la regulan son las siguientes:

- ✿ 16 CFR 1615 Standard for the Flammability of Children's Sleepwear: tallas 0 - 6X
- ✿ 16 CFR 1616 Standard for the Flammability of Children's Sleepwear: tallas 6X - 14

c) Tolerancias o límites permitidos

El estándar de ropa de dormir para niños mide la longitud de la tela en lugar del tiempo de quemado.

La longitud promedio de cinco especímenes ensayados no puede exceder los 17.8 cm (7.0 in).

Ningún espécimen individual puede tener una longitud de carbón de 25.4 cm (10 in).

Excepciones:

El ensayo de quemado no se realizará en aquellas prendas que cumplan los requisitos para ser considerados ceñidos (tight fitting) y lleven la etiqueta adecuada.

Figura 14. Medidas máximas para ropa de dormir para niños ajustada por talla. 16 CFR, partes 1615 y 1616: normas para la inflamabilidad de la ropa de dormir para niños (página 50)

Size		Dimensions cm(in)						
		Chest	Waist	Seat	Upper Arm	Thigh	Wrist	Ankle
9-12 mos ¹³ 12-18 mos 18-24 mos 2 3 4 5 6 6x		48.3 (19)	48.3 (19)	48.3 (19)	14.3 (5 ⁵ /8)	26.7 (10 ¹ /2)	10.5 (4 ¹ /8)	13.0 (5 ¹ /8)
		49.5 (19 ¹ /2)	49.5 (19 ¹ /2)	50.8 (20)	14.9 (5 ⁷ /8)	28.3. (11 ¹ /8)	10.5 (4 ¹ /8)	13.0 (5 ¹ /8)
		52.1 (20 ¹ /2)	50.8 (20)	53.3 (21)	15.6 (6 ¹ /8)	29.5 (11 ⁵ /8)	11.0 (4 ¹ /4)	13.6 (5 ³ /8)
		52.1 (20 ¹ /2)	50.8 (20)	53.3 (21)	15.6 (6 ¹ /8)	29.8 (11 ³ /4)	11.4 (4 ¹ /2)	14.0 (5 ¹ /2)
		53.3 (21)	52.1 (20 ¹ /2)	56.0 (22)	16.2 (6 ³ /8)	31.4 (12 ³ /8)	11.7 (4 ⁵ /8)	14.9 (5 ⁷ /2)
		56.0 (22)	53.3 (21)	58.4 (23)	16.8 (6 ⁵ /8)	33.0 (13)	12.1 (4 ³ /4)	15.9 (6 ¹ /4)
		58.4 (23)	54.6 (21 ¹ /2)	61.0 (24)	17.5 (6 ⁷ /8)	34.6 (13 ⁵ /8)	12.4 (4 ⁷ /8)	16.8 (6 ⁵ /8)
		61.0 (24)	55.9 (22)	63.5 (25)	18.1 (7 ¹ /8)	36.2 (14 ¹ /4)	12.7 (5)	17.8 (7)
Girl	7	62.9 (24 ³ /4)	57.9 (22 ¹ /2)	65.4 (25 ³ /4)	18.1 (7 ³ /8)	37.8 (14 ⁷ /8)	13.0 (5 ¹ /8)	18.7 (7 ³ /8)
	8	63.5 (25)	58.4 (23)	67.3 (26 ¹ /2)	18.7 (7 ³ /8)	38.7 (15 ¹ /4)	13.0 (5 ¹ /8)	18.7 (7 ³ /8)
	9	66.0 (26)	59.7 (23 ¹ /2)	71.1 (28)	19.4 (7 ⁵ /8)	41.3 (16 ¹ /4)	13.3 (5 ¹ /4)	19.1 (7 ¹ /2)
	10	68.6 (27)	61.0 (24)	73.7 (29)	20.0 (7 ⁷ /8)	42.6 (16 ³ /4)	13.7 (5 ³ /8)	19.4 (7 ⁵ /8)
	11	71.1 (28)	62.2 (24 ¹ /2)	76.2 (30)	20.6 (8 ¹ /8)	43.8 (17 ¹ /4)	14.0 (5 ¹ /2)	19.7 (7 ³ /4)
	12	73.7 (29)	63.5 (25)	78.7 (31)	21.0 (8 ¹ /4)	45.1 (17 ³ /4)	14.3 (5 ⁵ /8)	20.0 (7 ⁷ /8)
	13	76.2 (30)	64.8 (25 ¹ /2)	81.3 (32)	21.6 (8 ¹ /2)	46.7 (18 ¹ /2)	14.6 (5 ⁵ /5)	20.3 (8)
	14	78.7 (31)	66.0 (26)	83.8 (33)	22.2 (8 ³ /4)	47.6 (18 ³ /2)	14.9 (5 ⁷ /8)	20.6 (8 ¹ /8)
Boy ¹⁴	7	81.3 (32)	67.3 (26 ¹ /2)	86.4 (34)	22.9 (9)	49.5 (19 ¹ /2)	15.2 (6)	21.0 (8 ¹ /4)
	8	63.5 (25)	58.4 (23)	66.0 (26)	18.7 (7 ³ /8)	37.2 (14 ⁵ /8)	13.0 (5 ¹ /8)	18.7 (7 ³ /8)
	9	66.0 (26)	59.7 (23 ¹ /2)	67.3 (26 ¹ /2)	19.4 (7 ⁵ /8)	38.4 (15 ¹ /8)	13.3 (5 ¹ /4)	19.1 (7 ¹ /2)
	10	68.6 (27)	61.0 (24)	69.3 (27 ¹ /4)	20.0 (7 ⁷ /8)	39.7 (15 ⁵ /8)	13.7 (5 ³ /8)	19.4 (7 ⁵ /8)
	11	71.1 (28)	62.2 (24 ¹ /2)	71.1 (28)	20.6 (8 ¹ /8)	41.0 (16 ¹ /8)	14.0 (5 ¹ /2)	19.7 (7 ³ /4)
	12	73.7 (29)	63.5 (25)	73.7 (29)	21.0 (8 ¹ /4)	42.4 (16 ⁵ /8)	14.3 (5 ⁵ /4)	20.0 (7 ⁷ /8)
	13	76.2 (30)	64.8 (25 ¹ /2)	76.2 (30)	21.6 (8 ¹ /2)	43.5 (17 ¹ /8)	14.6 (5 ³ /8)	20.3 (8)
	14	78.7 (31)	66.0 (26)	78.7 (31)	22.2 (8 ³ /4)	44.8 (17 ⁵ /8)	14.9 (5 ⁷ /8)	20.6 (8 ¹ /8)

Si los pijamas o ropa de dormir cumplen con estas características, entonces deberán llevar:

1. Etiqueta colgante de color amarillo: la etiqueta debe cumplir con lo siguiente:

Letra: Arial o Helvética en color negro

Tamaño de fuente: 18

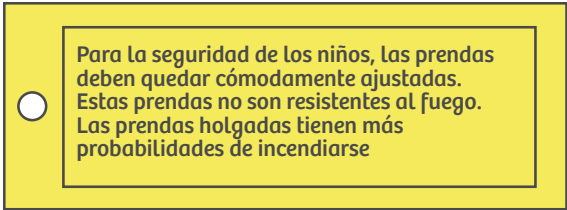
Ubicación: cuello de la prenda

Dimensiones de la etiqueta: 1.5" x 6.25"

Figura 15. Modelo de etiqueta colgante I



Figura 16. Modelo de etiqueta colgante II



2. Etiqueta de cuello: fuente Sans Serif de 5 puntos, todo escrito en mayúscula, texto separado de otro por un borde de línea y en un fondo contrastante. La etiqueta no debe estar cubierta por otras etiquetas, esta debe ser permanente.

Utilizar accesorios ceñidos, no resistentes a la flama.

Otros requerimientos: todos los ensayos exigidos por la CPSC deben ser realizados por un laboratorio de tercera parte acreditado en la norma ISO / IEC 17025 y reconocido por la CPSC.

Revisar este enlace con la lista de laboratorios autorizados.

3. Certificados o documentos exigidos

La sección 102 de la CPSIA requiere que cada fabricante en EE. UU. o importador de todos los productos de consumo que estén sujetos a una regla de seguridad de productos de consumo aplicada por la CPSC emita un certificado que indique que el producto cumple con la norma, regulación o prohibición aplicables.

3.1 Certificado de producto para niños: CPC

El fabricante en EE. UU. o en su defecto quien importa (por ejemplo, para aquellos productos fabricados en Perú) debe emitir un certificado de producto para niños: CPC. Este certificado tiene que estar basado en los resultados de ensayos emitidos por un laboratorio admitido por la CPSC.

Para ver los lineamientos y un ejemplo a seguir, abrir este [enlace](#) y revisar el [anexo A 2](#).

3.2 Certificado de producto para adultos: CGC

Los productos comunes o generales (aquellos que no están dirigidos a los niños) requieren un Certificado General de Conformidad (CGC) presentado por el fabricante o productor americano o por el importador de los productos fabricados fuera de EE. UU. ([ver este enlace](#)). Dicho certificado indica que los productos (tanto prendas de vestir para adultos, así como textiles para el uso común) cumplen con los requisitos requeridos por la CPSC. Estos certificados, además, deben contener la información sobre el laboratorio que realizó los ensayos. Se puede encontrar un ejemplo en el [anexo A 1](#).

4. Otros requerimientos obligatorios

4.1 Embalaje

La Uniform Packaging and Labeling Regulations (UPLR) requiere que el empaque del consumidor lleve una etiqueta que especifique lo siguiente:

- ✱ La identidad del producto.
- ✱ El nombre y lugar del negocio del fabricante, empacador o distribuidor.
- ✱ La cantidad neta de contenido en términos de peso o medida de masa.

Sustancias tóxicas

La ley está diseñada para eliminar el uso y la presencia de mercurio, plomo, cadmio y cromo hexavalente en los envases. La legislación ha sido adoptada con éxito por varios estados. Para ver más detalle, ver este [enlace](#).

Armonización de etiquetas de embalaje

La ropa de cama, prendas de vestir y textiles, y sacos de dormir vendidos en los Estados Unidos requieren una etiqueta especial. Treinta y un estados, incluidos California, Massachusetts, Nueva York, Ohio y Pensilvania, han establecido leyes que exigen el etiquetado de ropa de cama, ropa y textiles tapizados.

Las leyes de ropa de cama, prendas de vestir y textiles en sus respectivos estados establecieron una ley uniforme al sistema de etiquetado para ayudar a los fabricantes.

Las etiquetas legales deben describir los porcentajes de los materiales de relleno del artículo.

Contenido de la etiqueta

- ✱ El número de Registro Único (URN): identifica al fabricante de los productos.

Las compañías de EE.UU. que importan y/o distribuyen productos extranjeros deben asegurarse de que el fabricante extranjero tenga un registro adecuado cuando sea necesario en los EE. UU.

- ✱ Debe estar impresa en tinta negra permanente sobre fondo blanco.
- ✱ Idioma: inglés.
- ✱ Si no se encuentra visible a la hora de la compra, debe estar en su empaquetadura.
- ✱ El material de la etiqueta debe ser tyvek o de una calidad similar que no se desgarre o rompa.
- ✱ No se permite ningún texto en la parte de atrás de la etiqueta.
- ✱ Tamaño de la etiqueta: 2 x 3 pulgadas.
- ✱ Tamaño de fuente: mínimo 1/8 pulgada, todas las letras en mayúscula.

Para ver un ejemplo de etiqueta en inglés, revisar el siguiente enlace: <http://iabflo.org/wp-content/uploads/2019/06/Sample-Bedding-Law-Label.pdf>

Figura 17. Modelo de etiqueta

ANCHO MINIMO: 2 pulgadas.

Esta sección en negrita y mayúsculas.

Esta sección debe estar en negrita y la frase "TODO EL MATERIAL NUEVO" necesita estar en mayúscula. La frase "consiste de puede ser en mayúsculas o minúsculas, en caso de emplear minúsculas y puede que no alcance el 1/8", pero necesita estar impreso en negritas.

El número de registro, a veces denominado URN, DEBE ser el número de registro del fabricante.
"Registro" debe ser la abreviatura para leer "REG. No" y estar en mayúsculas y en negrita.

El lenguaje de certificación puede estar en mayúsculas y minúsculas. Toda fuente en mayúscula debe cumplir con el mínimo de 1/8 de pulgada. Las fuentes minúsculas pueden ser inferiores al mínimo de 1/8 pulgada.

Use la siguiente opción según corresponda, dependiendo de si usted es el fabricante (HECHO POR) o si es el importador o distribuidor (HECHO PARA).
Las frases "MADE BY" o "MADE FOR" deben estar en mayúsculas, negrita y 1/8 de altura de fuente. El nombre y la dirección completa deben estar en la etiqueta, pero no en negrita o en mayúsculas. Todas las letras mayúsculas del nombre y la dirección deben tener 1/8 de pulgada de altura de fuente.

Esta sección se conoce como la "otra sección de información" y puede contener la información federal requerida, como el país de origen, la información del contenido textil de la FTC y un número de RN federal, si se desea. También se permite aquí "otra" información requerida por una regulación estatal, como el tamaño de aleta ** o el peso neto del material de relleno. Tenga en cuenta que esto no incluye el etiquetado de cuidados. Las instrucciones de cuidado no están permitidas en la etiqueta de la ley. No se requiere que esta "otra sección de información" sea una fuente en pulgadas con dos excepciones. El país de origen debe ser todo cas, negrita en 1/8 de pulgada de altura de fuente. No se requiere que las palabras "Fecha de entrega" estén en negrita.

BAJO PENA DE LEY ESA ETIQUETA NO DEBE SER REMOVIDA EXCEPTO POR EL CONSUMIDOR.

TODO EL MATERIAL NUEVO consiste de
70% ALGODÓN
30% POLIÉSTER

REG. NO. 1Z 2# 4520

El fabricante certifica que los materiales de este artículo se describen de conformidad con la ley.

Fabricado por
(NOMBRE DE LA COMPAÑIA)

importador o quien distribuye

Dirección, código postal

Fecha de envío: _____
Tamaño Final: 20x25 pulg (51x56 cm)
En caso de tener relleno u otras partes, especificar el material (peso):
COBERTURA: 10% ALGODÓN

HECHO EN PERÚ

Figura: traducción de Sample Bedding Law Label (ejemplo de etiqueta de ropa de cama), indicada por IABFLO⁶.

4.2 Talla

Actualmente, no existe reglamentación o legislación que estandarice las tallas, estas no son de carácter obligatorio, pero son recomendables. Actualmente, se tiene la norma EN 13402.

Figura 18. Tallas recomendadas de hombres y mujeres en EE. UU.

Hombres											
camisetas / polos / sudaderas / camisas / chalecos / plares / jerseys / chompas											
	XS		S		M		L		XL		2 XL
Contorno de pecho	74-78	78-82	82-86	86-90	90-94	94-98	98-102	102-106	106-110	110-114	114-118
Contorno de cintura	62-66	66-70	70-74	74-78	78-82	82-86	86-90	90-94	94-98	98-102	102-106

⁶ <http://iabflo.org/wp-content/uploads/2019/06/Sample-Bedding-Law-Label.pdf>

	Mujeres										
	camisetas / polos / sudaderas / camisas / chalecos / plares / jerseys / chompas										
	XS	S	M	L	XL	2 XL					
Contorno de pecho	78-82	82-86	86-90	90-94	94-98	98-102	102-107	107-113	113-119	119-125	125-131
Contorno de cintura	62-66	66-70	70-74	74-78	78-82	82-86	86-91	91-97	97-103	103-109	109-115

	Pantalones										
	XS	S	M	L	XL	2 XL					
Contorno de cadera	86-90	90-94	94-98	98-102	102-106	106-110	110-115	115-120	120-125	125-130	130-135

5. Requerimientos adicionales exigidos en estados específicos

Además de los requisitos establecidos por EE. UU., muchos estados independientes han establecido sus propios requerimientos para autorizar la comercialización de productos en dichos estados.

Algunos de ellos son los siguientes:

- ✿ **Washington:** metales pesados en niños, como cadmio, cromo, mercurio, arsénico, níquel, cobre para todos los productos textiles (en la tela) y sus accesorios como estampados.

Adicionalmente, también restringe los productos con plomo presente en más de 90 ppm y cadmio total en más de 40 ppm.

Los ftalatos también están controlados y su número es mayor a los regulados por la CPSC ([ver enlace](#)).

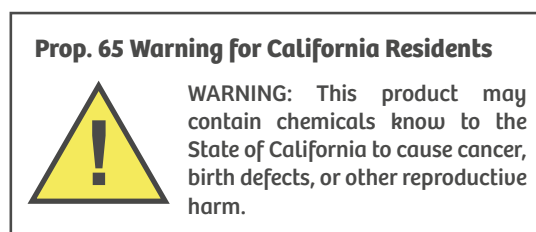
- ✿ **Minnesota:** formaldehído liberado en infantes de 0 a 8 años menos de 500 mg/kg.

Puede estar presente en los productos de acabado que se usan en las telas, por ello deben evaluarse las telas y los bordados; y en el caso de las etiquetas, debe evaluarse el área donde se ha empleado algún tipo de producto para pegar.

- ✿ **California:** en su California Proposition 65, detalla una amplia lista de sustancias restringidas tanto para prendas de adultos como para niños, entre ellos se encuentran los ftalatos (estampados, pinturas y productos plásticos), plomo y cadmio (en cualquier cierre, botón o broche metálico o plástico, también en los estampados). [Ver este enlace](#).

Se requiere una advertencia en los productos vendidos en California, si contienen sustancias químicas que aparecen dentro de su lista y cuando la cantidad de exposición causada por el producto no está dentro de los límites de seguridad definidos. La etiqueta debe ir acompañada de un triángulo de advertencia.

Figura 19. Advertencia



La etiqueta de advertencia debe colocarse para garantizar que los consumidores reciban la advertencia antes de la exposición. Por ello, debe ser visible en el embalaje exterior para advertir sobre el producto antes de abrir el paquete.

Fuente: el tamaño de letra debe ser como mínimo de puntaje 6.

- ✿ **Connecticut:** prohíbe que cualquier producto dirigido a niños menores de 16 años contenga asbestos. Esto incluye ropa de cama, cortinas, etc. Por ello, debe adquirirse materia prima (telas y tejidos principalmente de tapicería de alta resistencia) libre de esta sustancia.

- ✿ **Illinois:** de acuerdo a la [ley 097-0612](#), se prohíbe la venta y comercialización de productos para niños con cantidades de plomo de más de 40 ppm si no vienen etiquetados con advertencia de contener plomo.

6. Instituciones que regulan las exportaciones textiles

Figura 20. Instituciones reguladoras

FTC	Federal Trade Commission
CITA	Committee for the Implementation of Textile Agreements
CPSC	U.S. Consumer Product Safety Commission
CBP	U.S. Customs and Border Protection
Mincetur	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
California	Office of Environmental Health Hazard Assessment (OEHHA)
AAFA	American Apparel & Footwear Association
IABFLO	Asociación Internacional de Funcionarios de la Ley de Ropa de Cama y Muebles

✳️ **FTC:** su misión principal es promover los derechos de los consumidores, y la eliminación y prevención de prácticas que atentan contra la libre competencia.

✳️ **CITA:** es el comité federal de los Estados Unidos responsable de los asuntos que afectan a la política comercial textil y supervisa la implementación de todos los acuerdos comerciales textiles.

✳️ **CPSC:** agencia federal dedicada a proteger al público contra riesgos excesivos de lesiones y muertes ocasionadas por productos de consumo. La agencia regula sobre más de 15 000 variedades de productos de consumo, entre ellos textiles.

✳️ **CBP:** Aduanas y Protección Fronteriza es una agencia de aplicación de la ley federal, del Departamento de Seguridad Nacional (Department of Homeland Security - DHS) de Estados Unidos, encargada de regular y facilitar el comercio internacional, cobro de aranceles aduaneros y hacer cumplir las normas y reglas de EE. UU., incluyendo las leyes de comercio, aduanas e inmigración.

✳️ **AAFA:** es un grupo de comercio de la industria norteamericana que representa cientos de compañías de ropa, calzado y productos cosidos y sus proveedores.

✳️ **OEHHA:** La Oficina de Evaluación de Riesgos para la Salud Ambiental, comúnmente conocida como OEHHA, es un departamento especializado dentro de la Agencia de Protección Ambiental de California a nivel de gabinete con la responsabilidad de evaluar los riesgos para la salud de los contaminantes químicos ambientales.

✳️ **IABFLO:** asociación de Funcionarios de la Ley de Ropa de Cama y Muebles compuesta por funcionarios gubernamentales responsables de la aplicación de las leyes de ropa de cama y muebles, las cuales están orientadas al consumidor en sus respectivos estados e industrias. Promueve la uniformidad en las leyes, la terminología, los métodos de prueba y los procedimientos de aplicación a todos los productos denominados “ropa de cama”.

7. Enlaces de referencia

- Clothes Captioning: Complying with the Care Labeling Rule

<https://www.ftc.gov/es/industry/clothing-and-textiles>

- Restricted Substance List

https://www.aafaglobal.org/AAFA/Solutions_Pages/Restricted_Substance_List.aspx

- Children Safe Product Act: Washington

<https://ecology.wa.gov/Waste-Toxics/Reducing-toxic-chemicals/Childrens-Safe-Products-Act>

- Care labeling of textile wearing apparel and certain piece goods as amended

<https://www.law.cornell.edu/cfr/text/16/part-423>

- Cordones exteriores superiores en prendas de vestir para niños

<https://www.cpsc.gov/Business--Manufacturing/Business-Education/Business-Guidance/Drawstrings-in-Childrens-Upper-Outerwear>

- What regulation applies to my product?

<https://www.cpsc.gov/Business--Manufacturing/Business-Education/Business-Guidance>

- Guide for Care Symbols for Care Instructions on Textile Products

<https://www.astm.org/Standards/D5489.htm>

- Toxics in Packaging Legislation

<http://toxicsinpackaging.org/model-legislation/model/>

General Conformity Certificates for Adult Wearing
Apparel Exempt from Testing

<https://www.federalregister.gov/documents/2016/03/10/2016-04533/statement-of-policy-on-enforcement-discretion-regarding-general-conformity-certificates-for-adult>

- Reglas y regulaciones bajo la ley de etiquetado de productos de lana de 1939

<https://www.law.cornell.edu/cfr/text/16/part-300>

- 16 CFR Parts 1615 and 1616: Standards for the Flammability of Children's Sleepwear

https://www.cpsc.gov/s3fs-public/Flammability%20of%20Children's%20Sleepwear%20Test%20Manual_1615_1616.pdf

- Proposition 65 - California

<https://oehha.ca.gov/proposition-65>

CANADÁ:

Regulaciones no arancelarias



Los importadores canadienses deben realizar seguimiento a algunos actos legales distintivos, regulando las etiquetas de los productos textiles de consumo y lo que estas deben contener de acuerdo a las siguientes leyes:

a) Ley de Empaque y Etiquetado del Consumidor

b) Ley de Etiquetado de Textiles

A continuación, se describen algunos requisitos de etiquetado para la importación de productos:

- La etiqueta debe contener la identidad del producto preempacado en términos de su función o nombre genérico.
- La etiqueta debe contener el nombre del lugar principal del negocio y la identidad del fabricante o distribuidor.
- La etiqueta debe contener la información sobre la calidad, edad, tamaño, cantidad, naturaleza, contenido del material, origen geográfico, rendimiento, composición, cuando corresponda.
- La etiqueta debe proporcionar información precisa sobre la cantidad del producto empaquetado en el contenedor.

Etiquetas claras y legibles, de un tamaño adecuado para poder leerse.

1. Requisitos de etiquetado

Idiomas: inglés y francés.

Según la Ley de Etiquetado de Textiles Canadienses (ver punto anterior), el producto solo debe marcarse con cuatro tipos de datos:

- Número CA (número de registro de la empresa exportadora)

b. País de origen

c. Contenido de fibra

d. Instrucciones de cuidado (lavado)

Se requiere que la etiqueta contenga el nombre comercial del importador, fabricante o distribuidor, así como la dirección postal o el número CA, que puede ser solicitado a la administración de la industria canadiense.

Figura 21. Modelo de etiqueta de una prenda con diversa composición

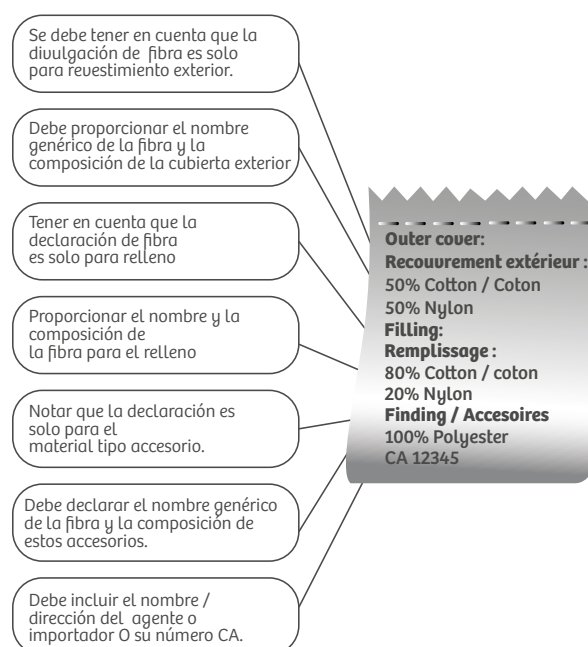


Figura tomada, traducida y adaptada de la Guía para el etiquetado de artículos textiles con relleno⁷

⁷ <https://www.competitionbureau.gc.ca/eic/site/cb-bc.nsf/eng/04473.html>

1.1 Requerimientos de marcado de país de origen

La ley requiere que se identifique el nombre del país de origen en un producto textil terminado cuando es importado. Existen excepciones cuando el textil importado no está terminado. Por lo tanto, cuando se aplique la ley, se requerirá indicar el nombre del país de origen de ese artículo o parte. Por ejemplo, un fabricante canadiense de camisas para hombres con telas importadas no necesita indicar que las telas son importadas a menos que sea conveniente hacerlo.

Si se indica que las camisas están hechas de telas importadas, entonces se debe indicar el país de origen de esas telas. La declaración del país de origen puede indicarse en la etiqueta de divulgación o en una etiqueta separada en cualquiera de los idiomas oficiales.

Si el producto no es hecho en Canadá, se requiere colocar "Hecho en Perú", por ejemplo.

1.2 Contenido de fibra

Está prohibido vender textiles que no contengan una etiqueta con información sobre el contenido de fibra por su porcentaje.

Se debe mencionar cada fibra presente en más del 5 %, exceptuando los decorativos.

La etiqueta no debe contener información falsa o engañosa que se relacione o pueda considerarse razonablemente vinculada con el artículo.

El nombre de las fibras empleado en las etiquetas será solo el genérico permitido. *Ver anexo B.*

Declaración de 100 % puro

Cuando solo una fibra está contenida en el artículo o parte del mismo, incluso cuando la ornamentación y los hilos elásticos o de refuerzo están presentes en cantidades inferiores al 5 %, el término "todos" o "puro" puede usarse en lugar de 100 %.

Lana:

- ✿ El nombre genérico para una fibra textil que se obtiene de oveja o cordero es lana.
- ✿ El nombre genérico para una fibra textil que se obtiene de alpaca, vicuña, camello o llama es lana de... (nombre del animal) o pelo de... (nombre del animal).

Pelo o cabello:

Cuando un artículo está compuesto, en su totalidad o en parte, por el pelo eliminado de la piel de un animal que no es oveja, cordero, angora o cabra de cachemira, alpaca, vicuña, camello o llama, entonces el pelo o la piel debe declararse de la siguiente manera:

- ✿ (Nombre del animal) pelo
- ✿ (Nombre del animal) fibra
- ✿ Fibra de piel

Decorativos (bordados): si ocupan menos del 5 % del total, no necesitan mencionarse.

Los cuellos y puños, estén decorados o no, están exentos de ser declarados en el contenido de fibra.

Decorativos (cueros): si parte del producto está hecho de un material no fibroso, como cuero, y este ocupa menos del 5 % del total entonces no es necesario mencionarlo en la etiqueta. Eso incluye cualquier parte como parches de cuero que no estén hechos de fibra, hilo o tela.

Forros, revestimientos y rellenos

El contenido de fibra de los revestimientos, entretejas, forros, almohadillas o rellenos agregados para calentar, así como revestimientos laminados o adheridos y algunos rellenos textiles (como en las almohadas de la cama), deben declararse por separado.

Por ejemplo, una chaqueta de invierno que consiste del exterior principal de algodón, relleno de poliéster y forro de nylon estructural se debe declarar de la siguiente manera:

Exterior: 100 % algodón / algodón

Relleno: 100 % poliéster

COMPOSICIÓN:
50% POLIÉSTER
30% ALGODÓN
20% RAYON
FORRO: 100% POLIÉSTER



Nota: el revestimiento estructural de nylon (forro) es funcional y no requiere declaración.

1.3 Etiqueta de cuidado

Desde el 2003, el sistema canadiense se actualizó para alinearse con los estándares del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN e ISO).

La forma de etiquetar los cuidados de la prenda se encuentra en la Guía para el etiquetado de textiles y regulaciones publicitarias, por ser voluntaria es potestad del responsable el seguir estos lineamientos.

<https://www.competitionbureau.gc.ca/eic/site/cb-bc.nsf/eng/01249.html>

La etiqueta de cuidado no es obligatoria en Canadá. Sin embargo, de acuerdo con la sección 5 de la Ley de Etiquetado Textil, si se proporciona información sobre los cuidados de lavado, la información debe aparecer de manera que no sea falsa o engañosa y debe reflejar con precisión un método de cuidado adecuado para el artículo al que se aplica.

Canadá permite que sea el distribuidor quien decida qué sistema de estandarización aplicar y puede ser en palabras, con símbolos o ambos. Si se desea aplicar la estandarización canadiense, la información se encuentra en CAN/CGSB-86.1-2003.

Para mayor información:
<https://ic.gc.ca/eic/site/oca-bc.nsf/eng/ca02009.html>

Lavado

Figura 22. Símbolos de lavado

 LAVADO	Opciones						
	 Normal		 Permanent Press		 Delicado		
	 Lavado a mano			 No lavar			
	Temperatura del agua						
	(Máximo) Símbolos	95C 	70C 	60C 	50C 	40C 	30C 

			
A máquina (general)	A mano, máximo 30°C	A mano, máximo 40°C	Lavado a máquina, ciclo delicado

Blanqueadores

Figura 23. Símbolos de blanqueado

		
Usar cualquier blanqueador.	Solo blanqueadores sincloro.	No usar blanqueadores.

Secado: algunos de los símbolos más comúnmente usados son los siguientes. Para tener todas las opciones, revisar CAN/CGSB-86.1-2003⁸.

Figura 24. Símbolos de secado

		
En tambor, a cualquier temperatura.	En tambor a, temperatura media.	No secar con calor.
		
En tambor, a temperatura alta.	Secado plano.	Colgar para secar.
		
Secado por goteo.	Secado en la sombra.	No secar en tambor.

Planchado

Figura 25. Símbolos de planchado

 Planchado	Opciones		
	 200C (390F) Alta	 150C (300F) Media	 110C (230F) Baja
	 No añadir vapor	 Do Not Iron No planchar	

8 Care Labelling of Textiles: <https://www.scc.ca/en/standardsdb/standards/18983>

Lavado profesional (en seco o húmedo)

Figura 26. Símbolos de lavado profesional

		
Limpieza en seco, normal con cualquier solvente.	Limpieza en seco suave con solvente.	Lavado profesional húmedo.
		
No lavar en seco.	No lavar profesionalmente en húmedo.	

1.4 Identificación del distribuidor: número CA

La identidad del distribuidor incluye el nombre y la dirección del importador, fabricante o distribuidor, o el número CA si está disponible.

El número de identificación CA es un número obtenido al solicitarlo en la Oficina de Competencia de Canadá. Este número está registrado para el uso exclusivo de un distribuidor canadiense en la etiqueta de un artículo textil de consumo en lugar de un nombre y una dirección postal.

Para obtener más información sobre el número de identificación CA, consultar la página web de la Oficina de Competencia de Canadá en [este enlace](#).

1.5 Otras etiquetas

1.5.1 Talla

En Canadá, no existe regulación sobre las tallas o exigencia para cumplir con codificaciones o dimensiones específicas, pero si se decide colocar una talla, esta no debe ser ambigua. Para mayor información, ver la sección 5 de la Ley de Etiquetado Textil.

1.5.2 Otros requerimientos

Los requisitos de etiquetado en Canadá señalan que si en la producción de las prendas se aplicaron agentes retardantes de llama, la etiqueta tendrá que incluir "retardante de llama" e "ignífugo", además de las instrucciones completas de limpieza para mantener estas propiedades en inglés y francés.

2. Requisitos de ensayos obligatorios

2.1 Sustancias restringidas / químicos

Canadá cuenta con la regulación 117 Canada Consumer Product Safety Act (S. C. 2010, c. 21), en vigencia desde 2011. Esta controla el bienestar de sus consumidores y, por ello, supervisa las sustancias nocivas para la salud.

La lista de sustancias restringidas incluye las siguientes:

a) Plomo y mercurio

Un material de recubrimiento superficial no debe contener más de 90 mg/kg de plomo total.

Un material de recubrimiento superficial no debe contener más de 10 mg/kg de mercurio.

Estas sustancias podrían estar presentes en accesorios como broches, botones, remaches y estampados, también se controlan en el material de embalaje.

b) Cadmio

No debe estar contenido en más de 130 ppm en productos de joyería. Cuando un artículo textil tenga un decorativo metálico en su diseño que se pueda desprender después del uso y abuso y ser susceptible de desprender a su vez partes pequeñas, entonces debería cumplir con la regulación *Children's Jewellery Regulations (SOR/2018-82)*.

Podría estar presente en los accesorios como broches, botones, remaches y estampados.

c) Ftalatos

La regulación *SOR/2016 – 188* se aplica en productos de cuidado para niños menores de 4 años, son artículos que ayudan a dormir, relajar o que pueden ser succionados.

Los ftalatos podrían estar presentes en los estampados y en las pinturas, otra posibilidad son los accesorios de plástico como botones.

Sustancias restringidas:

DEHP, DBP, BBP, DINP, DIDP y DNOP.

d) Retardantes a la flama

El TRIS (fosfato de tris - 2,3 dibromopropil) está prohibido en las prendas (artículo 10 del anexo 2 del CCPSA).

Se podrían encontrar en los textiles que son declarados como ignífugos (que no se queman). Sin embargo, no deberían estar presentes.

Para mayor información, ver:

Canada Gazette, part II, vol. 148, n.º 9 (SOR/2014-79), 332 en vigor desde 2014. Canadian Environmental Protection Act, 1999 (S. C. 1999, c. 33), en vigor desde 2000 y Prohibition of Certain Toxic Substances Regulations, 2012 (SOR/2016-252), 333 en vigor desde 2016.

e) Parafinas clorinadas

En el sector de prendas de vestir, las parafinas se pueden emplear como pirorretardantes o agentes plastificantes en plásticos, cauchos, tintas, pinturas, adhesivos y revestimientos de superficies, por ello pueden encontrarse en accesorios como botones o velcros que son de plástico o caucho.

f) Fosfatos (TCEP)

Los requerimientos de Canadá se aplican solo para los productos de niños hechos con espumas de poliuretano.

g) Organotin

De acuerdo con la regulación de sustancias 2012 (SOR/2012-285), se regula la presencia de algunas sustancias estánicas que se pueden usar como biocidas o preservantes de las fibras naturales o sintéticas. Por ello, Canadá regula que los textiles no lo contengan.

2.2 Ensayos de seguridad mecánica

2.2.1 Cordones en la ropa de dormir destinada a la parte superior del cuerpo

En el área del cuello: los cordones están prohibidos para prendas de vestir a usarse en la parte de arriba del cuerpo en tallas desde 0 meses (recién nacido) hasta los 12 años.

En el área de la cintura: se evalúa con la norma ASTM F1816 para prendas dirigidas a niños desde talla 2 T hasta la talla 16.

Figura 27. Condiciones para los cordones

1	Cuando la prenda se expande a su ancho máximo, el cordón no debe exceder los 75 mm de longitud fuera de su canal.
2	No tener conmutadores, nudos u otros accesorios en los extremos libres.
3	El cordón debe encontrarse cosido a través de su canal, generalmente en el centro posterior del canal.

2.2.2 Partes pequeñas, puntas y bordes filosos

Aplicable a productos para niños desde recién nacidos hasta los 14 años.

La ropa y el calzado están técnicamente exentos de la regulación de piezas pequeñas, que se aplica a los juguetes en Canadá.

Aún así, existen productos de vestir que han sido retirados del mercado por presentar peligros de asfixia al poder liberar piezas pequeñas y, por ello, han quedado bajo la prohibición general de productos inseguros que ingresan a Canadá.

Es recomendable realizar el ensayo de tensión en todos los decorativos desprendibles como botones, broches, remaches, etiquetas de metal u otros.

Las puntas y los bordes afilados en los textiles para niños son peligrosos, pues pueden presentar riesgos potenciales de laceración en la piel de los niños de todas las edades. Esto puede ocurrir en los decorativos como broches metálicos, remaches, cierres u otro accesorio metálico de la prenda después de que esta es sometida a las condiciones de uso normal (para simular estas condiciones, se puede realizar los ensayos de uso y abuso).

Asimismo, los ensayos de uso y abuso deben demostrar que no se desprenden partes pequeñas que pueden generar peligros de asfixia y ahogamiento para los niños menores de 3 años.

Excepción: no se consideran las partes pequeñas hechas enteramente de textil.

2.2.3 Ensayos de abuso: torsión y tensión

Figura 28. Torsión y tensión por edad

Alcance	Norma	Torque aplicado según norma (*)	Tensión	
			16 CFR 1500	ASTM F963
0 a < 18 m	1500.51	2.0 + 0.2 lb-pulg	10 + 0.5 lbf	10 + 0.5 lbf
18 a < 36 m	1500.52	3.0 + 0.2 lb-pulg	15 + 0.5 lbf	15 + 0.5 lbf
36 < 96 m	1500.53	4.0 + 0.2 lb-pulg	15 + 0.5 lbf	15 + 0.5 lbf

Los ensayos con los que se comprueban estos requerimientos son los siguientes:

- ✿ Small Components (M00.1)
- ✿ Sharp Edges (M00.2)
- ✿ Sharp Points (M00.3)
- ✿ Reasonable Foreseeable Use - Toys (M01.1)

2.3 Ensayos de inflamabilidad

Todos los artículos textiles de consumo, en particular los juguetes de peluche para niños, artículos de cama, alfombras, tapetes, colchones y tiendas de campaña.

2.3.1 Ropa de dormir

Se aplican normas estrictas a la ropa de dormir para niños según su diseño. Los productos que no cumplen con los requisitos establecidos no pueden venderse, anunciarse ni importarse a Canadá. Cualquier pregunta relacionada con la Ley de Seguridad de Productos de Consumo de Canadá debe ser dirigida a la Dirección de Seguridad de Productos de Consumo.

a) Referencia a las regulaciones

Reglamento de Inflamabilidad Textil de Canadá, SOR/2016-194 CAN / CGSB-4.2 n.º 27.5.

Canada Consumer Product Safety Act (CCPSA)

Reglamento para ropa de dormir de niños, SOR/2016-169

La ropa de dormir ajustada se refiere a cualquier ropa de dormir para niños en tallas de hasta 14 X que no sea ropa de dormir holgada. Incluye:

- ✿ Ropa de dormir diseñada para bebés que pesan hasta 7 kg
- ✿ Ropa de dormir diseñada para su uso en un hospital
- ✿ Pijamas de polo
- ✿ Ropa para dormir en general

b) Tolerancias o límites permitidos

Figura 29. Tolerancias en la ropa de dormir para niños

Ropa de dormir holgada	Ropa de dormir ajustada
Método: anexo 1 del Reglamento de Ropa de Dormir para Niños.	Método: CAN/CGSB-4.2 n.º 27.5
Criterios Una longitud de carbón promedio para cinco especímenes que no exceda 178 mm. No más de una muestra individual con una longitud de carbonilla igual a la longitud total de la muestra (254 mm).	Criterios La llama debe tener un tiempo de propagación de más de 7 segundos.

c) Excepciones

Calzoncillos, camisetas, sostenes y otras prendas que generalmente se usan debajo de la ropa.

Ropa interior larga de tejido técnico.

Ropa de día, como pantalones, camisas, faldas, vestidos, chaquetas, ropa deportiva y otras prendas adecuadas.

Toallas con capucha y productos sueltos no estructurados similares hechos de tela, confeccionados únicamente con el propósito de secar a un niño.

Artículos no ponibles de un conjunto de ropa de dormir.

2.3.2 Inflamabilidad en ropa de cama

La ropa de cama se prueba de acuerdo con el estándar CAN / CGSB 4.2 n.º 27.5 Métodos de prueba de textiles: Resistencia a la llama y Prueba de ángulo de 45° de la Junta de Normas Generales de Canadá.

Un segundo impacto de llama, enmendado de vez en cuando, debe tener un tiempo de propagación de la llama superior a 7 segundos y no tiene una superficie de fibra elevada, o tiene una superficie de fibra elevada y exhibe ignición o fusión de sus fibras base.

3. Certificados o documentos exigidos

Se requiere presentar el Certificado de Origen principalmente en artículos de alpaca para poder ser beneficiado de los acuerdos con el TLC que mantiene Perú con Canadá.

4. Otros requerimientos voluntarios

4.1 Embalaje

Cuando un artículo textil de consumo se vende en una envoltura, paquete o contenedor y la etiqueta de información adjunta es claramente visible para el posible comprador, no se requiere más etiquetado. Sin embargo, si el artículo está envuelto, empaquetado o contenido de manera que la etiqueta de información no es visible, la información que debe mostrarse en la etiqueta debe repetirse en la envoltura, paquete o contenedor de la manera prescrita:

<https://www.competitionbureau.gc.ca/eic/site/cb-bc.nsf/eng/01248.html>

4.2 Tallaje / medidas

Figura 30. Tallas recomendadas para hombres y mujeres

Hombres											
Camisetas / polos / sudaderas / camisas / chalecos / plares / jerseys / chompas											
	XS		S		M		L		XL		2 XL
Contorno de pecho (cm)	74-78	78-82	82-86	86-90	90-94	94-98	98-102	102-106	106-110	110-114	114-118
Contorno de cintura (cm)	62-66	66-70	70-74	74-78	78-82	82-86	86-90	90-94	94-98	98-102	102-106

Mujeres											
Camisetas / polos / sudaderas / camisas / chalecos / plares / jerseys / chompas											
	XS		S		M		L		XL		2 XL
Contorno de pecho (cm)	78-82	82-86	86-90	90-94	94-98	98-102	102-107	107-113	113-119	119-125	125-131
Contorno de cintura (cm)	62-66	66-70	70-74	74-78	78-82	82-86	86-91	91-97	97-103	103-109	109-115

Pantalones											
	XS		S		M		L		XL		2 XL
Contorno de cadera (cm)	86-90	90-94	94-98	98-102	102-106	106-110	110-115	115-120	120-125	125-130	130-135

5. Instituciones que regulan las exportaciones textiles en Canadá

CBSA	Canada Border Services Agency
CGSBS	Canadian General Standards Board Standards
CBC	Competition Bureau Canada

- ✿ **CBSA:** agencia federal canadiense responsable de la vigilancia de las fronteras, la inmigración y los servicios aduaneros.
- ✿ **CGSBS:** organización del gobierno federal canadiense que ofrece servicios integrales de evaluación de conformidad y desarrollo de normas centrados en el cliente en apoyo de los intereses económicos, reglamentarios, adquisiciones, salud, seguridad y medioambientales de acuerdo a los intereses de gobierno, industria y consumidores.
- ✿ **CBC:** agencia independiente de aplicación de la ley de Canadá que garantiza que los mercados funcionen de una manera competitiva e innovadora.

6. Enlaces de referencia

- Textile Labelling Canadá
https://www.competitionbureau.gc.ca/eic/site/cb-bc.nsf/eng/h_02940.html
- Guide to the Textile Labelling and Advertising Regulations
<https://www.competitionbureau.gc.ca/eic/site/cb-bc.nsf/eng/01249.html>
- Textile Labelling and Advertising Regulations
https://laws.justice.gc.ca/eng/regulations/C.R.C.,_c._1551/page-1.html#h-528145
- Mincetur – Plan de Desarrollo de Mercado Canadá
https://www.mincetur.gob.pe/wp-content/uploads/documentos/comercio_exterior/plan_exportador/Penx_2025/PDM/canada/

- Industry Guide to Health Canada's Safety Requirements for Children's Toys and Related Products

<https://www.canada.ca/en/health-canada/services/consumer-product-safety/reports-publications/industry-professionals/industry-guide-safety-requirements-children-toys-related-products-summary.html>

- Canadian General Standards Board

<http://legislation.ccohs.ca/legislation/cgsb.html>

- Etiquetado textil y regulaciones publicitarias

https://laws-lois.justice.gc.ca/eng/regulations/C.R.C.%2C_c_1551/FullText.html

UNIÓN EUROPEA (U. E.): Regulaciones no arancelarias



La U. E. cuando se inició la cooperación económica europea en 1951, los únicos países participantes eran Alemania, Bélgica, Francia, Italia, Luxemburgo y Los Países Bajos.

Actualmente, cuenta con los siguientes países miembros⁹:

Figura 31. Lista de países miembros

Alemania	Dinamarca	Grecia	Malta
Austria	Eslovaquia	Hungría	Países Bajos
Bélgica	Eslovenia	Irlanda	Polonia
Bulgaria	España	Italia	Portugal
Chequia	Estonia	Letonia	Rumanía
Chipre	Finlandia	Lituania	Suecia
Croacia	Francia	Luxemburgo	

Actualmente, existe un Acuerdo Comercial Perú – Unión Europea vigente desde el 2013 que tiene un acceso preferencial para el 100 % de los productos textiles, los cuales pueden importarse sin restricción.

Puntos a tener en cuenta:

Registro, evaluación, autorización y restricción de sustancias y preparados químicos (REACH)

Si bien el ingreso de textiles se encuentra permitido, la Unión Europea tiene restricciones sobre muchas sustancias con el fin de proteger el medio ambiente. Las restricciones son principalmente sobre aquellos productos químicos y sustancias que agotan la capa de ozono, gases fluorados de efecto invernadero y los que afectan la salud humana.

Es por ello que el importador o fabricante en Perú debe proporcionar información sobre los riesgos que presentan las sustancias y cómo deben manipularse en toda la cadena de suministro. El encargado de autorizar la comercialización es la **Agencia Europea de los Productos Químicos (ECHA)**.

Dentro de las regulaciones que los productos textiles deben cumplir, se encuentran las siguientes:

- * Directiva General de Seguridad del Producto (GPSD) - 2001/95/CE
- * Marca CE
- * REACH (registro, evaluación, autorización y restricción de productos químicos) - EC1907 /2006
- * Equipo de protección personal (PPE) - Directiva 89/686 / EEC (re. ropa y calzado de trabajo / seguridad)
- * Reglamento sobre biocidas (BPR) - UE 528/2012 (que modifica el reglamento 334/2014)
- * Directivas europeas de etiquetado (ver sección sobre etiquetado)

1. Requisitos de etiquetado

Idioma: de acuerdo con el país al que se dirijan los productos, los textiles deben ir correctamente etiquetados en el idioma del país al que se dirigen.

Figura 32. Idioma oficial por país

País miembro	Idioma oficial
Alemania	Alemán
Austria	Alemán
Bélgica	Francés y holandés. También se recomienda el alemán.
Bulgaria	Búlgaro
República Checa	Checo
Chipre	Griego
Croacia	Croata
Dinamarca	Danés
Eslovaquia	Eslovaco
Eslovenia	Esloveno
España	Español

⁹ Reino Unido ha considerado su retiro de la Unión Europea en enero de 2020.

País miembro	Idioma oficial
Estonia	Estonio
Finlandia	Finlandés
Francia	Francés
Grecia	Griego
Hungría	Húngaro
Irlanda	Inglés británico
Italia	Italiano
Letonia	Letón
Luxemburgo	Lituano
Lituania	Francés o alemán
Malta	Maltés, inglés o italiano
Países Bajos	Holandés
Polonia	Polaco
Portugal	Portugués
Rumania	Rumano
Suecia	Sueco

La Unión Europea regula el etiquetado de los productos textiles por medio de la normativa de la U. E. n°. 1007/2011 que data del 8 de mayo del 2012.

Los países miembros de la U. E. tienen diferentes regulaciones relacionadas con el marcado, etiquetado y empaque de productos. No existe una ley a nivel de la U. E. que cubra todos los diversos requisitos. Sin embargo, todos los textiles que se distribuyen dentro de la comunidad europea deben cumplir al menos con llevar la siguiente información.

1.1 Etiqueta de contenido de fibra

Algunas instituciones como el Departamento de Estrategia Comercial, Energética e Industrial se ha encargado de desarrollar y hacer cumplir las regulaciones de etiquetado textil. Sin embargo, en algunas situaciones, la aplicación de estas normas puede dejarse en manos de los organismos locales de aplicación de la ley. En la U. E., la Comisión Europea supervisa el etiquetado de textiles y prendas de vestir, pero los países miembros pueden tener sus propios requisitos de etiquetado adicionales.

Es obligación del fabricante, distribuidor o del importador (en caso el fabricante no se encuentre en la comunidad europea) el cumplimiento de las disposiciones de cada país en el que vaya a comercializar.

Los productos textiles comercializados en la U. E. que contengan un mínimo del 80 % en peso de fibras textiles requieren tener identificadas en forma clara y sin ambigüedades las fibras que los componen y el porcentaje de estas. Todos los países miembros exigen el

cumplimiento de este requisito de manera adecuada. Un ejemplo, 100 % algodón o 100 % poliéster.

Nombre de las fibras: los artículos textiles serán nombrados solo con los nombres genéricos de acuerdo a la Oficina Internacional para la Estandarización de Fibras Artificiales - Bureau International of Fibers Artificial (*BISFA*). Los nombres genéricos no son los nombres de las marcas que emplean los productores para identificar sus propios productos. Ejemplo: lycra, seacell, nylon.

Para ver los nombres genéricos permitidos por la Unión Europea, revisar el anexo D.

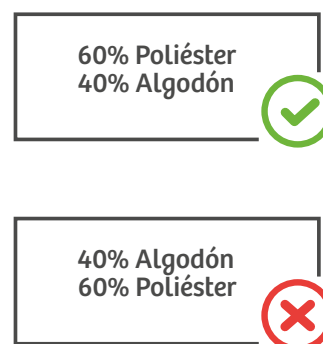
Las etiquetas deben seguir los siguientes lineamientos:

- Información del 100 % del textil (todas las fibras que lo componen).
- Aquellas partes que no son textiles deben estar identificadas claramente (como cuero ecológico u otro). A excepción de los decorativos que no ocupen más del 7 % del total.
- La descripción debe ser clara, sin abreviaturas y fácilmente visible para el comprador, incluso si las compras son electrónicas.
- Etiqueta permanente, adherida a la prenda o impresa. No debe ser solo adhesiva como los stickers.
- Idioma: el del país miembro.
- Cuando el nombre de la marca se quiera colocar en la misma etiqueta que el contenido de fibra y el nombre de dicha marca pueda confundirse con el nombre de una fibra, primero se colocará el % de las fibras y después el nombre de la marca.

Orden de las fibras

Serán colocadas de mayor a menor porcentaje y están obligadas todas aquellas partes (sin incluir decorativos) que ocupen más del 80 % de la prenda.

Figura 33. Orden de contenido de fibras



Excepciones

El etiquetado no es obligatorio para los componentes textiles cuando se cumplan las siguientes dos condiciones:

- (a) Esos componentes no son revestimientos principales.
- (b) Esos componentes representan menos del 30 % del peso total del producto textil.

Sobre la composición

Solo los productos textiles compuestos exclusivamente por la misma fibra pueden etiquetarse o marcarse como 100 % o "puro". Sin embargo, se puede aceptar que tengan hasta un 2 % de fibras extrañas dentro de su composición.

- ✿ El orden de las fibras será descendente.
- ✿ Se permite una tolerancia de 3 % con respecto a lo declarado.
- ✿ Solo se emplearán los nombres autorizados en la tabla I de la legislación europea (ver lista).

Para mayor información:

<https://ec.europa.eu/growth/sectors/fashion/textiles-clothing/legislation/>

1.2 Etiqueta de cuidado (depende de cada país)

Las etiquetas de cuidado no son obligatorias en todos los países miembros; sin embargo, se recomienda que los textiles lleven esta información. Los países que la exigen son los siguientes: Austria, Chequia, Chipre, Croacia, España, Estonia, Finlandia, Hungría, Lituania y Polonia.

En caso de optar por colocar la información de cuidado, las consideraciones a tener en cuenta son las determinadas por la GINETEX y como tal, son marcas registradas por las que debe pagarse. La simbología empleada en la U. E. cumple, además, con la especificada en la ISO 3758:2012.

¿Qué cubre?

Al menos debe presentar cuatro símbolos de cuidado y si se requiere, cinco.

La secuencia es la siguiente:

- 1) Lavado
- 2) Blanqueamiento
- 3) Planchado
- 4) Limpieza en seco
- 5) Secado

En el anexo C de este documento (*ver enlace*), puedes ver el uso y detalle de los símbolos de cuidado de acuerdo a lo establecido por GINETEX y la ISO 3758:2012.

1.3 Etiqueta de tallaje

Opcional en la mayoría de países, pero recomendable. Cuando se quiera optar por colocarla, se tiene como recomendación dentro de la comunidad europea el estándar voluntario EN13402 sobre la designación de la talla de la ropa.

Sin embargo, el etiquetado de tallas en productos textiles no está cubierto y no hay obligación de aplicar la norma.

Países en los que es mandatorio: Croacia, Chequia, Estonia, Hungría, Israel, Lituania y Polonia.

1.4 Identificación del fabricante

Dentro de las regulaciones para los productos textiles, la comunidad europea a través de la Comisión Europea no considera obligatoria la inclusión de los datos del fabricante.

1.5 Etiquetas voluntarias

Algunos de los sellos o etiquetas voluntarias son las siguientes:

Eco-Label (ecológicas)

Solo pueden usar estas etiquetas aquellos productos textiles que cumplan con los siguientes criterios:

- ✿ Uso limitado de sustancias nocivas para la salud y el medio ambiente.

- ✿ Reducción de la contaminación del agua y del aire.
- ✿ Resistencia al color, transpiración, lavado, frotamiento húmedo y seco, y exposición a la luz.

En el caso de productos acabados como los cubiertos en esta guía, se puede aplicar una etiqueta de tipo I. Para ello, se debe contar con la aprobación de una certificadora que verifique que se cumpla con las condiciones señaladas durante el proceso de diseño del producto.

Certificado OEKO-TEX

La etiqueta alemana OEKO-TEX es una etiqueta ecológica muy utilizada en Europa. Es una medida reconocida de conciencia ecológica y sanitaria, y se utiliza ampliamente en el sector de la producción textil en Europa. Si se desea que un producto o prenda lleve la etiqueta OEKO-TEX, todos los componentes, incluidos los accesorios, deben cumplir los requisitos especificados y estar certificados. Más información se encuentra en el sitio web de la [Asociación Internacional Oeko-Tex](#).

2. Requisitos de ensayos obligatorios

2.1 Sustancias restringidas: REACH

Se encuentra restringido un número de sustancias químicas con el fin de asegurar la salud, el medio ambiente y la seguridad de los usuarios y del área.

En general, REACH se aplica a todos los productos, incluyendo prendas de vestir y productos textiles. La industria textil emplea varios productos químicos durante el proceso de fabricación, por lo tanto, es esencial conocer la lista de sustancias restringidas para evitar daños a las personas, rechazos en aduana por incumplir este requisito o generar problemas que afecten a los fabricantes en la U. E. que suministren productos que contienen sustancias químicas.

La lista de sustancias restringidas y a considerarse está dentro del [anexo XVII del REACH](#) y es actualizada constantemente:

1. Ftalatos
2. Compuestos orgánicos volátiles (como el benceno)

3. Colorantes aminoazoicos
4. Retardantes a la flama
5. Formaldehído
6. Níquel liberado para accesorios metálicos
7. Pentaclorofenol
8. Aromáticos Policíclicos (PAHs): 8: 100 mg/kg
9. Cromo VI (en materiales de cuero y en el embalaje)
10. Quinolina: Europa – enmienda 2018 /1513 – anexo XVII – regulación (EC) n.º 1907/2006
11. Colorantes azo (amino) o sales arilaminas: 30 ppm / REACH n.º 1907/2006 anexo XVII
12. Organotin: se regula para ropa de bebés menores de 24 meses, ropa de dormir y productos en contacto con la piel
13. Dibromopropyl fosfato: para ropa en contacto directo con la piel
14. Asbestos. REACH n.º 1907/2006 anexo XVII (Suiza)
15. Hidrofluorocarbonados (ver lista) – Prohibidos
16. Metales pesados: plomo, cadmio, cromo, mercurio, arsénico, níquel y cobre (para todos los productos textiles y sus accesorios)
17. Plomo total. REACH Regulation (EC) n.º 1907/2006 anexo XVII – Productos para niños menores de 3 años
18. Nonilfenoles: ropa (por ejemplo, para personas, juguetes y animales): accesorios, textiles para el hogar y prendas de vestir

¿Son obligatorias las pruebas de laboratorio?

El descarte de las sustancias restringidas por el REACH por un laboratorio no es obligatorio para los productos, pero el incumplimiento de la normativa puede dar lugar a fuertes sanciones, como el encarcelamiento, la multa o la retirada de los productos del mercado. Debido a ello se recomienda que las decisiones sean basadas en un informe de laboratorio confiable.

La lista es continuamente actualizada. Por ejemplo, se agregaron seis sustancias nuevas a la lista REACH SVHC en enero de 2019, lo que significa que el productor debe revisar con frecuencia la lista REACH para evitar infracciones.

2.2 Ensayos de seguridad mecánica

2.2.1 Presencia de cordones: EN 14682

Los principales riesgos son los siguientes:

Las prendas con cordones o con cordones en las capuchas y área cerca del cuello o en el mismo cuello presentan un peligro de estrangulamiento. El usuario puede quedar atrapado, por ejemplo, en equipos o muebles del patio de juegos, lo que puede provocar lesiones o la muerte.

La ropa con cordones o cordones demasiado largos en la espalda, la cintura, la manga o el dobladillo inferior de la prenda conlleva el riesgo de quedar atrapado, por ejemplo, en las puertas de vehículos en movimiento y el niño puede ser arrastrado, provocándole lesiones o la muerte.

Por ello, la longitud de los cordones se encuentra controlada de la siguiente manera:

- ✿ Niños de hasta 7 años: cordón con una longitud de hasta 134 cm.
- ✿ Niños de 7 a 14 años: cordón con una longitud de 134 a 182 cm para niños y de 134 a 176 cm para niñas.

Las acciones contra las prendas no conformes y peligrosas incluyen la retirada del mercado de los consumidores y la prohibición de las ventas.

El incumplimiento de la norma EN 14682 es la razón principal de las notificaciones / retiradas de productos en el RAPEX de la U. E. (Sistema de Alerta Rápida para Productos Peligrosos no Alimentarios).

2.2.2 Ensayos de seguridad: ahogamiento, cortes u otros

Dentro de esta definición se incluyen cierres por presión, broches metálicos, artículos de plástico como ajustadores, cierres inyectados, cremalleras, botones, etc.

Las normas especifican los requisitos que deben tener estos elementos para evitar lesiones por corte, punción o asfixia por ingestión.

Para determinar el cumplimiento existe la normativa EN-71.1: Seguridad de los juguetes. Parte 1: propiedades mecánicas y físicas.

Para mayor información: <https://www.une.org/encuentra-tu-norma/busca-tu-norma/norma?c=N0061909>

2.2.3 Requisitos para cierres

EN 16732, la especificación para cierres deslizantes (cremalleras) incluye requisitos específicos para cierres en la ropa de niños y otros productos textiles como sacos de dormir, ropa de cama y almohadas.

De acuerdo a este estándar, también se solicita el ensayo de torque, el cual será aplicado a 0.34 nm para todas las edades.

2.2.4 Pruebas de inflamabilidad

Varias lesiones en Europa llevaron a la Comisión Europea a ordenar la normalización sobre la inflamabilidad de la ropa de dormir. Esto se hizo para garantizar que los productos de ropa de dormir vendidos en el mercado de la U. E. fueran seguros en el contexto de la Directiva General de Seguridad de Productos (Directiva 2001/95/CE).

Como resultado, CEN publicó una norma, implementada en 2008, bajo la cual la ropa de dormir para niños debe estar hecha de materiales resistentes al fuego para ayudar a prevenir accidentes peligrosos. La norma es la siguiente:

El importador deberá cumplir con el reglamento EN 14878:2007: Comportamiento ardiente de la ropa de dormir para niños al importar ropa de dormir para niños, incluyendo albornoces, pijamas, camisones, etc.; excepto ropa de dormir para bebés.

Aquí resumimos algunos puntos clave del reglamento:

- a) Esta norma no es legislativa, sino que actúa como una evaluación específica del riesgo de inflamabilidad.
- b) Esta norma no requiere ningún etiquetado adicional de productos.

No exige ninguna certificación ni marcado. No obstante, es de aplicación para garantizar el cumplimiento de la Directiva Europea de Seguridad de Producto (2001/95/CE). Esto significa que no es necesario ensayar todos los artículos comercializados, pero las entidades competentes para la vigilancia de mercado verifican aleatoriamente los productos comercializados, tomando acciones en caso de incumplimiento.

Requerimientos específicos

En los Países Bajos, los requisitos (técnicos y de etiquetado) sobre la inflamabilidad de la ropa se establecen en el Pacto de Seguridad contra Incendios de la Ropa de Dormir.

Los requisitos holandeses se aplican a dos tipos de ropa: ropa de dormir y ropa que no es de dormir. La ropa debe estar hecha de tela que cumpla con la prueba de inflamabilidad conforme a ASTM D1230, la verificación se debe realizar a través de un laboratorio de tercera parte.

Nota: la norma ASTM D1230 es similar aunque no exactamente igual a la norma americana 16 CFR 1610. De acuerdo a la experiencia, la CPSC ha determinado que los tejidos “lisos”, cuyo gramaje es mayor a 2.8 onzas/yarda (aprox. 88 g/m2), tienen mayor probabilidad de cumplir con este estándar.

La ropa de dormir debe cumplir con la prueba de inflamabilidad conforme a EN 1103 (el ensayo indica

realizar el ensayo antes y después del proceso de limpieza, sometiendo el textil a una fuente de ignición). Para la superficie de fibras elevadas (polares, gamuza, entre otros), el número de muestras recibidas que se encienden, son carbonizadas o fundidas y la propagación de la llama en una muestra de 127 mm no debe ser inferior a 4 segundos.

Irlanda y Suecia, miembros de la U. E., también tienen regulaciones nacionales de inflamabilidad. En el caso de Irlanda, se debe tener cuidado para garantizar que los productos cumplan con la U. E., así como los requisitos nacionales aplicables a cada país miembro. Tener en cuenta también que los métodos de ensayo y los requisitos / instrucciones de etiquetado pueden diferir.

3. Tallaje / medidas

Designación de tallas de las prendas de vestir. Parte 3: Etiquetado de tallas a partir de mediciones e intervalos corporales.

Figura 34. Tallas recomendadas para hombres y mujeres

Hombres											
camisetas / polos / sudaderas / camisas / chalecos / plares / jerseys / chompas											
Tallaje	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56	58
Contorno de pecho	74-78	78-82	82-86	86-90	90-94	94-98	98-102	102-106	106-110	110-114	114-118
Contorno de cintura	62-66	66-70	70-74	74-78	78-82	82-86	86-90	90-94	94-98	98-102	102-106

Pantalones / bermudas / shorts											
Tallaje	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56	58
Contorno de cintura	70-74	74-78	78-82	82-86	86-90	90-94	94-98	98-102	102-106	106-112	112-116

Mujeres											
camisetas / polos / sudaderas / camisas / chalecos / plares / jerseys / chompas											
Tallaje	34	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54
Contorno de pecho	78-82	82-86	86-90	90-94	94-98	98-102	102-106	106-110	110-114	114-118	118-122
Contorno de cintura	62-66	66-70	70-74	74-78	78-82	82-86	86-90	90-94	94-98	98-102	102-106

Pantalones											
Tallaje	34	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54
Contorno de cintura	86-90	90-94	94-98	98-102	102-106	106-110	110-115	115-120	120-125	125-130	130-135

4. Embalaje

Todos aquellos que sirven para envasar o embalar los textiles comercializados en la U. E. deben cumplir los requisitos básicos referidos a su composición y valoración con el fin de prevenir que se produzcan residuos contaminantes. Asimismo, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- * El embalaje es tal que su volumen y peso se limitarán a la cantidad mínima adecuada para mantener el nivel necesario de seguridad, higiene y aceptación para el producto envasado y para el consumidor.
- * Los envases se diseñarán, producirán y comercializarán de manera que permitan su reutilización, recuperación o reciclaje, y para minimizar su impacto en el medio ambiente.
- * El embalaje se fabricará de manera que se minimice la presencia de sustancias y materiales nocivos y peligrosos como componentes del material de embalaje en emisiones, cenizas, lixiviados, residuos de las operaciones de gestión o residuos de envases que son incinerados o depositados en vertederos.

5. Certificación de origen

Este es un requisito voluntario por las autoridades y no solo es útil para certificar el origen y la procedencia de los productos exportados, sino también otorga beneficios arancelarios.

http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/images/stories/union_europea/espanol_2012_06/Anexo %20II.pdf

6. Instituciones que regulan las importaciones en Europa

EUROPEN	The European Organization for Packaging and the Environment
CEN	Comité Europeo de Normalización
REACH	Reglamento de registro, evaluación, autorización y restricción de sustancias químicas
BISFA	International Bureau for the Standardisation of Man - Made Fibres
GINETEX	Asociación Internacional para el Etiquetado de Conservación Textil

* **EUROPEN:** organización de la industria de envases y embalajes. Asume la responsabilidad de mejorar continuamente el desempeño ambiental de sus empaques y productos empacados y se compromete a contribuir a la eficiencia de los recursos de la cadena de suministro como una parte crucial del desarrollo sostenible como se describe en la hoja de Ruta de Eficiencia de Recursos de la Unión Europea.

* **CEN:** organización pública sin ánimo de lucro que se encarga del desarrollo y mantenimiento de normativas con el objetivo de mejorar la economía de la Unión Europea. Una de las principales tareas es la de armonización de las normas entre los diferentes países.

* **REACH:** reglamento que exige a las empresas fabricantes y proveedoras proporcionar información sobre los riesgos que presentan las sustancias y cómo deben manipularse en toda la cadena de suministro. REACH también exige a las empresas o particulares que utilizan una sustancia química sola o en una mezcla, en el curso de sus actividades industriales o profesionales, que transmitan información a las empresas fabricantes y proveedoras de productos químicos o a la Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos (ECHA).

* **BISFA:** asociación internacional de productores de fibras artificiales que establece la terminología de las fibras artificiales para mejorar continuamente la comunicación de la compañía, el cliente y el consumidor. BISFA proporciona reglas técnicas para fibras e hilos artificiales y términos de entrega que deben cumplirse.

* **GINETEX – GINETEX:** ideó un sistema de etiquetado de cuidado internacionalmente aplicable para textiles basado en símbolos. El sistema de etiquetado de cuidados proporciona a los consumidores y las empresas textiles la información correcta sobre cómo cuidar los productos textiles. El proceso indicado por los símbolos evita cualquier daño irreversible al producto.

* **European Textile and Apparel Confederation (EURATEX):** es la sociedad que representa los intereses de la industria europea del textil y de la confección con las instituciones de la Unión Europea.

7. Enlaces de interés y referencia

- Reglamento para los embalajes o empaquetados

<https://europa.eu/policy/5-eu-packaging-and-packaging-waste-directive.html/>

- Símbolos de cuidado

https://www.ginetex.net/userfiles/files/Textile_care_symbols_en.pdf

- Textiles and clothing legislation

https://ec.europa.eu/growth/sectors/fashion/textiles-clothing/legislation_en

- Lista de restricciones: sustancias

<https://echa.europa.eu/es/substances-restricted-under-reach>

- Certification according to Standard 100 by OEKO-TEX®

<https://www.oeko-tex.com/en/apply-here/standard-100-by-oeko-tex>

- EU Ecolabel Clothing and Textiles / Textile products

<http://ec.europa.eu/ecat/category/en/14/textile-products>

- Productos originarios

http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/images/stories/union_europea/espanol_2012_06/Anexo_2012_06_II.pdf

ESPAÑA:

Regulaciones no arancelarias



España es un país miembro de la Unión Europea, por lo tanto, los productos textiles deben cumplir con sus regulaciones. Adicionalmente, se han añadido algunas disposiciones propias de este país.

1. Certificado de origen

Con el fin de acceder a los beneficios del acuerdo entre Perú y la comunidad europea, se requiere el certificado de origen de los productos peruanos importados a dicho país para poder tener acceso a los beneficios bilaterales.

En el Perú, los certificados de origen son tramitados a través del Mincetur.

2. Requisitos de etiquetado

Idioma: español

De acuerdo al Decreto Real 369/1990 relativo al etiquetado de composición de los productos textiles, se tiene establecido en el artículo 6 los siguientes requerimientos obligatorios para los productos comercializados en el territorio español.

- * Nombre, razón social o denominación del comerciante o importador.
- * Para los productos textiles importados de países no pertenecientes a la comunidad europea y distribuidos en dicho mercado: el número de identificación fiscal del importador.
- * Los comerciantes, tanto mayoristas como minoristas, podrán etiquetar los productos textiles con marcas registradas.
- * Composición del artículo textil.

En las prendas de confección y punto, a excepción de calcetería y medias, la etiqueta será de cualquier material resistente, preferentemente de naturaleza textil, cosida o fijada a la propia prenda de forma permanente y debe tener la misma vida útil que la pieza. Quedarán exceptuados de estas obligaciones los casos y en las condiciones que establezcan las normas de desarrollo de esta disposición.

La fijación del etiquetado se efectuará de la siguiente manera:

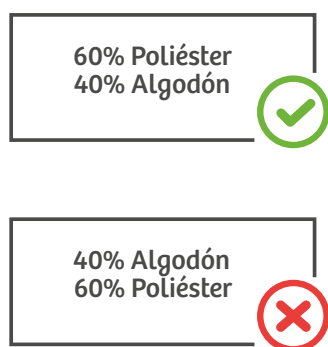
- * **Tejidos:** el etiquetado será obligatorio en cada pieza, pudiendo estar tejido o impreso sobre la pieza o en el orillo cada tres metros, o mediante etiqueta adherida en ambos extremos de la pieza o en el plegador.
- * **Pasamanería, encajes y bordados:** será suficiente que el etiquetado figure en la caja u otras formas de envoltura, con indicación del número de unidades, como el metroje o peso.
- * **Confección y géneros de punto:** cada prenda individual llevará el preceptivo etiquetado, tal y como dispone el artículo 6 del Decreto Real 396/1190¹⁰.
- * En las confecciones denominadas textiles de hogar y de ropa de mesa y cama que se comercialicen por juegos o por elementos independientes deberá marcarse cada pieza con etiquetas de naturaleza textil cosidas en la misma.
- * En las mantas, alfombras, tapices, visillos, cortinas y similares que no se comercialicen por metros, el etiquetado será obligatorio para cada unidad, cualquiera que sea su dimensión.
- * Cualquier otro producto textil no contemplado en los puntos anteriores, llevará el etiquetado individual.

¹⁰ <https://boe.ulex.es/vid/etiquetado-productos-textiles-18143960>

2.1 Etiquetas de contenido de fibra

1. Cuando los productos textiles sean ofrecidos con una envoltura, el etiquetado deberá figurar además en la propia envoltura, salvo que pueda verse claramente.
2. Si un producto textil está formado por dos o varias partes que no tengan la misma composición, irá provisto de una etiqueta que indique el contenido en fibras de cada una de las partes. Este etiquetado no será obligatorio para las partes que representen menos del 30 % del peso total del producto, a excepción de los forros principales. Cuando todas las partes representen menos del 30 % se indicará la composición global del artículo textil.
3. La composición en fibras de los artículos de corsetería se indicará en el conjunto o individualmente.
4. El etiquetado por separado de las distintas partes de los artículos de corsetería se efectuará de tal modo que el consumidor final pueda fácilmente identificar a qué parte de la prenda se refiere.
5. La composición de fibra de los productos “devoré” se dará bien para la totalidad del producto o por separado: la compensación de la tela base y la de los hilos de bordado.
6. La composición de fibra de los productos de bordado se dará bien para la totalidad del producto o por separado, la tela base y la de los hilos bordados.
7. El orden de las fibras presentes será empezando por las fibras de mayor porcentaje hasta alcanzar el 100 % o total.

Figura 35. Orden de las fibras



2.2 Etiqueta de cuidado

España es país miembro de GINETEX, por lo tanto, sus etiquetas de cuidado son obligatorias y siguen el uso de simbología como se describe en la sección de la comunidad europea.

Las indicaciones o informaciones facultativas, tales como “símbolos de conservación”, “no encogible”, “impermeable”, etc. deben aparecer diferenciadas.

Todas las inscripciones deberán estar por lo menos en la lengua oficial del Estado.

Todas las indicaciones obligatorias deberán aparecer visibles y fácilmente legibles para el consumidor.

Al menos debe presentar cuatro símbolos de cuidado y si se requiere, cinco símbolos.

La secuencia es la siguiente: 1) Lavado, 2) Blanqueamiento, 3) Planchado, 4) Limpieza en seco y 5) Secado.

En el anexo C de este documento, puede verse el uso y detalle de los símbolos de cuidado de acuerdo a lo establecido por GINETEX y la ISO 3758:2012. (Ver este enlace).

Fuente: <https://www.seampedia.com/la-etiqueta-obligatorio-en-la-ropa/>

2.3 Excepciones del etiquetado

a) Los productos textiles que figuren en el anexo III estarán exentos del etiquetado.

No obstante, si dichos productos se etiquetan con datos referentes a las denominaciones contempladas en el anexo I, bien como título principal, adjetivo o raíz, o bien cuando su naturaleza pudiera inducir a confundirlos con estas denominaciones, se aplicará lo dispuesto en los artículos 6 y 7.

b) Los productos textiles que figuran en el anexo IV, cuando sean del mismo tipo y composición, podrán presentarse a la venta agrupados bajo un etiquetado global.

b) Prohibiciones

Se prohíbe el empleo de cualquier procedimiento de publicidad, promoción, exposición, envasado y venta susceptible de crear una confusión en el comprador acerca de la naturaleza, composición y origen de los productos textiles.

Se prohíbe el empleo de toda inscripción, marca, diseño o cualquier mención que pueda evocar la idea de una fibra textil determinada, cuando el producto no contenga una producción de dicha fibra igual o superior al 85 % en peso.

Se prohíbe la utilización de los derivados, compuestos, sinónimos o denominaciones comerciales de las fibras textiles, tanto nacionales como extranjeras, cuando no se indique el nombre que corresponda a cada fibra.

Se prohíbe utilizar las denominaciones de fibras contempladas en el anexo I para designar fibras que no correspondan a su definición, cualquiera que fuera el idioma utilizado.

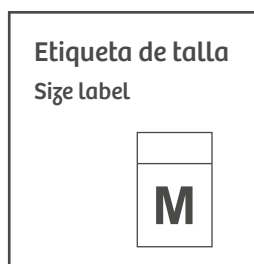
2.4 Etiqueta de país de origen

En España, las etiquetas que indiquen el país de origen son opcionales y su inclusión dependerá del fabricante o importador. Sin embargo, para productos importados desde Perú es recomendable colocar esta información para una mejor percepción por parte del consumidor final. La información de la etiqueta debe ser veraz y no llevar a confusión.

2.5 Etiqueta de tallaje de medidas

Las etiquetas de tallaje no son obligatorias ni están reguladas en España.

De acuerdo a EURATEX, sin embargo, esta información se recomienda ser provista para que el consumidor pueda hacer una elección. Se suele colocar la etiqueta cosida a la talla principal.



Fuente: La etiqueta, un elemento obligatorio. Seampedia¹¹

3. Ensayos de seguridad: ropa de niños

3.1. Seguridad mecánica: componentes, materiales y construcción

Regulado por la norma UNE 40902: seguridad de las prendas de bebé. Propiedades físicas y mecánicas.

Los accesorios y componentes de las prendas pueden presentar un riesgo de asfixia, aspiración o ingestión, riesgo de cortes o arañazos por bordes punzantes, etc. Estos componentes incluyen piezas pequeñas, seguridad en la unión de dichos componentes (botones, botones

de presión, remaches, lentejuelas, etc.), bordes y puntas afiladas. Se incluyen también objetos extraños, es decir, elementos que no deberían estar presentes en la prenda y que son un peligro como son, por ejemplo, agujas, alfileres, componentes sueltos, etc.

Los accesorios y componentes de las prendas no deben presentar ningún peligro de bordes o puntas cortantes después de ser sometidos a las siguientes fuerzas:

Figura 36. Fuerza por grupos de edad

Grupo de edad	Dimensión más grande del objeto	Fuerza (N)
De 0 – 6 meses	≤ 6 mm	30
	> 6 mm	50
De 6 – 36 meses	≤ 6 mm	50
	> 6 mm	70

3.2 Ensayos de inflamabilidad

España no tiene regulaciones sobre la inflamabilidad en textiles. Sin embargo, las prendas para dormir de niños pueden ser examinadas de acuerdo a la regulación europea por la norma EN 14878.

3.3 Sustancias químicas reguladas

Dado que España es miembro de la Unión Europea, se mantienen las restricciones del uso de las siguientes sustancias:

- * Plomo
- * Cadmio
- * Pentaclofeno
- * Formaldehído
- * Ftalatos
- * Colorantes azoicos
- * Metales pesados
- * Níquel liberado

11 <https://www.seampedia.com/la-etiqueta-obligatorio-en-la-ropa/>

4. Medidas o tallajes

España no tiene regulaciones sobre las tallas, sin embargo, existe una tabla de comparación acordada.

Figura 37. Tabla de comparación de tallas

Mujer		Prendas para colocarse en la parte superior / inferior					
Estados Unidos (EE. UU.)	4	6	8	10	12	14	16
	XS	S	M	L	XL	XXL	XXXL
España (Esp.)	38	40	42	44	46	48	50

Mujer		Jeans								
Estados Unidos (EE. UU.)	24	25	26	27	28	29	30	31	32	24
España (Esp.)	34	34-36	36	36-38	38	38-40	40	40-42	42	44

Bebés		Prendas de bebé							
Estados Unidos (EE. UU.)	0 m	1 m	3 m	6 nm	9 m	12 m	18 m	2 años	3 años
España (Esp.) (cm)	45-49	50-56	57-62	63-68	69-74	75-80	81-86	87-92	93-97

Bebés		Prendas infantiles							
Estados Unidos (EE. UU.)	1 año	18 m	2 años	3 años	4 años	6 años	8 años	10 años	12 años
España (Esp.) (cm)	75-80	81-86	87-92	93-97	98-104	105-116	117-128	129-140	146-152

Hombres		Prendas para colocarse en la parte superior: T-shirts				
Estados Unidos (EE. UU.)	1	2	3	4	5	6
	XS	S	M	L	XL	XXL
España (Esp.)	44	46	48	50	52	54

Hombres		Pantalones jeans							
Estados Unidos (EE. UU.)	29	30	31	32	33	34	36	38	40
España (Esp.)	38-40	40	40-42	42	42-44	44	46	48	50

5. Enlaces de interés y referencia

- Cámara Santa Fe de Tenerife
<https://www.camaratenerife.com/la-camara>
- PMP – Estudio de mercado: moda infantil en España (PROMPERÚ)
<http://www.siicex.gob.pe/siicex/documentosportal/alertas/documento/doc/304872947rad60517.pdf>
- Tallajes. Corte inglés
<https://www.elcorteingles.es/info/guia-de-tallas/>

- Control y validación de prendas y complementos de vestir
https://www.aec.es/c/document_library/get_file?p_l_id=1696826&folderId=1696930&name=DLFE-15128.pdf
- Etiquetado textil – Rioja salud
<https://www.riojasalud.es/salud-publica-y-consumo/consumo/el-rincon-del-consumidor/4756-etiquetado-textil>
- Real Decreto 396/1990 - relativo al etiquetado de composición de los productos textiles
<https://boe.ulex.es/uid/etiquetado-productos-textiles-18143960>

ALEMANIA:

Regulaciones no arancelarias



Se detallarán las regulaciones exigidas a las especificadas en la comunidad europea.

Alemania es un país miembro de la comunidad europea que además de cumplir con los requisitos de esta, también cuenta con leyes de protección del consumidor alemán.

1. Etiquetado

Idioma: alemán.

1.1 Etiqueta de contenido de fibra

Los textiles que se venden e importan comercialmente en Alemania o son producidos para su venta en Alemania deben tener una etiqueta que indique el tipo y la fracción en función del peso de las materias primas textiles de las que están compuestos (para mayor información, ver la sección Comunidad europea).

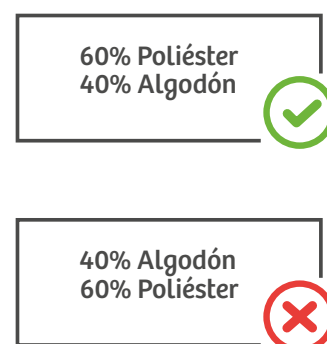
Existen ciertas reglas sobre cómo determinar las fracciones de peso y cómo calcularlas.

Los textiles en el contexto de esta ley son cualquier bien, tela, parte del colchón o bien para acampar, forro de zapatos y guantes, revestimiento de piso y muchos otros productos que consisten en al menos 80 % de materias primas textiles.

Por ejemplo, si una camiseta consiste en 80 % algodón y 20 % elastano, esto debe declararse en la etiqueta de la prenda. Si la camisa es 100 % algodón, se puede elegir entre "100 % algodón", "completamente hecha de algodón" o "algodón puro". Para las prendas hechas de lana y seda hay regulaciones especiales. El anexo uno de la ley regula la denominación de los distintos filamentos.

Las fibras deben ir colocadas en porcentaje de masa, de mayor a menor.

Figura 38. Contenido de fibra



1.2 Etiqueta de cuidado

No es obligatoria, pero es recomendable. De colocarse se debe tener en cuenta seguir las recomendaciones de acuerdo a la ISO 3758 y del GINETEX. Ver información en la sección de la comunidad europea y en el anexo C (ver este enlace).

1.3 Etiqueta Blauer Engel

El sistema de etiquetado ecológico alemán "Ángel azul" (Blauer engel) fue concebido para distinguir los productos con baja incidencia ambiental durante su ciclo de vida.

Es otorgada a los productos que cumplen los criterios propios de reducción del impacto ambiental en las etapas de fabricación, reciclaje, embalaje, uso, emisión, recogida y desecho.

La adjudicación se documenta con la etiqueta del producto, el logotipo de "Ángel azul" con el texto a su alrededor que especifica su categoría y un certificado.

El certificado es otorgado por el jurado Umweltzeichen, un grupo de 13 personas pertenecientes a grupos de protección al consumidor, industria, organismos,

empresas y congregaciones. A su vez, es administrado por las siguientes instituciones:

- ✿ El Ministerio de Medio Ambiente (titular de la etiqueta).
- ✿ La Agencia Federal de Medio Ambiente (UBA) elabora las bases.
- ✿ El Instituto Alemán de Aseguramiento de Calidad y Señalización (RAL), entidad certificadora.
- ✿ El jurado independiente de etiquetas ecológicas comprende representantes de todos los grupos sociales.

RAL gGmbH es la agencia que otorga esta etiqueta. Para aquellos que quieran aplicar a esta etiqueta, la información se puede enviar tanto en inglés como en alemán. Para mayor detalle visitar la página web de Blue Angel¹².

Figura 39. Etiqueta Blauer Engel



Fuente: <https://www.sciencephoto.com/media/889380/view/the-blue-angel-environmental-label>

2. Sustancias restringidas

Alemania es miembro de la Unión Europea, por lo tanto, aplica las mismas restricciones en sustancias peligrosas. Sin embargo, algunas restricciones datan de tiempo anterior:

- ✿ Colorantes azoicos: originados en los procesos donde se hayan empleado colorantes. Generalmente, asociados a los colorantes para el teñido textil, en los auxiliares y pigmentos.

Regulado por la ley alemana 40 Consumer Goods Ordinance (BedGgstV), en vigor desde 1992.

Controlado por método LFGB §64 BVL B 82.02-2, LFGB §64 BVL B 82.02-4 (textil) y LFGB §64 BVL B 82.02-3 (cuero). En caso de detectarse la presencia de anilina y/o 1,4-fenilendiamina, se ha de repetir el correspondiente análisis, siguiendo la norma LFGB §64 B 82.02-15 para confirmar la presencia de p-aminoazobenceno.

- ✿ Fenoles: ley alemana 78 Chemicals Prohibition Ordinance (ChemVerbotsV), en vigor desde 2017.
- ✿ Cromo VI: ley alemana Consumer Goods Ordinance (BedGgstV), en vigor desde 1992 y su enmienda 18 Amendment of the Consumer Goods Ordinance", 221 en vigor desde 2010. German Food and Feed Code (LFGB §30), 222 en vigor desde 2005.
- ✿ Níquel: ley alemana 240 Consumer Goods Ordinance (BedGgstV), en vigor desde 1992.
- ✿ Ftalatos: ley alemana 289 Consumer Goods Ordinance (BedGgstV), en vigor desde 1992.
- ✿ Retardantes a la llama: ley alemana Consumer Goods Ordinance (BedGgstV), 322 en vigor desde 1992.
- ✿ Colorantes dispersos no detectados. Estos deben realizarse con la norma DIN 54231 y no coinciden por completo con el listado europeo.

3. Ensayos de seguridad

3.1. Mecánicos

Los productos textiles que ingresan a Alemania deben cumplir con la normativa europea y estar exentos de...

- ✿ Puntas filosas
- ✿ Bordes filosos
- ✿ Partes pequeñas
- ✿ Cordones largos o sueltos

3.2. Ensayos de seguridad: flamabilidad

Alemania no tiene regulaciones sobre la inflamabilidad en textiles.

¹² <https://www.blauer-engel.de/en/companies/how-do-you-get-the-blue-angel/submitting-application>

4. Tallaje / medidas (comparación)

De acuerdo con UKFT, no existe un estándar de tallas en la industria textil debido a que los cuerpos no vienen en tamaños estandarizados.

Figura 40. Tallas y comparación de tallas

Comparación de tallas: ropa de mujeres										
Estados Unidos	6	8	10	12	14	16	18	20		
Alemania	8	10	12	14	16	18	20	22		

Mujer	Jeans									
EE. UU.	24	25	26	27	28	29	30	31	32	24
Alemania	34	34-36	36	36-38	38	38-40	40	40-42	42	44

Bebés	Prendas de bebé								
EE. UU.	0 m	1 m	3 m	6 m	9 m	12 m	18 m	2 años	3 años
Alemania	45-49	50-56	57-62	63-68	69-74	75-80	81-86	87-92	93-97

Bebés	Prendas infantiles								
EE. UU.	1 año	18 m	2 años	3 años	4 años	6 años	8 años	10 años	12 años
Alemania	75-80	81-86	87-92	93-97	98-104	105-116	117-128	129-140	146-152

5. Embalaje VerpackG

El 1 de enero de 2019 entró en vigencia la nueva Ley de Embalaje Alemana: VerpackG, reemplazando la anterior ordenanza de empaque.

De acuerdo a esta ley, todo tipo de material empleado para el embalaje de productos a comercializarse en Alemania debe encontrarse libre de contaminantes para contribuir a dejar residuos no tóxicos o contaminantes del medio ambiente. Los productos a controlar son plomo, cadmio, mercurio y cromo VI.

VerpackG se aplica a todos los distribuidores que ponen por primera vez los envases en circulación comercial en el mercado alemán, es decir, tanto para productores alemanes como para importadores, distribuidores en línea, etc.

Esta ley aplica también a cualquier persona que venda o ponga en circulación productos a través de una tienda en línea en el mercado alemán y tiene que hacer arreglos para que el empaque de venta y el empaque secundario participen en un sistema de reciclaje.

6. Certificado de origen

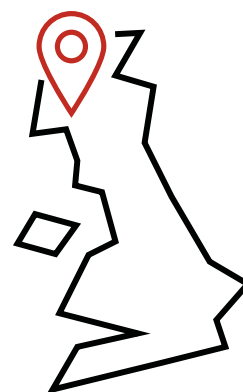
Es necesario presentar un certificado de origen para las prendas confeccionadas con fibras peruanas con el fin de poder acceder a los beneficios arancelarios de acuerdo al TLC que tiene firmado Perú con la comunidad europea. El encargado de emitirlo es Mincetur.

7. Enlaces de interés y referencia

- Nueva Ley de Embalaje alemana
<https://verpackungsgesetz-info.de/en/>
- Estándares DIN
<https://www.din.de/en/about-standards/din-standards>
- Símbolos de cuidado
https://www.ginetex.net/userfiles/files/Textile_care_symbols_en.pdf
- Blue Angel, la etiqueta ecológica alemana
<https://www.blauer-engel.de/en>

REINO UNIDO:

Regulaciones no arancelarias



De acuerdo a la información del gobierno de Reino Unido, los requisitos para el etiquetado de los productos a ser comercializados en ese mercado seguirán siendo los mismos que le regían mientras era parte de la comunidad europea¹³.

En la actualidad, Reino Unido ha pospuesto su salida para enero del 2020.

Se considera un producto textil aquel cuya composición sea más de 85 % en base a textiles.

Si se tiene más de una fibra presente, colocar la información de mayor a menor porcentaje indicando primero el nombre de la fibra y luego el porcentaje.

Figura 41. Contenido de fibra

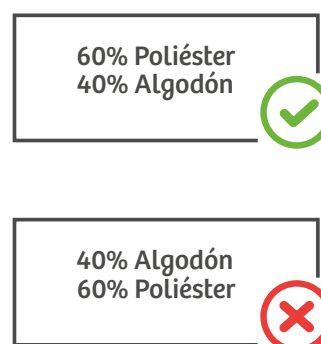


Figura 42. Contenido de fibra según sus partes

Forros, revestimientos y rellenos	En el caso de productos de este tipo como chaquetas o blazers, se deben colocar ambos de forma obligatoria, pero por separado.
Decorativos	No es necesario detallarlos o considerarlos cuando ocupan menos del 7 % del total de la prenda.
Declaración "Puro"	Solo se emplea cuando el material está hecho 100 % de una sola fibra.
Uso del término "Lana"	El nombre de fibra "Lana" se puede usar para describir aquella obtenida de oveja o cordero o una mezcla de tales fibras y ciertos pelos finos de animales (alpaca, llama, camello, cachemira, mohair, angora, vicuña, yak, guanaco, castor, nutria).
Cuero o plumas	Las fibras no textiles como cuero o plumas deben estar claramente identificadas. El uso de partes no textiles de origen animal debe estar claramente etiquetado o marcado con la frase "Contiene partes no textiles de origen animal". Cualquier etiquetado incorrecto, como etiquetar pieles reales como pieles falsas, es un delito.

1. Requisitos de etiquetas

Idioma: inglés obligatorio y cualquier otro idioma.

Aunque las etiquetas de la ropa son pequeñas, tienen que contener información específica que sea comprensible para el consumidor. En Reino Unido, existen cuatro etiquetas que deben considerarse necesarias en los productos textiles a comercializar (no necesitan colocarse por separado).

1. Contenido de fibra
2. País de origen
3. Instrucciones de cuidado
4. Inflamabilidad

Asimismo, las etiquetas deben cumplir con ser duraderas, legibles y ubicarse en un lugar accesible al consumidor.

1.1 Contenido de fibra

Como parte del Reglamento de Etiquetado Textil del Gobierno, el contenido de fibra debe mostrarse claramente en su etiqueta. Para mostrar esto, deberá incluir el contenido de fibra principal de su prenda en porcentajes. Por ejemplo, 100 % algodón.

¹³ <https://www.gov.uk/guidance/textile-labelling-after-brex>

Excepciones al etiquetado

- Los componentes que no son revestimientos principales.
- Los componentes en los que los textiles representen menos del 30 % del total del producto.

Nota: si se trata de un conjunto de dos piezas o más y todos contienen el mismo contenido de fibra, basta con solo una etiqueta.

Las fibras que representen menos del 15 % se pueden denominar "otras fibras".

Figura 43. Ejemplos

55% lana, 21% viscosa, 14% acrílico, 10% nylon
55% lana, 21% viscosa, 14% acrílico, nylon

O cuando una prenda esté constituida, por ejemplo, por mangas de poliéster y cuerpo de algodón, la etiqueta puede ser:

Figura 44. Ejemplo

Cuerpo: poliéster Mangas: nylon

Artículos de corsejería

- ✿ Indicar el contenido de fibra de las partes interna y externa y de cada uno de sus partes componentes.

1.2 Etiquetas de cuidado

Reino Unido está asociado a GINETEX, la organización que regula los símbolos de cuidado de las prendas textiles y su cuidado.

La descripción de los símbolos de cuidado y cómo aplicarlos se encuentran en el [anexo C](#).

1.2.1 Etiqueta de país de origen

En Reino Unido no es obligatorio colocar una etiqueta que indique el país de origen; sin embargo, es una buena práctica el hacerlo para que el consumidor sepa lo que adquiere.

Pese a no ser obligatorio, el colocar información falsa es ilegal.

1.2.2 Etiqueta de tallaje

No es obligatorio ni está regulado, pero es recomendable que esta información o códigos se coloque(n) en las prendas.

1.2.3 Etiquetas de advertencia

Todas las prendas que han sido tratadas con algún tipo de retardante son exigidas de llevar una etiqueta que indique las instrucciones de cuidado que garanticen que las propiedades de protección a la flama se mantienen. Esta etiqueta debe estar en letras negras y debajo de la etiqueta de advertencia de fuego. Por ejemplo:

"No lavar a más de 60 °C".

2. Requisitos de seguridad

Existe la regulación General de Seguridad 2005 (The General Product Safety Regulations 2005: GPSR) que indica que todos los productos dirigidos a consumidores deben presentar un riesgo mínimo durante su uso y el tiempo de vida del producto.

2.1 Seguridad mecánica

2.1.1 Riesgo al estrangulamiento por la acción de cordones

Los requisitos específicos son obligatorios para todas las prendas de vestir diseñadas, producidas y vendidas para bebés (desde el nacimiento hasta los 12 meses) y niños pequeños (desde 12 meses hasta 36 meses). Algunos aspectos también son requisitos en las prendas destinadas a niños de hasta los 14 años.

Reino Unido hace el control bajo:

- ✿ **UK BS 7907:** 2007, Código de Práctica para el Diseño y Fabricación de Prendas de Vestir de Niños que promueve la seguridad mecánica (Code of Practice for the Design and Manufacture of Children's Clothing to Promote Mechanical Safety).

✿ **EN 14682:** 2015 Safety of Children's Clothing. Cords and Drawstrings on Children's Clothing. Specifications (Seguridad de la ropa infantil. Cordones y cuerdas ajustables en ropa infantiles: especificaciones).

✿ **GPSD:** General Product Safety Directive (Directiva General de Seguridad del Producto). Esta directiva garantiza que solo se venden productos seguros en el mercado y en caso de existir riesgos se debe informar. Asimismo, se debe asegurar que los productos se puedan rastrear.

✿ https://ec.europa.eu/info/general-product-safety-directive_es

2.1.2 Riesgo de sufrir daños por acción de los componentes

Partes pequeñas

Aplicable a niños de 0 a 36 meses. Para evitar el ahogamiento de los niños cuando se desprenden partes pequeñas después de los ensayos de uso y abuso (Partes removibles: tensión y torque).

Partes removibles

Aplicable a niños entre 0 a 14 años.

Se llama parte removable a cualquier accesorio o parte de la prenda que pueda ser separada de la misma, como botones, broches, remaches, cierres, etiquetas metálicas, entre otros.

Las prendas de niños no deben tener partes removibles, se constata con los ensayos de tensión y torsión de a BS 7907.

2.2 Inflamabilidad: seguridad en ropa de dormir para niños

En Reino Unido se tienen disposiciones más rigurosas de inflamabilidad que en el resto de Europa. La ropa de dormir para niños se encuentra regulada desde noviembre del 2008 por el estándar BS EN 14878 Textiles – Comportamiento de ropa de dormir de niños – Especificaciones.

Para batas de dormir o albornoces: la BS EN 14878 no hace distinción entre las batas y los camisones.

Figura 45. Requisitos de acuerdo a la categoría de uso en pijamas para niños

Pijama	Etiqueta	
Categoría de uso	Requerimientos	
Recién nacidos hasta 6 meses (o altura de 68 cm)	Ninguno	Mantener alejada del fuego (keep away from fire).
Niños: 6 m – 14 años (182 cm)	Para cumplir con la norma BS EN 14878. Probarse con la norma BS EN 1103. Clase A: - No tener flash superficial. - Alcanzar una superficie de 52 cm en 15 segundos o más. - Sin límites de diseño.	Mantener alejada del fuego (keep away from fire).
Niños: 6 m – 14 años (176 cm)	Clase B: - No tener flash superficial. - Alcanzar una superficie de 52 cm en 10 segundos o más. - Con límites de diseño	

Para el caso de camisones de noche, batas y vestidos de dormir.

Las batas de dormir no son de material French Terry.

3. Sustancias restringidas: químicas

En Reino Unido se evita que los productos comercializados afecten la salud de los consumidores o que impacten en el medio ambiente.

4. Tallaje / medidas (comparación)

- ✿ De acuerdo con UKFT, no existe un estándar de tallas en la industria textil debido a que los cuerpos no vienen en tamaños estandarizados.
- ✿ UKFT, sin embargo, provee algunos cuadros comparativos en el siguiente:

<https://s3-eu-west-1.amazonaws.com/ukft/wp-content/uploads/2018/05/17111332/UKFT-International-Sizing-Chart.pdf>

Figura 46. Tallas y comparación de tallas

Comparación de tallas: ropa de mujeres								
EE. UU. (tallas)	6	8	10	12	14	16	18	20
Reino Unido (tallas)	8	10	12	14	16	18	20	22

Comparación de tallas: trajes de hombres								
EE. UU. (tallas)	30	32	34	36	38	40	42	44
Reino Unido (tallas)	30	32	34	36	38	40	42	44

Prendas de niños							
EE. UU.	12-18 m	18-24 m	23 / 24 m	2 T	4 T	5	6
Reino Unido	12 m	18 m	24 m	2-3	3-4	4-5	5-6
Europa	80 cm	80-86 cm	86-92 cm	92-98 cm	98-104 cm	104-110 cm	110-116 cm

5. Embalaje

De acuerdo a la reglamentación de Reino Unido, ningún productor o importador puede ingresar productos para empaquetar a menos que estén libres de los siguientes metales pesados: plomo, cadmio, mercurio y cromo hexavalente.

6. Instituciones que regulan los textiles en Reino Unido

UKFT: La Asociación de Moda y Textiles del Reino Unido es una red británica inclusiva para compañías de moda y textiles.

Departamento de Negocios, Energía e Estrategia Industrial: es un departamento gubernamental respaldado por 46 agencias y organismos públicos que se creó en 2016 como resultado de la fusión entre el antiguo Departamento de Energía y Cambio Climático y el Departamento de Negocios, Innovación y Habilidades.

7. Enlaces de interés y referencia

- Textile Products Labelling Guidance
<https://www.gov.uk/government/publications/textile-products-labelling-and-fibre-composition-regulations-2012-guidance>
- Reglamento de Productos Textiles (Etiquetado y Composición de Fibras) 2012
<http://www.legislation.gov.uk/ukxi/2012/1102/contents/made>
- Packaging (Essential Requirements) Regulations: Guidance Notes
<https://www.gov.uk/government/publications/packaging-essential-requirements-regulations-guidance-notes>
- Labelling Overview
<https://www.ukft.org/business-advice/labelling/>
- Textile Labelling Regulations
https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/513963/BIS-16-193-textile-labelling-regulations-guidance.pdf
- Care Label Symbols
<http://www.care-labelling.co.uk/>
- The Nightwear (Safety) Regulations 1985
<http://www.legislation.gov.uk/ukxi/1985/2043/made>

FRANCIA:

Regulaciones no arancelarias



Francia es uno de los países miembro de la Unión Europea y está incluido, por ello, dentro del Acuerdo Comercial Perú – Unión Europea (AC Perú-UE) por medio del cual:

El Código de Consumo especifica en el artículo L. 121-1: “Cualquier anuncio que incluya, en cualquier forma, afirmaciones o representaciones engañosas, cuando se relacionen con uno o más de los siguientes: existencia, naturaleza, composición, cualidades, contenido sustancial de principios útiles, especies, origen, cantidad, modo y fecha de fabricación, propiedades, precios y condiciones de venta de los bienes o servicios anunciados, condiciones de su uso, resultados que se pueden esperar de su uso, motivos o procesos de la venta o prestación de servicios, el alcance de los compromisos del anunciante, la identidad, cualidades o habilidades del fabricante, revendedores, promotores o proveedores de servicios (L. 27 de diciembre de 1973, art. 44-1)”.

1. Requerimientos de etiquetado

Unida permanentemente al producto (por ejemplo, la costura).

Legible y escrita en francés (para un artículo comercializado en Francia).

1.1 Etiqueta de marcado de país de origen

El país de origen del producto debe incluirse solo en los casos en que la información proporcionada pueda ser engañosa con respecto al país real donde se fabricó. Se requiere una llamada marca de origen correctiva en todos los productos extranjeros importados que lleven marcas, nombres, signos o indicaciones de cualquier tipo que puedan dar lugar a la creencia de que los productos se originan en Francia o en un país que no sea su país real de origen.

1.2 Etiqueta de contenido de fibra

Es obligatoria y sigue las pautas de lo establecido para el resto de *la Unión Europea*.

1.3 Etiqueta de cuidado

Determinada por COFREET - Comité Français de l'Etiquetage pour l'Entretien des Textiles (Comité Francés de Etiquetado para el Mantenimiento de Textiles). Este al lado de GINETEX son copropietarios de los cinco símbolos de cuidado que deben emplearse.

Representante: lavado, blanqueo, secado, planchado y limpieza profesional.

Los importadores franceses buscarán en los pedidos realizados con sus proveedores (mayoristas, importadores, etc.) el asegurarse de que los productos estén correctamente etiquetados de acuerdo con las pautas de GINETEX.

Los símbolos se refieren al aspecto más crítico del mantenimiento de un artículo textil. Esto incluye: coloración, acabado, accesorios (botones, cremalleras) y aplicaciones textiles.

Nota:

Desde 2011, el etiquetado de la ropa que contiene pieles de animales debe incluir los siguientes avisos legales:

- * Indicación de la palabra “pelaje” y el nombre de la especie animal o de cada especie animal si se usa más de un animal.
- * Indicación de las partes del producto que están hechas de piel.
- * “Contiene partes no textiles de origen animal”.
- * Esta información debe aparecer en francés, en caracteres idénticos y del mismo color, claramente visible y legible.

En el anexo C de este documento, puede verse el uso y detalle de los símbolos de cuidado de acuerdo a lo establecido por GINETEX y la ISO 3758:2012 (ver este enlace).

1.4 Etiqueta de tallaje

En Francia no existe la obligación de colocar la información de la talla. Sin embargo, es recomendable dar esta información para que el comprador final pueda elegir las prendas a comprar.

2. Requerimientos de seguridad

2.1 Ensayos mecánicos

La ropa y los accesorios para niños tienen cada vez más elementos decorativos, lo que aumenta los riesgos y los peligros ocultos.

Dentro de los accesorios que se tienen están los botones, cordones, cuentas, patrones de aplicaciones, cierres, cremalleras, remaches, botones de palanca o bordes que pueden convertirse en juguetes en las manos de un bebé o niño pequeño.

Las pruebas de seguridad se centran en prevenir el riesgo de asfixia por ingestión de piezas pequeñas, así como en evitar el riesgo de estrangulamiento y enredos debido a la presencia de cuerdas en la ropa de los niños.

Dentro de los ensayos restringidos está lo siguiente:

Partes pequeñas

Aplicable a niños de 0 a 36 meses. Para evitar el ahogamiento de los niños cuando se desprendan partes pequeñas después de los ensayos de uso y abuso (partes removibles: tensión y torque).

Partes removibles

Aplicable a niños entre 0 a 14 años.

Se llama parte removable a cualquier accesorio o parte de la prenda que pueda ser separado de la prenda, como botones, broches, remaches, cierres, etiquetas metálicas.

Peligro de ahogamiento por cordones (ver la sección Unión Europea).

2.2 Ensayos de inflamabilidad

Francia no tiene requisitos de inflamabilidad para los productos textiles.

3. Sustancias restringidas

La lista de sustancias restringidas y a considerar se encuentra dentro del **anexo XVII del REACH** y es actualizada constantemente:

- * Ftalatos
- * Colorantes aminoazoicos
- * Metales pesados
- * Retardantes a la flama
- * Formaldehído
- * Níquel liberado para accesorios metálicos
- * Pentaclorofenol
- * Aromáticos Policíclicos (PAHs): 8: 100 mg/kg
- * Cromo VI
- * Quinolina: Europa – Enmienda 2018/1513 – Anexo XVII – Regulación (EC) n.º 1907/2006
- * Colorantes azo (amino) o sales arilaminas: 30 ppm / REACH n.º 1907/2006 anexo XVII
- * Organotin: se regula para ropa de bebés menores de 24 meses, ropa de dormir y productos en contacto con la piel.
- * Dibromopropyl fosfato: para ropa en contacto directo con la piel.
- * Hidrofluorocarbonados (ver lista Prohibidos).
- * Metales pesados: plomo, cadmio, cromo, mercurio, arsénico, níquel y cobre (para todos los productos textiles y sus accesorios).
- * Plomo total. REACH Regulation (EC) n.º 1907/2006. Anexo XVII – Productos para niños menores de 3 años.
- * Nonilfenoles: ropa (por ejemplo, para personas, juguetes y animales), accesorios, textiles para el hogar y prendas de vestir.
- * Fumarato de dimetilo (CAS 624-49-7) es una sustancia química restringida por el decreto francés: 375 NOR: ECEC0828052A, en vigor desde 2008.

El riesgo de presencia de fumarato de dimetilo se puede dar en aquellos artículos que contienen fibras naturales, madera, corcho, cuero o sus imitaciones y que se sometan a procesos de tratamiento con productos biocidas para su almacenamiento o transporte.

4. Tallaje / medidas de comparación

Figura 47. Tallas y comparación de tallas

Comparación de tallas: ropa de mujeres (parte superior)								
EE. UU.	4	6	8	10	12	14	16	18
Francia	36	38	40	42	44	46	48	50

Comparación de tallas: ropa de mujeres (parte inferior)								
EE. UU.	XS	S	M	L	XL	2 XL	3 XL	4 XL
Francia	36	38	40	42	44	46	48	50

Para obtener el tamaño de una camisa francesa, simplemente hay que multiplicar el tamaño de talla de camisa de EE. UU. (en pulgadas) por 2.54 y luego redondear hacia arriba o hacia abajo el resultado al número entero más cercano.

Comparación de tallas: trajes de hombre (camisas)								
EE. UU.	34	36	40	42	44	46	48	50
Francia	87	91	102	107	112	117	122	127

Referencia:

<https://www.blitzresults.com/en/french-sizes/>

5. Embalaje

Para ingresar a Francia se debe cumplir con la legislación europea sobre la prevención de riesgos para la salud de los consumidores y la protección del medio ambiente, especialmente en lo que respecta al tratamiento de residuos.

Todos los productos vendidos en el mercado francés deben ir acompañados de un folleto informativo en francés. Con respecto al etiquetado textil, los dibujos, los símbolos o los pictogramas pueden ir acompañados de declaraciones en un idioma extranjero no traducido al francés, siempre que sea equivalente o complementario y no pueda inducir a error al consumidor.

6. Certificado de origen voluntario

Es necesario presentar un certificado de origen para las prendas confeccionadas con fibras peruanas para poder acceder a los beneficios de entrada libre de aranceles. El encargado de emitirlo en nuestro país es Mincetur.

7. Instituciones que regularizan los textiles en Francia

EUROPEN	The European Organization for Packaging and the Environment
CEN	Comité Europeo de Normalización
REACH	Reglamento de Registro, Evaluación, Autorización y Restricción de Sustancias Químicas
BISFA	International Bureau for the Standardisation of Man-Made Fibres
GINETEX	Asociación Internacional para el Etiquetado de Conservación Textil
COFREET	Comité Français de l'Etiquetage pour l'Entretien des Textiles (Comité Francés de Etiquetas para el Mantenimiento de Textiles)
AFNOR	Association Française de Normalisation (Asociación Francesa de Normalización)

✿ **COFREET:** tiene el papel de dar a conocer en Francia, el código de etiquetado para el cuidado textil a través de sus símbolos a empresas y consumidores. Al lado de GINETEX, International Grouping, COFREET es copropietario de la marca de cinco símbolos de lavado, blanqueo, secado, planchado y limpieza profesional.

✿ **AFNOR:** es la organización nacional francesa para la normalización y su organismo miembro de la Organización Internacional para la Estandarización. El grupo AFNOR desarrolla actividades de estandarización internacional, provisión de información, certificación y capacitación a través de una red de socios clave en Francia que son miembros de la asociación.

✿ **CEN:** organización pública sin ánimo de lucro que se encarga del desarrollo y mantenimiento de normativas con el objetivo de mejorar la economía de la Unión Europea. Una de las principales tareas es la armonización de las normas entre los diferentes países.

SUIZA:

Regulaciones no arancelarias



1. Requisitos de etiquetado

Idiomas: francés, alemán o italiano

En Suiza, las autoridades aduaneras son muy particulares sobre la calidad de los envases y el etiquetado. Las descripciones falsas están estrictamente prohibidas.

Como regla general, la etiqueta o el embalaje de los bienes de consumo debe indicar el nombre específico del producto (en francés, alemán o italiano), medida métrica, precio de venta, precio unitario, peso de cada componente en el caso de productos mixtos e ingredientes, y aditivos en orden decreciente de peso. Los bienes de consumo deben estar marcados con el país de fabricación antes de la venta. Los productos envasados también deben indicar la calidad de la pureza, los ingredientes y el peso neto de la medida de los contenidos. Todos los detalles de peso y medidas deben cumplir con las regulaciones de la Oficina Federal de Mediciones.

2. Etiquetas de cuidado

Suiza es miembro de la GINETEX, por ello las etiquetas de cuidado cumplen sus lineamientos, aunque las mismas son de carácter opcional.

En el anexo C de este documento, se puede ver el uso y detalle de los símbolos de cuidado de acuerdo a lo establecido por GINETEX y la ISO 3758:2012 (ver este enlace).

3. Etiqueta de contenido de fibra

La designación de materiales es obligatoria en la U. E. y voluntaria en Suiza, pero no del todo para todos;

sin embargo, de adoptarla se recomienda seguir los lineamientos de la Unión Europea.

Para mayor detalle, revisar el apartado en la sección de la Unión Europea donde se detallan los requisitos para lo siguiente:

- * Etiqueta de composición
- * Etiqueta de cuidado (opcional)
- * Etiqueta de país de origen

4. Requisitos de ensayos obligatorios

4.1 Sustancias restringidas

Adicionalmente a las sustancias que se controlan en la Unión Europea, se detallan las regulaciones exigidas a las especificadas en la comunidad europea.

La ordenanza suiza 82 SR 814.81. Chemical Risk Reduction (ChemRRV), en vigor desde 2005 y sus enmiendas AS 2007 111, en vigor desde 2006; AS 2011 113, en vigor desde 2010; AS 2012 6161, en vigor desde 2013; y AS 2015 2367, en vigor desde 2015.

1. Retardantes de flama
2. Fenoles
3. Plomo
4. Cromo
5. Mercurio
6. Níquel

7. Ftalatos¹⁴
8. Cadmio - ordenanza suiza SR 814.81
9. Dibromopropyl fosfato (para ropa en contacto directo con la piel)
10. Parafinas clorinadas¹⁵
11. Polibromodifenil éter: 10 ppm ISO 18219:2015
12. Colorantes azoicos¹⁶: originados en los procesos en donde se haya empleado colorantes. Generalmente, asociados a los colorantes para el teñido textil, en los auxiliares y pigmentos.

4.2 Seguridad: inflamabilidad

En Suiza, se tiene controlada la inflamabilidad en ropa de dormir para niños por la ordenanza 817.023.41.

Si se está produciendo tipos específicos de prendas, como ropa para niños, ropa para bebés y ropa de dormir, la etiqueta de la ropa debe mostrar un texto que indique que cumple con la normativa.

Si la ropa no cumple con estos estándares, debe indicar en la etiqueta: "manténgase alejada del fuego". Esta redacción conlleva algunos requisitos de fuente y caracteres específicos para garantizar que se pueda leer con claridad. Debe estar en letra Arial en negrita y rojo y al menos en tamaño 10 puntos en mayúscula.

4.3 Seguridad: ensayos mecánicos

Los ensayos mecánicos deben cumplir las mismas regulaciones que el resto de la Unión Europea.

Dentro de los accesorios que se tienen están los botones, cordones, cuentas, patrones de aplicaciones, cierres, cremalleras, remaches, botones de palanca o bordes que pueden convertirse en juguetes en las manos de un bebé o niño pequeño.

Las pruebas de seguridad se centran en prevenir el riesgo de asfixia por ingestión de piezas pequeñas, así como en evitar el riesgo de estrangulamiento y enredo debido a la presencia de cuerdas en la ropa de los niños.

Dentro de los ensayos restringidos están los siguientes:

Partes pequeñas

Aplicable a niños de 0 a 36 meses. Para evitar el ahogamiento de los niños cuando se desprendan partes pequeñas después de los ensayos de uso y abuso (Partes removibles: tensión y torque).

Partes removibles

Aplicable a niños entre 0 a 14 años.

Se llama parte removable a cualquier accesorio o parte de la prenda que pueda ser separada de ella, como botones, broches, remaches, cierres y etiquetas metálicas.

Estas partes deben cumplir los ensayos de tensión y torsión.

Puntas y bordes filosos

Los accesorios una vez que sean sometidos a los ensayos de tensión y torsión no deberían presentar ni puntos ni bordes filosos.

5. Embalajes

La U. E. lo incorporó a su ley en el Reglamento CLP (Reglamento [CE] n.º 1272/2008: clasificación, etiquetado y embalaje). Suiza ha armonizado ampliamente su ley con estas disposiciones para que no se produzcan barreras técnicas al comercio.

Por ello, la información sobre los riesgos que plantean los productos químicos contenidos en los productos o textiles debe ser proporcionada en las etiquetas del producto y de ser necesario en la hoja de seguridad.

Mayor información, en alemán e italiano, se puede encontrar en:

Swiss-CLP: Wegleitung zum Einstufen, Kennzeichnen und Verpacken von Stoffen und Zubereitungen in der Schweiz

Se requiere que los textos de etiquetado sean claramente legibles e indelebiles. Las autoridades suizas consideran que, en casos normales, esto viene dado por un tamaño de texto mínimo correspondiente a Arial 7 para texto negro sobre fondo blanco. Otras combinaciones de colores pueden requerir un tamaño de texto más grande.

¹⁴ Ordenanza suiza: 291 SR 817.023.41. Ordinance on Articles for the Human Contact, en vigor desde 2005 y sus enmiendas AS 2006 5121, en vigor desde 2007, y AS 2010 4763, en vigor desde 2010.

¹⁵ ISO 18219: 2015 ORRChem, anexo 1.1 (artículo 3).

¹⁶ Ordenanza suiza: 41 SR 817.023.41. Ordinance on Articles for the Human Contact.

6. Certificado OEKO-TEXT

OEKO-TEX es una marca registrada de la Asociación Internacional de Investigación y Pruebas en el Campo de la Ecología Textil y del Cuero para las etiquetas de los productos y las certificaciones de las compañías. Este certificado confirma que los productos textiles están libres de sustancias contaminantes en todas las etapas de su cadena de producción.

7. Instituciones que regularizan los textiles en Suiza



EUROPEN	The European Organization for Packaging and the Environment
CEN	Comité Europeo de Normalización
REACH	Reglamento de Registro, Evaluación, Autorización y Restricción de Sustancias Químicas
BISFA	International Bureau for the Standardization of Man-Made Fibres
GINETEX	Asociación Internacional para el Etiquetado de Conservación Textil
OEKO-TEXT	Asociación Internacional de Investigación y Pruebas en el Campo de la Ecología Textil y del Cuero
TESTEX	Certificación de ensayos textiles

✿ **OEKO-TEXT:** unión de 18 institutos independientes de investigación y prueba en el campo de la ecología textil y del cuero en Europa y Japón con oficinas de contacto en más de 60 países. Los institutos asociados tienen la responsabilidad conjunta del desarrollo de métodos de prueba y valores límite que forman la base de los estándares.

✿ **TESTEX:** es una organización independiente suiza de pruebas y certificación que opera en todo el mundo y se centra en las pruebas textiles. Además de su sede en Zúrich (Suiza), TESTEX tiene otras 12 sucursales.

8. Enlaces de interés y referencia

<https://www.oeko-tex.com/en/apply-here/standard-100-by-oeko-tex>

<https://en.wikipedia.org/wiki/Oeko-Tex>

- Lista de sustancias restringidas

https://www.aafaglobal.org/AAFA/Solutions_Pages/Restricted_Substance_List.aspx

Swiss-CLP: Wegleitung zum Einstufen, Kennzeichnen und Verpacken von Stoffen und Zubereitungen in der Schweiz

BRASIL:

Regulaciones no arancelarias



Brasil representa una oportunidad para la exportación de prendas de vestir.

Para poder ingresar productos al mercado brasileño, estos tienen que cumplir con una serie de regulaciones técnicas que garantizan su calidad e inocuidad, esto de acuerdo a lo que indica el Consejo Nacional de Metrología (CONMETRO) y a través del Instituto Nacional de Metrología, Normalización y Calidad Industrial (INMETRO).

1. Requisitos de etiquetado

Idioma: portugués.

Está regulado por el Código de Protección al Consumidor en el artículo n.º 31 de la Ley n.º 8.078 y reglamentado por la norma ABNT NBR NM ISO 3758:2013.

Esta norma establece un sistema de símbolos gráficos, destinados al uso en el etiquetado de artículos textiles y para proporcionar información sobre tratamientos severos para no causar daños irreversibles a las prendas durante el proceso de procesamiento textil.

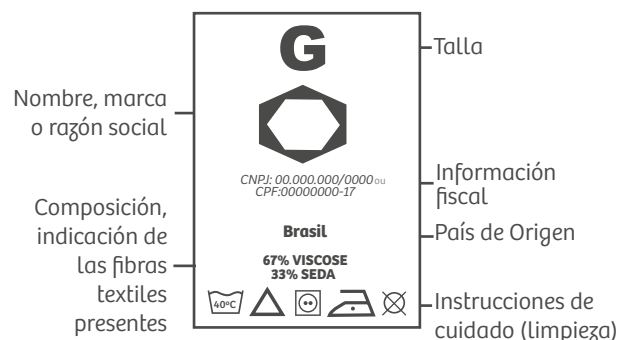
El contenido de la etiqueta debe proporcionar lo siguiente:

información sobre la calidad del producto, la cantidad, la composición, el precio, la garantía, el origen y los posibles riesgos para la salud humana.

Un ejemplo de lo que contiene una etiqueta de acuerdo a la legislación brasileña puede encontrarse en:

Figura 48. Modelo de etiqueta

Ejemplo de una Etiqueta textil Contenido e información obligatoria



Los símbolos deben estar siempre en ése orden.

Figura tomada y traducida de: ¿Usted sabe para qué sirve una etiqueta?¹⁷

La etiqueta textil está destinada no solo a llenar la pieza, sino que tiene como objetivo seguir las reglas requeridas por INMETRO con respecto a la identificación de la pieza, que sirve como garantía para el consumidor.

1.1 Contenido de fibra

Esta información implica el porcentaje de la composición de la prenda y de los materiales que la componen como puede ser 70 % algodón y 30 % poliéster que en conjunto logran un total del 100 %.

17 <http://www.inmetro.gov.br/inovacao/publicacoes/cartilhas/textil/textil.pdf>

La forma de colocar la información será así:

Las fibras en mayor proporción van primero.

El valor porcentual va delante del tipo de fibra.

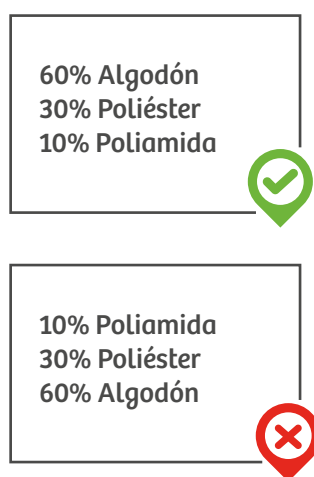
Una fibra se considerará pura cuando está constituida en su 100 % por una sola fibra o tiene un máximo de 2 % de otra fibra, solo para fines funcionales como es el caso de elastano.

Existe una tolerancia de hasta el 3 %.

No se debe mencionar el nombre de las fibras por el nombre asociado a sus marcas como nylon, lycra, popelina, lurex, rayón, etc.

Los productos cuya composición textil es difícil de determinar pueden etiquetarse como “Composición indeterminada” o “Fibras diversas”. Para prendas compuestas de dos o más partes diferenciadas, la composición de las fibras textiles se indicará sin separar cada una.

Figura 49. Contenido de fibra



Reglamento técnico

- http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/images/stories/MERCOSUR/Anexo_V_Regimen_de_Origen.pdf
- <http://www.inmetro.gov.br/legislacao/rtac/pdf/RTAC001672.pdf>

Según lo señalado en el artículo 4 del anexo V del ACE 58 Perú-Mercosur, para que la ropa de algodón para bebé califique como originario y, por consiguiente, pueda beneficiarse de las preferencias arancelarias de este acuerdo el algodón con que se elaboró la ropa de bebé debe ser producido en el Perú o en alguno de los países miembros del Mercosur.

En ese sentido, para acreditar que el algodón es peruano se debe presentar la factura o declaración jurada del productor de algodón.

Finalmente, con el registro de producción se debe demostrar que la prenda de punto de algodón para bebé fue elaborada en Perú.

Para mayor información sobre el Régimen de Origen, revisar el siguiente enlace: www.acuerdoscomerciales.gob.pe/images/stories/MERCOSUR/Anexo_V_Regimen_de_Origen.pdf

1.2 Etiqueta de cuidado (limpieza)

En Brasil, es necesario brindar la información completa al usuario para que al leer la etiqueta, esta pueda responder a preguntas como ¿qué tipo de lavado se puede usar?, ¿qué tipo de secado emplear?, ¿es este el detergente correcto a emplear?, ¿puedo usar blanqueadores? Y, finalmente, información sobre cuidados profesionales como el lavado en seco.

Esta información puede ser indicada por símbolos, por texto o por ambos.

El orden de la información es el siguiente:

- 1) lavado
- 2) blanqueo
- 3) secado
- 4) planchado
- 5) limpieza en seco profesional o limpieza en húmedo profesional

Brasil es un país miembro de GINETEX y, por ello, la simbología de sus etiquetas de cuidado sigue sus lineamientos. Mayor información sobre cómo emplear la simbología se encuentra en el anexo C.

Cuando se requiera indicar un proceso de secado natural, el símbolo irá debajo del símbolo estándar.

Cada símbolo debe ocupar un área cuadrada de 16 mm², permanente y claramente legible.

La mejor manera de determinar la preservación de un producto es a través de los análisis de laboratorio que determinan si todos los componentes de una prenda sobrevivirán a las condiciones de lavado indicadas.

1.3 País de origen

La indicación del país de origen es obligatoria, debe ser visible y no puede tener una altura menor de 2 mm ni presentar información en forma abreviada o solo con la simbología de las banderas.

Por ejemplo: "Hecho en Perú", "Confeccionado en Perú", "Fabricado en Perú", "Industria peruana".

Se establece en el acuerdo Perú-Mercosur (artículo 4 del anexo V del ACE 58) que para que las prendas de algodón sean calificadas como originarias de Perú requieren que el algodón empleado en su confección debe ser producido en el Perú. Para ello será necesario proveer de información sobre el origen de la fibra de algodón y, adicionalmente, contar con un registro de producción para demostrar que fue elaborado en Perú.

1.4 Razón social o nombre de la marca

De quien importa o quien tenga la licencia de la marca con permiso en Brasil.

Identificación fiscal del fabricante, CNPJ respectivos del fabricante o importador.

1.5 Talla

En Brasil, no existe regulación ni obligatoriedad de colocar una etiqueta de talle.

En el caso de productos denominados ropa de cama, mesa, baño y otros, debe emplearse el Sistema Internacional de Unidades de acuerdo a la ordenanza de INMETRO n.º 157/2002.

<http://www.etiquetaspararoupas.com/uploads/Regulamento-T%C3%A9cnico-sobre-Etiquetagem.pdf>

Para mayor información sobre la guía de etiquetado, ver el siguiente enlace:

<http://www.etiquetaspararoupas.com/uploads/Guia%20de%20Etiquetagem%20Personalizado.pdf>

2. Ensayos de seguridad

2.1 Seguridad mecánica

Cordones: para prendas de niños de 0 – 14 años.

Las prendas con capuchas (incluidos los disfraces) no deben tener cordones en el área del cuello o de la capucha.

Actualmente, se encuentra en revisión la norma ABNT

NBR 16365:2015 - Seguridad de la ropa infantil - Especificaciones de cordones fijos y cordones ajustables en ropa infantil y adornos generales.

Los riesgos físicos y químicos se abordan en diferentes partes de la norma, cuya aplicación previene los siguientes accidentes: cordones de los zapatos y cinturones que se adhieren a los toboganes, que se cuelgan o quedan atrapados en las puertas de automóviles y autobuses que causan arrastre; así como tragar botones, punteros, deslizadores de cremallera, etiquetas de calor, entre otras advertencias que pueden provocar asfixia.

Accesorios desprendibles

Los accesorios en las prendas de niños, como botones, no deben romperse fácilmente o ponerse cerca de la boca del bebé.

Para la cremallera, se debe elegir aquellas que no tengan abertura en el mando, ya que pueden caer en los dientes de leche y causar accidentes.

Velcros

Contraindicados para niños menores de 7 años.

Adhesivos térmicos

Contraindicados para niños menores de 3 años, ya que pueden tragárselos.

2.2 Inflamabilidad

En Brasil, no existen regulaciones para la inflamabilidad de textiles.

3. Sustancias restringidas

La Asociación Brasileña de la Industria Textil y de la Confección (ABIT) y la Asociación Brasileña de la Industria Química (ABIQUIM) han recomendado el uso de los estándares dados ABNT, el estándar no tiene supervisión por INMETRO, pero busca el control de sustancias químicas en la industria textil brasileña. Las sustancias que se encuentran prohibidas son las siguientes:

- * Sustancias polifluorocarbonos
- * Colorantes azoicos
- * Alquilfenoles y nonilfenoles
- * Colorantes dispersantes de alérgenos
- * Metales pesados (plomo, cadmio, mercurio, cromo y níquel)

- * Ftalatos
- * Formaldehído
- * Fenoles (pentaclorofenol y tetraclorofenol)
- * Compuestos organoestánicos
- * Pesticidas

4. Tallaje / medidas

- * ABNT NBR 15800/2009 - Medidas de ropa de punto para bebé, niños y jóvenes.
- * Mediciones 13377/1995 - Estándares de ropa de referencia.
- * ABNT NBR 13377: 1995 - Mediciones del cuerpo humano para la ropa - Estándares de referencia.
- * ABNT NBR 13453: 1995 - Sábana de tela plana y funda de almohada - Determinación de dimensiones.
- * ABNT NBR 13455: 1995 - Mantel en tela plana, borrosa o aterciopelada - Determinación de las dimensiones.
- * ABNT NBR 12071/2002 – Textiles: determinación de las dimensiones de los artículos confeccionados.

5. Documentos

Licencia de importación: en Brasil, existe un régimen administrativo de licencias de importación con fines estadísticos y de control regulatorio a las importaciones. Estas licencias deben ser tramitadas por el importador en Brasil previo a la llegada de la mercancía en aduanas, los importadores deben solicitarlas antes del embarque de la mercancía y esta ser embarcada con posterioridad al otorgamiento de la licencia.

La mayoría de las confecciones textiles y demás insumos del sector de la industria de la vestimenta están sujetos a la licencia de importación automática, la cual es emitida en un plazo de 10 a 20 días hábiles, contados a partir de la fecha de registro en el SISCOMEX. Por otro lado, la licencia de importación no automática es emitida en un plazo de 60 días.

Certificado de origen: es de carácter voluntario y tiene una validez de 180 días. Debe expedirse en un plazo máximo de 60 días contados desde la expedición de la factura comercial para los países de la ALADI y del Mercosur. Dado que el Perú tiene un acuerdo de complementación económica con Brasil es necesario seguir estas reglas.

6. Fuentes de referencias

- Normas Técnicas para el Etiquetado de Ropa
<http://www.etiquetaspararoupas.com/normas-tecnicas>
- Etiquetado para ropa
[http://www.etiquetaspararoupas.com/uploads/Regulamento-T %C3 %A9cnico-sobre-Etiquetagem.pdf](http://www.etiquetaspararoupas.com/uploads/Regulamento-T%C3%A9cnico-sobre-Etiquetagem.pdf)
[http://www.etiquetaspararoupas.com/uploads/Guia %20de %20Etiquetagem %20Personalizado.pdf](http://www.etiquetaspararoupas.com/uploads/Guia%20de%20Etiquetagem%20Personalizado.pdf)
<http://www.inmetro.gov.br/inovacao/publicacoes/cartilhas/textil/textil.pdf>
- Acuerdos comerciales – Mercosur
http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/images/stories/MERCOSUR/Anexo_V_Regimen_de_Origen.pdf
<https://www.mincetur.gob.pe/comercio-exterior/plan-estrategico-nacional-exportador/penx-2025/plan-de-desarrollo-de-mercado-2/>
- Reglamento sobre el Contenido de Fibra y su Etiquetado
<http://www.inmetro.gov.br/legislacao/rtac/pdf/RTAC001672.pdf>

BOLIVIA:

Regulaciones no arancelarias



1. Requisitos de etiquetado

Idioma: español.

Las etiquetas de los textiles deben cumplir lo establecido en la norma técnica NB 95001:2007 Etiquetado para prendas de vestir y otros productos textiles, que establece la información en el etiquetado que los importadores deben fijar en las prendas de vestir y otros productos textiles.

La información a incluir en las etiquetas es la siguiente:

- a) Marca comercial
- b) País de origen o fabricación
- c) Datos del fabricante y/o importador

Tener en cuenta que el incluir nombres de marcas comerciales o logotipos no sustituye la identificación del fabricante o importador.

- d) **Composición de fibras de las prendas:** es obligatoria la declaración de las fibras componentes presentes en más de un 5 %. En caso de presentarse en menos de 5 %, esta o estas puede(n) denominarse como “otra fibra”.

El término “100 % puro o total” se empleará para prendas hechas en su totalidad de una sola fibra con una tolerancia del 2 %.

<http://www.siicex.gob.pe/siicex/resources/estudio/876323561rad23939.pdf>

- * Instrucciones de cuidado de las prendas durante su tiempo de vida, que incluye la simbología normalizada, pueden incluir por tanto instrucciones en forma de texto, simbología o ambos.

- * Talla

Símbolos de cuidado

Estos están de acuerdo a la norma NB 95001:2007, que a su vez está basada en la norma ISO 3758; por lo tanto, los símbolos de cuidado son los mismos que los señalados en el anexo C ([ver este enlace](#)).

2. Requisitos de ensayos obligatorios

- * De acuerdo a la norma NB 96001:2007 Confecciones - Prendas de vestir – Requisitos generales.
- * De existir bolsillos, estos deben ser hechos del mismo material que la prenda o el forro de la prenda.
- * Los cierres de cremallera deben ser de poliéster.

3. Otros requerimientos

NB 96002:2007 Directriz para la preparación, marcado y medición de tela y prendas

En el caso de prendas de alpaca, la determinación de las mismas viene dada por la norma en mención.

- * **Ensayos de seguridad mecánicos:** no existen requerimientos.
- * **Ensayos de inflamabilidad:** en Bolivia, no existen regulaciones de inflamabilidad en los textiles.

4. Embalaje

Para el embalaje de los productos textiles no existe regulación especial que se deba cumplir.

5. Tallaje

No se encuentra estandarizado dentro del país.

6. Fuentes de referencia

- Directriz para la preparación, marcado y medición de tela y prendas

<http://www.ibnorca.org/tienda/catalogo/detalle-norma/nb-96002:2007-nid=2004-9>

- Instituto Boliviano de Normalización (IBNORCA)

<http://www.ibnorca.org/>

- Textiles, prendas de vestir, calzado y artículos de viaje: Bolivia

https://otexa.trade.gov/overseas_mkts/Bolivia.pdf

<http://www.siicex.gob.pe/siicex/resources/estudio/876323561rad23939.pdf>

COLOMBIA: Regulaciones no arancelarias



Hasta el 2018, la población de Colombia era más de 45 millones de habitantes frente a los más de 32 millones que representa la población peruana, es decir, un 40 % más de población; lo que representa una oportunidad para los confeccionistas peruanos.

Colombia pertenece al grupo de la Comunidad Andina (CAN) y, además, es un país asociado al igual que Perú a Mercosur.

En Colombia, al sector textil, confecciones, diseño y moda se le ha denominado Sistema Moda, para ello se tiene una serie de requisitos a fin de que el consumidor final tenga toda la información que requiera para asegurar que su prenda o producto textil no sufra daño. Por lo general, todos los productos del Sistema Moda que se vayan a comercializar deben estar etiquetados, cuando se ponen en venta para el consumidor final.

Colombia es un país que, a través de requisitos técnicos, protege al consumidor y vela por el comercio leal en su mercado.

- * Estos importadores o fabricantes radicados en Colombia deben estar inscritos en Registro de Fabricantes e Importadores de productos o servicios sujetos al cumplimiento de reglamentos técnicos, establecidos por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).

Tipo de etiqueta: permanente por el tiempo de vida útil de la prenda.

Legible a simple vista, de fácil acceso.

Para prendas que se comercializan como pares, al menos una pieza del par debe contener la etiqueta.

Las prendas que son delicadas pueden tener la etiqueta de cuidado en el envase de medias, pantimedias, pañuelos, etc.

La información de la etiqueta debe ser veraz de forma que pueda verificarse con ensayos de laboratorio de preferencia (laboratorios de tercera parte).

1. Requisitos de etiquetado

Idioma: español.

Las etiquetas deben indicar lo siguiente:

- * País de origen: lugar de manufactura, fabricación o elaboración del producto
- * Composición de fibra de la prenda
- * Etiqueta de cuidado
- * Talle
- * Razón social del fabricante o importador: corresponde al nombre comercial o razón social de la empresa fabricante y/o importadora del producto.

1.1 Etiqueta de contenido de fibra

Informar sobre el contenido de cada una de las fibras que componen el producto textil, pero no es exigible en materiales textiles que presenten menos del 5 %.

1.2 Etiqueta de cuidado (lavado)

Se encuentra regulada por resolución 1950 y su reglamento técnico del 10 de abril del 2013: *Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Confecciones*.

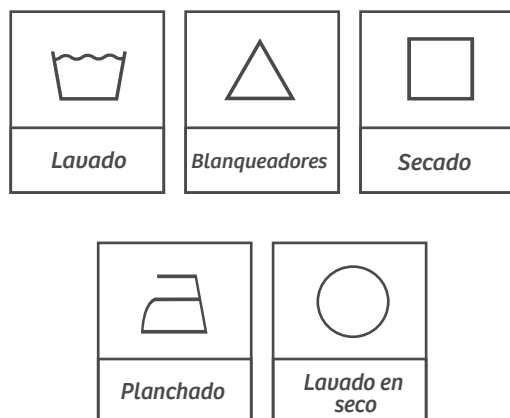
Este está basado en NTC-1806 textiles: *código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos*, los cuales son similares a la ISO 3758.

Forro: se puede colocar la información en la misma etiqueta o en otra siempre que se indique claramente que se trata del forro.

Las imperfecciones se deben indicar en la etiqueta.

Los símbolos deben cubrir los siguientes:

Figura 50. Símbolos de cuidado



1.3 Etiqueta de tallaje

Las tallas de las prendas de vestir deben expresarse en español y como adicional cualquier otro idioma, admitiéndose para tal efecto las expresiones o abreviaturas que tradicionalmente se vienen utilizando de acuerdo con el uso cotidiano y las costumbres.

La ropa de hogar debe contar con dimensiones del Sistema Internacional.

2. Requisitos de ensayos obligatorios

Colombia no tiene requisitos o regulaciones sobre sustancias.

2.1 Ensayos de seguridad mecánicos

No existen requerimientos.

2.2 Ensayos de inflamabilidad

En Colombia, no existen regulaciones sobre la inflamabilidad en los textiles.

3. Otros requerimientos

NTC 1806 - Textiles. Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos.

4. Embalaje

Para el embalaje de los productos textiles no existe regulación sobre las sustancias químicas que deben contener. Sin embargo, siguiendo los acuerdos de la Comunidad Andina (CAN), los empaques deben contener la siguiente información:

- * Composición de los productos textiles
- * Instrucciones de cuidado y conservación
- * Identificación del fabricante y/o importador
- * País de origen
- * Talla o dimensiones

5. Tallaje

No se encuentra estandarizado dentro del país.

6. Enlaces y fuentes de referencia

- Textiles, prendas de vestir, calzado y artículos de viaje: Colombia
https://otexa.trade.gov/overseas_mkts/Colombia.pdf
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT)
<http://www.mincit.gov.co/>
- Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos
<https://tienda.icontec.org/wp-content/uploads/pdfs/NTC1806.pdf>
https://otexa.trade.gov/PDFs/ExportMarket/Colombia_Res_1950_17_Jul_2009.pdf
- Normas de etiquetado
http://www.procolombia.co/sites/default/files/_normas_de_etiquetado21-11-2018.pdf
- Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación
<https://www.icontec.org/>

CHILE:

Regulaciones no arancelarias



Chile es uno de los países con un mercado de consumidores en crecimiento con más de 18 millones de habitantes y en los últimos años ha presentado mejoras en las condiciones de vida. Es así un mercado interesante para el productor peruano que quiera exportar al país del sur.

En cuanto a barreras administrativas, Chile es uno de los países donde el comercio exterior puede desarrollarse con fluidez, ya que posee procesos aduaneros ágiles.

El ente regulador es el Instituto Nacional de Normalización (INN), el cual se encarga de desarrollar las normas técnicas de este país e impulsa la certificación y gestiona la calidad de los productos que se venden en territorio chileno.

Por otro lado, el reglamento de origen de acuerdo a la Asociación Latinoamericana de Integración o al Tratado de Libre Comercio entre Perú – Chile desde el 2009 precisa el origen visible tanto del material como del forro.

1. Etiquetas

Se requiere que las prendas exportadas a Chile cuenten con la ficha técnica respectiva que describa la calidad del producto.

La norma que regula el etiquetado es el Decreto 26 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción del 30 de enero de 1984, el cual aprueba el Reglamento de Rotulación y Símbolos para el Cuidado de los Textiles, Rotulación de Tejidos y Rotulación del Vestuario.

Las condiciones a cumplir son las siguientes:

Las etiquetas deben estar hechas de un material compatible con el tejido al que irá adherido.

Idioma: español.

Contenido:

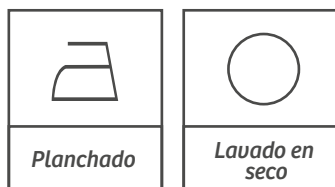
- * Razón social del fabricante, importador o marca registrada, si la hubiere
- * País de fabricación
- * Nombre y porcentaje de las fibras que componen el tejido principal según norma NCH 1441
- * Código de talla
- * Información sobre las características de la prenda que provengan de acabados especiales tales como “no encoge” o “inarrugable”
- * Información sobre los cuidados de la prenda. Es obligatorio al menos contar con cuatro símbolos de cuidado:
 - a) Lavado
 - b) Uso de blanqueadores clorados
 - c) Planchado
 - d) Lavado en seco

Para mayor referencia en el significado de los símbolos de cuidado, ver el [anexo C](#)

Para indicar que un tratamiento está prohibido se debe añadir la cruz de San Andrés.

Figura 51. Símbolos de cuidado





Las etiquetas deben ser de un material que presenta características compatibles con el tejido sobre el que se adhieran y estar colocadas firmemente.

Ser bordadas o si son estampadas, garantizar que permanecerán.

Solidez al lavado seco o húmedo con grado entre 3 y 4 (tipo de lavado según corresponda a la naturaleza de la prenda).

Las etiquetas deben estar cosidas al tejido por el lado interior de la prenda y ubicadas según corresponda:

Faldas y pantalones: centro posterior de la cintura.

Chaquetas, casacas, chompas y chalecos: bolsillo superior izquierdo.

Abrigos, impermeables y parkas: parte inferior del delantero.

Ropa interior: centro posterior de la cintura.

2. Disposiciones de origen

Las autoridades no tienen establecidos estándares mínimos de calidad en las prendas de vestir (TLC anexo 4.5).

3. Voluntarios / recomendados

El decreto 114-2005 sobre seguridad mecánica en juguetes recomienda que todo producto para niños no debe sufrir desprendimientos en su uso que afecte la seguridad de los niños.

Para mayor información, revisar: <http://www2.aladi.org/nsfaladi/normasTecnicas.nsf/>

4. Requisitos de ensayos obligatorios

En Chile, no tienen requisitos sobre sustancias reguladas.

4.1 Ensayos de seguridad mecánicos:

No existen requerimientos.

4.2 Ensayos de inflamabilidad:

en Chile, no existen regulaciones de inflamabilidad en los textiles.

5. Instituciones que regulan los textiles en Chile

Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI): es un organismo internacional de ámbito regional. Actualmente, cuenta con 13 estados miembros de Latinoamérica: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, México, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela. Cualquier país de Latinoamérica puede solicitar su adhesión al proceso de integración.

Instituto Nacional de Normalización (INN): es una fundación de derecho privado sin fines de lucro, creada por CORFO. Su rol es contribuir al desarrollo productivo de Chile, fomentando la elaboración y el uso de normas chilenas, coordinando la Red Nacional de Metrología, y acreditando organismos de evaluación de la conformidad.

6. Fuentes de referencia

- Normas chilenas aprobadas
<https://www.inn.cl/nch-aprobadas>
- Certificado de origen
https://www.uuce.gob.pe/manual_uuce/manuales/usuarios/MCT001_certificado_origen.pdf
- Guía de mercado Chile: industria de la vestimenta y decoración
<http://www.siicex.gob.pe/siicex/resources/estudio/726819260radE2BBA.pdf>
- Textiles, prendas de vestir, calzado y artículos de viaje: Chile
https://otexa.trade.gov/overseas_mkts/Chile.pdf
- Reglamento de Rotulación y Símbolos de Cuidado
[http://www2.aladi.org/nsfaladi/normasTecnicas.nsf/09267198f1324b64032574960062343c/498ec79039b1cdaa032579e4005e72ca/\\$FILE/Decreto%20N%20%b0%202026-1984.pdf](http://www2.aladi.org/nsfaladi/normasTecnicas.nsf/09267198f1324b64032574960062343c/498ec79039b1cdaa032579e4005e72ca/$FILE/Decreto%20N%20%b0%202026-1984.pdf)

ECUADOR: Regulaciones no arancelarias



1. Requisitos de etiquetado

Ecuador es miembro de la Comunidad Andina (CAN) junto con Bolivia, Colombia y Perú, los cuales comparten el reglamento técnico andino para el etiquetado de confecciones. No obstante, a efectos de vigilar y proteger al consumidor ecuatoriano cuenta con las normas técnicas ecuatorianas NTE y RTE, las cuales especifican las condiciones que se deben cumplir para que un producto sea comercializado o importado en Ecuador.

2. Estandarización

A través del Servicio Ecuatoriano de Normalización (INEN), Ecuador busca estandarizar los procesos productivos de bienes y servicios a fin de garantizar la calidad y el bienestar de su población. Asimismo, publica sus diferentes normas y reglamentos a efectos de promover el cumplimiento de los requisitos.

3. Certificado de conformidad

Los productos textiles y las prendas deben ir acompañados de un certificado que evidencie la conformidad y el cumplimiento de sus normas y normas adoptadas de la Organización Internacional de Normalización u otras normas internacionales o reglamentos técnicos aceptados.

Sello de calidad INEN

El certificado de conformidad con sello de calidad INEN es un documento voluntario que se entrega a las empresas que solicitan la certificación de los productos que ofertan en el mercado, garantizando que estos son de calidad y

cumplen con los requisitos establecidos en las normas ecuatorianas, normas internacionales y reglamentos técnicos aplicables.

Los beneficios del sello de calidad INEN, en detalle, son los siguientes:

- * Facilita las exportaciones, permitiendo el ingreso de productos peruanos con mayor rapidez.
- * Mejora la satisfacción del cliente.
- * Ayuda a mantener la calidad de los productos elaborados.
- * Evidencia una mejora continua en los procesos y productos.
- * Controla los productos para verificar el cumplimiento permanente con las normas técnicas de referencia, entre otros.

Para mayor información sobre su obtención, [ver este enlace](#).

El certificado de conformidad INEN, que se requiere para obtener un permiso de importación, debe ser emitido por una institución en el país de origen que haya sido aprobada por el Servicio Ecuatoriano de Normalización (INEN), la ISO u otra autoridad reconocida. No obstante, al no existir un organismo de tercera parte autorizado en el Perú para emitirlo, los exportadores peruanos pueden presentar el Certificado de Conformidad de Primera Parte, el que es firmado y sellado por el consulado ecuatoriano, acompañado de una declaración jurada del productor o fabricante. Algunos exportadores peruanos no presentan dicho certificado cuando el importador se responsabiliza de entregarlo en la aduana ecuatoriana.

4. Etiquetado

Idioma: español

Ecuador cuenta con normas para regular el etiquetado NTE INEN 1875 (cuarta revisión): textiles. Etiquetado de prendas de vestir y ropa de hogar - requisitos:

NTE INEN-ISO 2076, Textiles - Fibras manufacturadas - Nombres genéricos

NTE INEN-ISO 6938, Textiles - Fibras naturales - Nombres genéricos y definiciones

NTE INEN-ISO 3758, Textiles. Código para etiquetado de conservación por medio de símbolos

De acuerdo a ello, las etiquetas de prendas de vestir y ropa de hogar deben tener:

- * Información legible e indeleble.
- * Etiquetas permanentes para su identificación.
- * Idioma: español, se puede adicionar otro idioma.
- * Las medidas deben ser expresadas usando el sistema métrico.

RTE INEN – 013, Requisitos específicos de las etiquetas

- * Composición de los materiales que componen el producto, indicando el porcentaje de fibras textiles, cuero y tejidos recubiertos utilizados.
- * Instrucciones de cuidado y conservación.
- * País de origen o fabricación. Para declarar el país de origen del producto se debe utilizar una de las siguientes expresiones: "Hecho en...", "Fabricado en...", "Elaborado en...", "Manufacturado en...", "Producido en...", entre otras expresiones similares.
- * Identificación del fabricante o importador, según sea el caso, indicando la razón social e identificación fiscal (RUC).
- * Talla o dimensiones, según sea el caso.

4.1 Etiqueta de cuidado

Para declarar las instrucciones de cuidado se admite el uso de pictogramas (símbolos), textos o ambos.

La información debe aparecer en el siguiente orden: Lavado, blanqueado, secado y planchado, o las

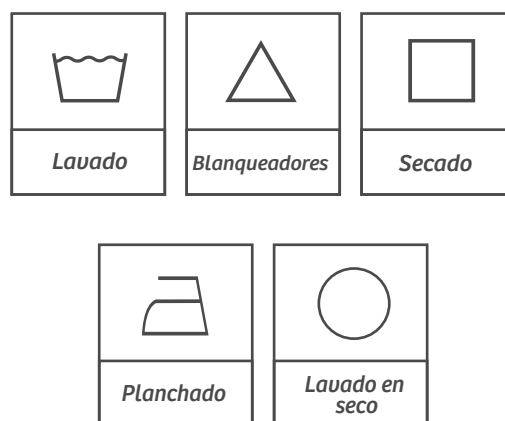
instrucciones de cuidado textil profesional que el producto requiera.

Los símbolos y los textos a utilizarse deben ser los contemplados en NTE INEN-ISO 3758.

En el caso de los productos de cuero recubierto, no se requieren símbolos.

Los símbolos principales son los equivalentes a la ISO 3758. Para mayor detalle, revisar el anexo C.

Figura 52. Símbolos de cuidado



Si las prendas de vestir se comercializan como conjuntos compuestos por dos o más piezas (unidades), la etiqueta permanente debe presentarse en cada una de las piezas, aun cuando mantengan la misma composición, excepto en conjuntos para infantes de hasta 6 meses de edad, en los que la etiqueta permanente debe presentarse en al menos una de las piezas.

En el caso de ropa para el hogar y/o ropa de cama que se venda como conjunto, basta que la etiqueta esté en una de las piezas.

Excepción:

Las prendas (medias, pantimedias, pañuelos, etc.) que son delicadas pueden indicarse en la etiqueta de cuidado en el envase.

4.2 Etiqueta de talla

La talla puede expresarse de forma alfabética, numérica o una combinación de ambas o se pueden utilizar las expresiones o abreviaturas de designación de uso común.

El INEN ha establecido estas normas para la designación de tallas:

- * NTE INEN 257 Designaciones de tallas de ropa. Ropa exterior para mujeres y niñas.

- ✿ NTE INEN 1873 Designaciones de tallas de ropa. Ropa exterior para hombres y niños.
- ✿ NTE INEN 1874 Designaciones de tallas de ropa. Ropa de bebé.

Figura 53. Tallas

Expresiones	Abreviatura	
Extra extra extra pequeño	3EP	3 XS
Extra extra pequeño	2EP	2 XS
Pequeño	P	S
Mediano	M	M
Grande	G	L
Extra grande	EG	XL
Extra extra grande	2EG	2 XL

La ropa de cama o textiles para el hogar debe indicar sus dimensiones de acuerdo al Sistema Internacional de unidades. Cuando se trate de manteles o similares se debe expresar el largo y el ancho. No se tiene especificado que deban cumplir determinadas dimensiones.

4.3 Etiqueta de contenido de fibra

Para el etiquetado se tendrá en cuenta:

Declarar los nombres genéricos aceptados para las fibras que representen más del 85 % del total. Los nombres genéricos se establecen en:

NTE INEN-ISO 2076 y NTE INEN-ISO 6938

Figura 54. Nombres genéricos

Cupro	Poliéster	Algodón	Lana
Lyocell	Poliamida	Seda	Alpaca
Modal	Nylon	Acetato	Vicuña
Viscosa o rayón	Acrílico	Elastómero	Llama

Declarar las fibras en orden descendente

Por ejemplo: 60 % poliéster / 35 % algodón / 5 % elastómero.

Para fibras que presentan menos del 5 %, estas pueden declararse como “otras fibras”, salvo que brinden alguna propiedad funcional, en ese caso colocar el nombre genérico.

Aquellas fibras que no superen el 5 % de la masa total del producto, se declaran mediante las frases “otra fibra” u “otras fibras”, siempre y cuando en conjunto no superen el 15 % de la masa total del producto.

Productos con partes diferenciadas

Si el producto está hecho de dos o más partes bien diferenciadas, declarar el contenido de cada parte. Aplicar siempre que supere el 30 % del total de la prenda.

Por ejemplo, la norma cita:

Parte frontal 100 % algodón, parte posterior 100 % poliéster

Parte superior 100 % algodón, parte inferior 80 % acrílico, 20 % lana

Parte delantera 100 % algodón recubierto de poliuretano, parte posterior 100 % algodón Mangas 60 % poliéster, 30 % lana, 10 % elastómero, mangas 85 % algodón

Tolerancia: 5 %

Denominación puro

Para declararse como “puro” o “100 %”, debe estar hecho de una sola fibra en su totalidad, aceptándose 2 % de otras fibras presentes.

Forros, revestimientos o rellenos

Cuando el forro, revestimiento o relleno está presente en más del 30 %, se debe declarar.

Si el producto tiene forro, indicar su contenido de fibra, puede ir en la misma etiqueta u otra, pero debe estar identificado con la palabra “forro” o “parte interna”, “contraste”, “reverso” o “revestimiento”.

Los forros en menos de 5 % no son obligatorios de declarar.

Cuero

Para el caso de productos que contengan cuero en un porcentaje igual o mayor al 30 % de la masa total, se debe declarar el nombre de la piel del animal utilizado.

Requisitos de ensayos obligatorios

Ecuador no tiene requisitos o regulaciones sobre sustancias reguladas ni sobre aquellas que pueden causar posibles daños a los usuarios.

5. Instituciones que regulan los textiles en Ecuador

Instituto Ecuatoriano de Normalización (INEN): encargado de actuar como la entidad responsable de formular las normas técnicas ecuatorianas para satisfacer las necesidades locales y facilitar el comercio nacional e internacional.

Comunidad Andina (CAN): es una organización internacional que cuenta con diversos órganos e instituciones que integran el Sistema Andino de Integración (SAI), cuyo objetivo es alcanzar un desarrollo integral, equilibrado y autónomo, mediante la integración andina, con proyección hacia una integración sudamericana y latinoamericana.

GOBEC: Guía Oficial de Trámites y Servicios del Ecuador.

6. Enlaces y fuentes de referencia

- NTE INEN 1875-4

Textiles. Etiquetado de prendas de vestir y ropa de hogar: requisitos

https://181.112.149.204/bugon/normas/nte_inen_1875-4.pdf

- NTE INEN ISO 6938 – Textiles: fibras naturales, nombres genéricos y definiciones

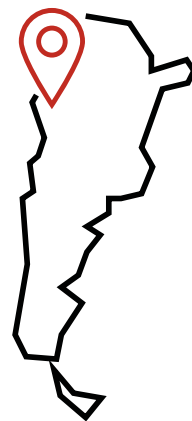
https://181.112.149.204/bugon/normas/nte_inen-iso_6938.pdf

- Certificado de conformidad con sello de calidad INEN

<http://gobec.gobiernoelectronico.gob.ec/inen/tramites/certificado-conformidad-sello-calidad-inen>

ARGENTINA:

Regulaciones no arancelarias



Argentina es miembro de Mercosur.

Dentro de los requisitos que solicita están los siguientes:

Los países pertenecientes al Mercosur como lo es Argentina han adoptado requisitos de etiquetado en los productos textiles y de vestir a través de MERCOSUR/LX SGT n.º 3/P. Res. 03/17

- a) Nombre, razón social o marca registrada en el organismo competente argentino.
- b) País de origen, precedido por las frases "Hecho en", "Fabricado en" o "Industria" seguida por el adjetivo gentilicio del país de origen. No se aceptan banderas de países ni denominaciones de bloques.
- c) Contenido de fibras porcentuales y el nombre de las mismas.
- d) Etiqueta de cuidado para conservar el producto.
- e) Indicación de talla.

1. Etiquetas de contenido de fibra

Idioma: español.

De acuerdo a la resolución E 404/2016 con su enmienda 246/2018, los productores argentinos e importadores (argentinos) de productos textiles y calzado deben presentar una Declaración Jurada de Composición del Producto (DJCP) a la Secretaría de Comercio que incluye el porcentaje de fibra.

La declaración de la información debe ser veraz, la Secretaría de Comercio está facultada para requerir al Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) a que verifique esta información.

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-404-2016-268703>

La información de las etiquetas debe estar basada en los resultados de un informe en alguno de los siguientes ensayos:

- * IRAM 7870: Fibras e hilados textiles. Mezclas binarias de fibras. Análisis químico cuantitativo.
- * IRAM 7873: Fibras e hilados textiles. Análisis cualitativo de fibras.
- * IRAM 7875: Fibras e hilados textiles. Mezclas ternarias de fibras. Análisis químico cuantitativo y análisis cuantitativo por separación manual.
- * ISO 1833: Textiles: análisis químico de fibras: cuantitativo.
- * AATCC 20: Análisis de fibra: cualitativo.
- * AATCC 20 A: Análisis de fibra: cuantitativo.

La legislación aplica para lo siguiente:

- a) Los productos que posean, por lo menos, el ochenta por ciento (80 %) de su masa constituida por fibras o filamentos textiles.
- b) Los revestimientos de muebles, colchones, almohadas, almohadones, artículos de campamento, revestimientos de pisos y forros de abrigo para calzado y guantería, cuyos componentes textiles representen, por lo menos, el ochenta por ciento (80 %) de su masa.

Nombres de las fibras

Solo se aceptan los nombres genéricos de la fibra que autoriza la legislación.

Figura 52. Símbolos de cuidado

01. Lana
02. Alpaca, Llama, Camello, Cabra, Cashmir, Mohair, Angora, Vicuña, Guanaco, Castor, Nutria, Precedida o no por la expresión "Pelo de"
03. "Pelo de" o "crin de", con indicación de la especie animal.
04. Seda
05. Algodón
06. Capoc
07. Lino
08. Cañamo
09. Yute
10. Abacá
11. Alfa
12. Coco
13. Retama o Giesta
14. Kenaf o Papoula de San Francisco
15. Ramio
16. Sisal
17. Sunn (Bis Sunn)
18. NO SALE EL NUMERO.
19. Henequen (Ter Henequen)
20. Maguey (Quarter Maguey)
21. Malva
22. Caruá (Caroa)
23. Guaxima
24. Tucum
25. Pita (Piteira)
26. Acetato
27. Alginato
28. Cupramonio (Cupro)
29. Modal

Fuente: anexo A del Reglamento Técnico Mercosur sobre etiquetado de productos textiles - Mercosur/LX SGT n.º 3/P. Res. 03/17, pág. 11-13.

2. Etiqueta de cuidado

Busca la conservación de las prendas durante su uso de vida y es un requisito obligatorio.

La declaración de esta información debe estar de acuerdo con la norma NM ISO 3758. Para mayor información sobre los símbolos de cuidado, ver el anexo C en este enlace.

Se podrá indicar la información hasta con siete símbolos o textos o ambos, quedando la elección a cargo del fabricante, importador o de aquel que impone su marca exclusiva, razón social o quien posea licencia de uso de una marca.

Se incluyen en la etiqueta las instrucciones de cuidado en el siguiente orden:

lavado, blanqueado, secado, planchado y cuidado textil profesional.

Esta información puede estar en forma horizontal, en una sola línea o en más de una.

Cuando no se puede lavar en procesos húmedos, debe colocarse el proceso de lavado en seco.

Si no se permite el secado en tambor, indicar los procesos de secado natural.

El tamaño de los símbolos debe tener un área de 16 mm² como mínimo. Para el tamaño no se consideran las barras adicionales o la cruz de San Andrés.

Es aplicable a la ropa de cama que se puede remover del producto principal, fundas, sábanas, mantas.

En los productos de cama, mesa, cocina, baño y cortinas, cuando se encuentren envasados, la información relativa a la composición textil, al país de origen y a las dimensiones de cada componente deberán constar en el envase, o bien podrá ser usado en el interior del envase algún "medio" de información, siempre que sea posible su visualización a través del envase.

3. Otros voluntarios: sustancias químicas

Ftalatos

La legislación argentina no tiene prohibiciones sobre los productos químicos; sin embargo, regula la presencia de ftalatos sobre los productos denominados juguetes para niños contenidos en productos de plástico o plastificantes.

Las restricciones se dan a estas sustancias:

- a) Presencia de tres ftalatos (DBP, BBP y DEHP) para los artículos o las partes de estos de material flexible.
- b) Presencia de otros tres ftalatos (DNOP, DINP y DIDP) para los artículos o las partes de estos de material flexible, que puedan ser introducidos en la boca por los niños.

Ley de Argentina 310 resolución 583/2008, en vigor desde 2009, y sus enmiendas resolución 1107/2008, en vigor desde 2009, y la resolución 806/2010, en vigor desde 2010.

4. Ensayos de seguridad mecánica

4.1 Ensayos de seguridad mecánicos

No existen requerimientos.

4.2 Ensayos de inflamabilidad

En Argentina, no existen regulaciones de inflamabilidad en los textiles.

5. Certificado de origen

Es obligatorio para la importación de telas, prendas de vestir, artículos confeccionados y calzado para consumo doméstico, siempre que se desee acceder a un arancel preferencial.

El certificado de origen debe ser emitido en el país de origen por la autoridad gubernamental competente a través de los gremios autorizados. El certificado de origen en Perú debe ser tramitado en Mincetur a través de la VUCE y tiene una validez de seis meses.

6. Organizaciones de estándares

Los siguientes organismos están encargados de la normalización y certificación en Argentina:

IRAM	Instituto Argentino de Normalización
OAA	Organismo Argentino de Acreditación
INTI	Instituto Nacional de Tecnología Industrial
AMN	Asociación de Normas del Mercosur

IRAM: desarrolla, estudia y publica normas argentinas.

OAA: entidad no lucrativa que tiene como labor verificar las normas de calidad y certificar el cumplimiento de las organizaciones que quieran asumir estándares de acreditación como la ISO 17025 o certificación como la ISO 9001.

INTI: se trata de un ente que funciona bajo la órbita del Ministerio de Producción y Trabajo argentino, cuya misión es acompañar e impulsar el crecimiento de las pymes argentinas, promoviendo el desarrollo industrial federal mediante la innovación y la transferencia de tecnología.

AMN: es el organismo responsable de la normalización técnica del Mercosur. La AMN tiene por finalidad la promoción y el desarrollo de la normalización y de actividades relacionadas con la calidad de productos y servicios en los países miembros del Mercosur.

7. Fuentes de referencia

- INTI: Instituto Nacional de Tecnología Industrial
<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-404-2016-268703>
- Informes de mercado textiles, prendas de vestir, calzado y artículos de viaje: Argentina
https://otexa.trade.gov/overseas_mkts/Argentina.pdf
- Etiquetado de contenido de fibra
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/265000-269999/268703/norma.htm>
- Reglamento técnico Mercosur sobre etiquetado de productos textiles (derogación de la resolución GMC 33/07)
[https://tsapps.nist.gov/notifyus/docs/wto_country/ARG/corrigenda/pdf/ARG222_rev_1\(spanish\).pdf](https://tsapps.nist.gov/notifyus/docs/wto_country/ARG/corrigenda/pdf/ARG222_rev_1(spanish).pdf)
- Químicos prohibidos y restringidos en Argentina
<http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000000480cnt-Quimicos%20Prohibidos%20y%20Restringidos%20en%20Argentina.pdf>

http://www.puntofocal.gov.ar/notific_otros_miembros/Arg/51a8_t.pdf

AUSTRALIA:

Regulaciones no arancelarias



En Australia, existe la Comisión Australiana de la Competencia y el Consumidor (ACCC – Australian Competition & Consumer Commission) que regula las condiciones para los productos textiles que se comercializan en su territorio. Para los artículos de los rubros de vestimenta y textiles existe como parte de la ACCC una comisión llamada Seguridad de Productos de Australia (PSA – Product Safety Australia) que provee información de las regulaciones a cumplir.

Aquellos productores no australianos que deseen comercializar productos en este país deben adherirse a las siguientes reglas:

1. Requisitos de etiquetado

Idioma: inglés.

Existen estándares obligatorios que exigen que todos los productos textiles que incluyen prendas, mueblería y de piel gamugada deben contener instrucciones adecuadas y pegadas al ítem. Las regulaciones de etiquetado se aplican a...

- * Prendas de vestir
- * Textiles para el hogar
- * Textiles para mueblería y tapicería de muebles
- * Piezas hechas de textiles
- * Ropa de cama
- * Calcetería

Exclusiones: productos de segunda mano, cortinas y artículos para la limpieza (paños de cocina, paños para planchar, plumeros).

Regulación: la ley del consumidor australiano (ACL: Australian Consumer Law)

Normativa obligatoria:

<https://www.legislation.gov.au/Details/F2010L02290>

El estándar obligatorio está basado en AS/NZS 1957:1998 Textiles – Care labelling y en las modificaciones en Consumer Protection Notice n.º 25 del 2010.

Puntos a tener en cuenta:

<https://www.productsafety.gov.au/standards/care-labelling-for-clothing-textiles#about-care-labelling>

1.1 Etiqueta de contenido de fibra

Australia ya no exige el etiquetado del contenido de fibra. Este tipo de etiquetado se requería hasta 2010, pero expiró en 2011 cuando se aprobó la Ley del Consumidor de Australia. Sin embargo, todavía se considera la mejor práctica en este país declarar claramente el porcentaje de cada fibra en orden descendente.

Asimismo, es importante señalar que el estado australiano de Nueva Gales del Sur (NSW) todavía tiene leyes de etiquetado de contenido de fibra. Es necesario cumplir con estas leyes para vender productos textiles en este estado.

A la fecha de esta guía la ropa de noche para niños requiere etiquetas de advertencia de incendio y país de origen.

1.2 Etiqueta de cuidado

- * La sola mención de la simbología de cuidado no es suficiente, debe contener texto.
- * Las instrucciones de cuidado de lavado en seco deben estar en palabras y en símbolos.
- * La etiqueta debe encontrarse fácilmente, ser visible, permanecer adherida a la prenda de forma legible durante el tiempo de vida de la prenda.

- ✿ Debe estar en inglés.
- ✿ La información debe contener las recomendaciones y las prohibiciones, por ejemplo:
 - Secar en plano.
 - No planchar.
- ✿ Para una etiqueta cosida en más de un lado, la etiqueta debe tener características similares de encogimiento que las que tiene la tela base.
- ✿ Tamaño de letra: ancho medio y no menos de 1.5 mm de altura.
- ✿ Las instrucciones de cuidado deben incluir el cuidado de la prenda y de todos sus componentes, teniendo en cuenta los diferentes materiales que la componen.
- ✿ Cuando un artículo puede ser lavado en máquina o con un lavado en seco o ambos, se debe colocar las instrucciones de ambos.

Nota: las otras instrucciones de cuidado se exigen solo como palabras. Sin embargo, se acepta información extra.

Ubicación de la etiqueta

No existe regulación o estándar sobre la ubicación de las etiquetas. Se recomienda como una buena práctica ubicarlas cerca del centro del cuello.

Cuando una prenda sufre daño pese a haber seguido las instrucciones indicadas en la etiqueta, las leyes indican la devolución de la prenda.

El sistema de etiquetado consiste en:

1. Temperatura de lavado (frío, tibio, caliente, muy caliente)
2. Nivel de agitación (lavado a mano, lavado en máquina delicado, lavado en máquina normal, etc.)
3. Método de secado: en tambor o secadora, en línea, en plano, etc.)
4. Instrucciones para el uso de blanqueadores
5. Planchado
6. Lavados en seco

Figura 56. Símbolos de lavado en seco

Símbolos de los lavados en seco	
Ⓐ	Lavado en seco en cualquier solvente, normalmente usado para lavado en seco.
Ⓟ	Lavado en seco en percloroetileno y todos los solventes listados en ⓕ
ⓕ	Lavado en seco de acuerdo con , pero con restricción de la cantidad de agua, acción mecánica o temperatura durante el proceso de limpieza o secado.
⊗	No lavar en seco.

La información de la etiqueta de cuidado debe ser apropiada para la prenda. Por ejemplo, dryclean only puede ser apropiado para un traje de lino, pero sería inapropiado para un par de jeans.

Cualquier instrucción que resulte en daño al artículo se considera fuera de especificación, y la compañía responsable estará sujeta a un posible retiro del mercado y/o un esfuerzo costoso de reubicación.

Etiquetas no permanentes

Se permiten en artículos como cortinas de baño, prendas reversibles, corbatas y otros artículos confeccionados. Si se coloca una etiqueta no permanente, los proveedores pueden colocar las instrucciones sobre...

- ✿ Una etiqueta removible
- ✿ Una etiqueta pegada al producto
- ✿ Un folleto o instructivo que acompañe al producto
- ✿ Instrucciones impresas sobre el embalaje

Artículos con múltiples partes

Cada parte separable de un artículo debe contar con una etiqueta, incluso cuando las instrucciones sean las mismas.

Por ejemplo, para un traje las instrucciones de cuidado deben aparecer para la chaqueta y la falda o el pantalón.

No cumplimiento: La violación de esta obligación se considera un delito y es multado por hasta \$ 500 000.

1.3 Requerimientos de etiquetado de país de origen

✱ Se exigen diferentes requisitos de etiquetado para los artículos que se fabrican totalmente en Australia, parcialmente en Australia o totalmente importados. Estos requisitos se detallan en la Ley de Competencia y Consumo de 2010, la Ley de Comercio de 1905 y la Ley de Aduanas de 1901. El etiquetado de origen se encuentra regulado por la ACCC (Comisión Australiana de la Competencia y del Consumidor o Australian Competititon & Consumer Commission).

Es importante prestar atención al etiquetado de origen preciso al fabricar o importar al mercado australiano. Nuevamente, la atención superficial a este detalle de etiquetado aparentemente menor puede tener consecuencias importantes, si la información que proporciona no es precisa.

En Australia, se aplica el criterio “yarn forward” o “del hilo hacia adelante”. Si los procesos de fabricación de

la prenda desde el hilo hacia adelante se realizaron en Australia, entonces pueden considerarse “made in Australia”, aunque la fibra provenga de otro lugar.

1.4 Etiqueta de identificación del fabricante

El etiquetado de identificación del fabricante no se requiere explícitamente en Australia. Sin embargo, es importante marcar adecuadamente sus productos si desea aumentar la exposición de su marca.

1.5 Otras etiquetas: tallas

Actualmente, no hay normas australianas en cuanto al tamaño de la ropa para hombres y mujeres.

Una referencia frecuentemente empleada en Australia son las tallas de Reino Unido.

Figura 57. Tallas y comparación de tallas

Comparación de tallas: ropa de mujeres								
EE.UU. (tallas)	4	6	8	10	12	14	16	18
	Small	Medium	Medium	Large	Large	XL	XXL	XXL
Australia	8	10	12	14	16	18	20	22

Comparación de tallas: trajes de hombre								
EE.UU. (tallas)	30	32	34	36	38	40	42	44
Australia	30	32	34	36	38	40	42	44
(Pecho: cm)	78	82	86	92	97	102	107	112

Prendas de niños							
EE.UU.	12-18 m	18-24 m	23/24 m	2 T	4 T	5	6
Australia	0	1(18 m)	2	3	4	5	6
Europa	80 cm	80-86 cm	86-92 cm	92-98 cm	98-104 cm	104-110 cm	110-116 cm

Nota: “m” se refiere a “meses”; 18 m equivale a 18 meses.

2. Requisitos de ensayos obligatorios

2.1 Ensayos de inflamabilidad

Es de carácter obligatorio el cumplimiento de las regulaciones para las prendas de vestir de niños, las cuales se encuentran normadas por Consumer Goods (Children's Nightwear and Limited Daywear and Paper Patterns for Children's Nightwear) Safety Standard 2017, la cual fue promulgada el 15 de setiembre del 2017 tanto para Australia como para Nueva Zelanda.

Esta es aplicable a:

- ✿ Ropa de dormir para niños desde la talla 00 hasta la 14 e incluye, por ejemplo: camisones, batas de dormir, albornoz, bóxers o shorts sueltos, bolsas de dormir para niños y enterizos.
- ✿ Tallas de 3-14 para ropa de dormir en tejido de punto.
- ✿ Cierta ropa de día.
- ✿ Ropa de segunda mano, tanto de dormir.
- ✿ Mantas y toallas que conlleven una manga o brazo abierto.
- ✿ Exclusiones:
 - Enterizos tejidos (bebereces) hasta la talla 2 que no están hechos de telas con fibras sueltas y no incluyen telas con pilosidad.
 - Las bolsas de dormir que usualmente se usan de campamento.
 - Toallas y mantas que no lleven incorporadas una manga o apertura.
 - Enterizos de tejido plano para usar en el día.
 - Sombreros, artículos de mano y calzados.
 - Camisetas, tops y similares que no son vendidos como ropa de dormir.
 - Bóxers o shorts de estilo ceñidos comúnmente empleados como ropa interior.

Figura 58. Categorías de inflamabilidad

		Tolerancia
Categoría 1	Prendas hechas de tela y adornos que cumplen con las pruebas de baja inflamabilidad. Los ejemplos incluyen lana, algunos sintéticos y algunos algodones pesados.	Cumplir con la sección 1 de AS/NZ 1249-2014
Categoría 2	Las prendas ceñidas, como el pijama, no se encienden ni se queman tan fácilmente. Como resultado, pueden estar hechas de telas más inflamables. Las medidas de la prenda se aplican según el tamaño.	Cumplir con la sección 2 de AS/NZ 1249-2014
Categoría 3	Los enterizos de bebé (bebereces) tienen su propia categoría, ya que no hay gran diferencia entre el uso de ropa de día y de dormir en tallas 00-2, como monos y mamelucos. Prendas hechas principalmente de tejidos de punto y donde la porción ajustada de la prenda ocupa el 80 % o más de la superficie total de la prenda.	Cumplir con la sección 3 de AS/NZ 1249-2014
Categoría 4	Se aplica a prendas que no se ajustan a las categorías 1, 2 o 3, pero que aún cumplen con algunos requisitos de tela, talla y prueba de quemado.	Cumplir con la sección 4 de AS/NZ 1249-2014. Incluir etiquetado.

Fuente: <http://www.legislation.govt.nz/regulation/public/2016/0058/latest/096be8ed812a7d63.pdf>

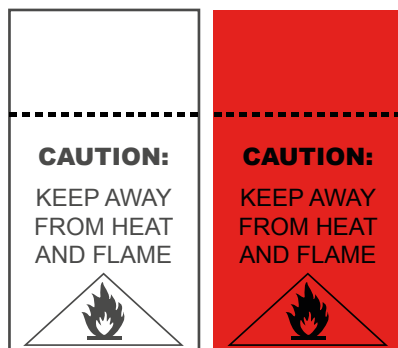
El plazo para su cumplimiento es desde el 1 de enero de 2020, a partir de esta fecha se debe incluir una etiqueta patrón estándar que debe figurar en el embalaje de forma clara y legible, indicando advertencia al fuego:

- ✿ Letras de al menos 2 mm de alto.
- ✿ La frase "Advertencia de incendio" debe estar en negrita y mayúscula.

Las prendas deben ser evaluadas mediante ensayos y la etiqueta de información de peligro debe estar fijada permanentemente al producto. Para ser comercializadas en Australia / Nueva Zelanda debe verificarse que cumplan con cualquiera de los siguientes tres criterios:

- ✿ Tipo de tela: puede requerir establecer una categoría de peligrosidad al fuego.
- ✿ Decorativos: los decorativos de las telas necesitan cumplir los requerimientos.
- ✿ Etiquetado: cada categoría requiere una etiqueta. Las categorías de 1-3 requieren una etiqueta de bajo peligro, y la categoría 4 requiere una advertencia de alta peligrosidad.

Figura 59. Modelo de etiquetas de advertencia



Regulación: Nueva Zelanda (2016) y Australia (2017) adoptaron el estándar AS/AZ 1249:2014.

Aunque algunos productos químicos no están prohibidos para los textiles utilizados en Australia; si la ACCC identifica problemas de seguridad, puede recomendar a los proveedores que retiren los productos inseguros y la Ley del Consumidor de Australia puede realizar un retiro forzoso.

2.2 Sustancias restringidas

1. Colorantes azoicos (aminas): se encuentran restringidas 22 aminas hasta la fecha.
2. Formaldehído:
 - 0-36 meses
 - 36 meses a más (con contacto directo)
 - 36 meses a más (sin contacto directo)

2.3 Otros requisitos voluntarios: seguridad mecánica

- * Cordones: la ACCC ha emitido una guía voluntaria sobre el uso de cordones basado en el estándar EN 146822 y ASTM F18163.
- * La ACCC está evaluando la opción de limitar el consumo de sustancias peligrosas como los colorantes azoicos en ciertos tipos de prendas, textiles y artículos de cuero que se encuentran en contacto directo con la piel: camisas, camisetas, pantalones, medias, guantes y ropa interior.

Ropa de cama como almohadas, fundas de almohadas, sábanas y otros.

- * Se considera que la presencia de las sustancias peligrosas por encima del límite permitido por la Unión Europea es de 30 mg/kg (30 partes por millón). La lista recomendada para su restricción incluye 22 aminas aromáticas.
- * Ftalatos empleados en productos con PVC y en ropa impermeable: DMEP, DIBP, DBP, DEHP, BBzP, DNOP, DCHP, DHP, DNHP, DMCHP, DIHP, DNHP y DIOP
- * Clorofenoles
- * Colorantes dispersos
- * Dimetil-fumarato

3. Instituciones que regulan los textiles en Australia

ACCC	Australian Competition and Consumer Commission
PSA	Product Safety Australia

ACCC: autoridad independiente del gobierno australiano cuyo mandato es proteger los derechos del consumidor, los derechos y obligaciones comerciales, realizar la regulación de la industria y el monitoreo de precios, y prevenir el comportamiento anticompetitivo ilegal.

PSA: el papel de ACCC es identificar y abordar el riesgo de lesiones graves y muerte por riesgos de seguridad en los productos de consumo, incluyendo los textiles. La ACCC administra este sitio web en nombre de los reguladores de seguridad de productos de la Commonwealth, el estado y el territorio.

NSW Fair Trading: brinda servicios directamente a individuos y empresas para crear un mercado justo, seguro y equitativo. Las leyes que administra NSW Fair Trading establecen las reglas de equidad en las innumerables transacciones diarias entre consumidores y comerciantes.

Ministerio de Comercio y Relaciones Industriales: ocupa un puesto en el gobierno de Australia occidental. Esta institución es responsable del Departamento de Comercio del gobierno estatal.

4. Enlaces y fuentes de referencia

- Etiquetado de cuidados para ropa y textiles
<https://www.productsafety.gov.au/standards/care-labelling-for-clothing-textiles>
- Guía de etiquetado - TCF
<https://ausfashioncouncil.com/labelling-guide>
- Información del producto para el consumidor: etiquetado de cuidado estándar para ropa y productos textiles
<https://www.legislation.gov.au/Details/F2010L02290>
- Revisión de la norma de información - Etiquetado de cuidados para ropa y productos textiles, documento de consulta mayo 2019
[https://consultation.accc.gov.au/product-safety/review-of-the-standard-on-clothing-and-textiles/supporting_documents/Consultation %20paper.pdf](https://consultation.accc.gov.au/product-safety/review-of-the-standard-on-clothing-and-textiles/supporting_documents/Consultation%20paper.pdf)
- Norma de seguridad 2017 de bienes de consumo (ropa de dormir para niños, ropa de día limitada y patrones de papel para ropa de dormir para niños)
<https://www.legislation.gov.au/Details/F2019C00140>
- Estándar para ropa de dormir para niños - ACCC
<https://www.productsafety.gov.au/standards/nightwear-for-children>
- Guía de seguridad sobre las concentraciones de productos químicos particulares en ciertos bienes de consumo
<https://www.productsafety.gov.au/publication/safety-guidance-on-concentrations-of-particular-chemicals-in-certain-consumer-goods>

CHINA:

Regulaciones no arancelarias



Todos los productos que se importan a China deben ir acompañados en forma obligatoria de diferentes tipos de certificados, dependiendo del tipo de producto (más detalle, en la sección 4).

China posee como requisitos que los ensayos que solicita deben realizarse con los estándares de su país.

Dentro de las regulaciones que deben de cumplir los productos textiles y las prendas de vestir se encuentran las siguientes:

El código GB/T 18401: norma destinada a garantizar el control de sustancias peligrosas y calidad de los productos textiles en China. Esta norma describe los requisitos generales técnicos y de seguridad, los métodos de ensayo, las normas de inspección y las directrices de

implementación para el producto y la venta de productos textiles.

De no cumplir los requisitos de este código, ningún producto peruano puede venderse en China.

De acuerdo a la GB/T 18401, los productos textiles se dividen en tres grupos:

Categoría A: productos para bebés (0-36 meses), incluye ropa de dormir, pijamas, baberos, etc.

Categoría B: productos en contacto directo con la piel, incluye ropa interior, calcetería, etc.

Categoría C: productos sin contacto directo con la piel (por ejemplo, las cortinas).

Figura 60. Ensayos y parámetros a controlar de acuerdo a GB/T 18401

Ensayo	Método de ensayo	Categoría A	Categoría B	Categoría C
Formaldehído	GB/T 2912.1	20 mg/kg	75 mg/kg	300 mg/kg
pH	GB/T 7573	4.0 – 7.5	4.0 – 8.5	4.0 – 9.0
Solidez				
Solidez al agua	GB/T 5713	≥ 3-4	≥ 3	≥ 3
Solidez al sudor ácido	GB/T 3922	≥ 3-4	≥ 3	≥ 3
Solidez al sudor alcalino	GB/T 3922	≥ 3-4	≥ 3	≥ 3
Solidez al frote	GB/T 3920	≥ 4	≥ 3	≥ 3
Saliva	GB/T 18886	≥ 4	-	-
Olor	GB/T 18401 (6.7)	Ninguno		
Colorantes azoicos	GB/T 17592 GB/T 23344	< 20 mg/kg		

Estándar GB/T 31701: Código de Seguridad Técnica para Productos Textiles de Infantes y Niños. Obligatorio desde mayo del 2018. Se aplica a los textiles para bebés y niños que se venden en China. No incluye artículos como juguetes blandos o de peluche, artesanías textiles u obras de arte, productos sanitarios desechables, bolsos, maletas, mochilas, sombrillas, alfombras, tapetes y ropa deportiva profesional.

Los productos son clasificados en tres categorías:

- ✿ Tipo 1. Productos para bebés (menores de 36 meses): altura del cuerpo < 100 cm

- ✿ Tipo 2. Productos en contacto directo con la piel (36 meses – 14 años): altura del cuerpo: 100 – 1550 cm (niñas) o 160 cm (niños)
- ✿ Tipo 3. Productos sin contacto directo con la piel (36 meses – 14 años): altura del cuerpo: 100 – 1550 cm (niñas) o 160 cm (niños)

Figura 61. Requerimientos por categoría

Requerimientos		Tipo 1	Tipo 2	Tipo 3
Metales pesados (ppm)	Plomo	90	-	-
	Cadmio	100	-	-
Ftalatos (%)	Suma BBP, DBP y DEHP	0.1 %	-	-
	Suma de DINP, DIDP y DNOP:	0.1 %	-	-
Resistencia de partes pequeñas (N)		✿ 6 mm > 70		
		✿ 3-6mm > 50		
		< 3 mm (no es recomendable que se usen)		
Puntas y bordes filosos		No permitidos		
Solidez al frote húmedo	GB/T 3920	3 (2-3 colores oscuros)	2-3	-
Inflamabilidad		Clase 1		
Seguridad en cordones		Evaluado de acuerdo al estándar		

Seguridad mecánica

Regulados por esta norma, los requerimientos se encuentran en el recuadro anterior.

Sobre los cordones, tenemos lo siguiente:

- ✿ La definición de cordones y cuerdas ajustables implica una relación de longitud y anchura superior a 2:1.
- ✿ Los tiradores de cremalleras tienen una limitación de 40 mm de longitud como máximo.
- ✿ Los extremos libres de cualquier tipo de cordones no deberán tener nudos, cagones ni cualquier otro tipo de adorno tridimensional.

1. Requisitos generales

Se prohíben los nudos y adornos tridimensionales con extremos libres o a lo largo de las cuerdas ajustables, cordones funcionales o cinturones atados o fajines.

Las cuerdas ajustables tienen que estar unidas a la prenda en al menos un punto equidistante a los extremos.

Los tiradores de los cierres tienen que tener una longitud máxima de 7,5 cm.

Cuello y cabeza (niños entre 0 a 7 años)

- ✿ No se permiten cordones decorativos.
- ✿ Solo se permiten lazos si están unidos a la prenda y se evitan cordones o extremos libres.

- * No se permiten prendas que se amarren o sujeten a la altura del cuello.
- * Si hay tirantes, deben estar cosidos en la parte delantera y posterior de la prenda para que se ajusten mediante botones que estén unidos a la prenda.

Zona de cintura

- * Al extender la prenda al máximo, los cordones libres no exceden 140 mm.
- * Si existen lazos o fajines unidos a la prenda, no deben ser de más de 36 cm y no deben colgar por debajo del dobladillo de la prenda.

Zona posterior (todas las edades hasta 14 años)

- * No se permiten cordones decorativos o de ajuste.
- * Se permiten los jaladores de cierres de tipo "invisible".

Zona de las mangas (todas las edades hasta 14 años)

- * Se consideran las lengüetas de ajuste como cordones; por lo tanto, no deben exceder 75 mm.

Inflamabilidad

Reguladas por esta norma, los requerimientos se encuentran en la figura anterior.

Todas las prendas de noche para niños de hasta 160 cm deben cumplir los mismos requisitos que las de día.

Se consideran exentos de realizar el ensayo de inflamabilidad aquellos productos hechos de acrílico modificado, poliamida, polipropileno, poliéster y mezclas de esas fibras y tejidos de más de 90 g/m² de gramaje.

En general, el tiempo de quemado debe ser mayor a 3.5 segundos para tejidos planos y mayor de 4.0 segundos para tejidos con superficies elevadas.

Certificado y etiquetado: gb t/5296.4

El certificado cualificado o de cumplimiento viene establecido por el estándar GB T 18401:2010.

Este estándar aplica para el uso de instrucciones para los textiles vendidos y distribuidos en China y rige desde enero del 2000.

Idioma: chino simplificado.

Certificado cualificado (o de cumplimiento)

El estándar de carácter obligatorio indica que los textiles deben contener una etiqueta con la información detallada a continuación y, además, debe presentar un certificado cualificado que muestre que la prenda cumpla con GB/T 18401 - Código Técnico Nacional de Seguridad General para productos textiles.¹⁸

Los certificados deben ser colocados en alguno de estos lugares:

- * Impresión directa o etiqueta tejida en los productos.
- * Etiqueta cosida o adhesiva adjunta en los productos.
- * Impreso en el envase del producto.
- * Etiqueta en el paquete del producto, o
- * Folleto entregado junto con los productos.

Los certificados de cumplimiento deben incluir:

- 1.1 Categoría del producto A, B o C
- 1.2 Instrucciones de cuidado (lavado)
- 1.3 Nombre y dirección del distribuidor o quien importa. Para el caso de productos peruanos, se requiere declarar que son productos peruanos y el nombre y la dirección del agente / importador o distribuidor en China.
- 1.4 Nombre del producto
- 1.5 Todas las tallas del producto
- 1.6 Nombre estándar del producto¹⁹
- 1.7 Contenido de fibra
- 1.8 Grado de calidad del producto
- 1.9 Nombre de la marca (opcional para textiles)
- 1.10 El producto estándar: hay que indicar que China tiene un número amplio de estándares que implican la calidad de los productos que se declara en las etiquetas. China ha creado estándares para los diferentes tipos de productos.

¹⁸ <https://www.chinesestandard.net/PDF.aspx/GB18401-2010>

¹⁹ Producto estandarizado de acuerdo con la norma que le corresponde.

Figura 62. Normas estandarizadas de seguridad de textiles y prendas de vestir de China

Estándar correspondiente	Nombre estandarizado del producto
FZ/T 81003-2003	Ropa de niños y ropa de estudiantes
GB/T 2660	Blusas y camisas de mujer
GB/T 2664 - 2017	Trajes y abrigos para hombres
GB/T 2665 - 2017	Trajes y abrigos para mujer
GB/T 2666 - 2017	Pantalones de mujer y hombre
GB/T 2667 - 2017	Tallas para camisas y blusas
GB/T 2668 - 2017	Tallas para abrigos y trajes
GB/T 29862-2013	Identificación del contenido de fibra (obligatorio)
GB 5296.4	Instrucciones para el uso de productos de consumo e interés: parte 4 – Textiles y prendas de vestir
GB /T 31701	Código de Seguridad Técnica para Productos Textiles de Infantes y Niños
GB/T 18885	Especificación técnica para textiles ecológicos (*)

(*)En este estándar, se encuentran los textiles denominados ecológicos, incluye los materiales decorativos:

1. Productos infantiles (menos de 36 meses)
2. Productos para adultos (más de 36 meses) en contacto con la piel
3. Productos para niños (más de 36 meses) sin contacto con la piel

Figura 63. Ejemplo de certificado cualificado para el mercado chino



Fuente: tomado y traducido de Mandatory and Supplementary Testing Standard and Procedure for Product Marketing into China, Kate Spade & Company²⁰

*Todos Los puntos indicados son obligatorios.

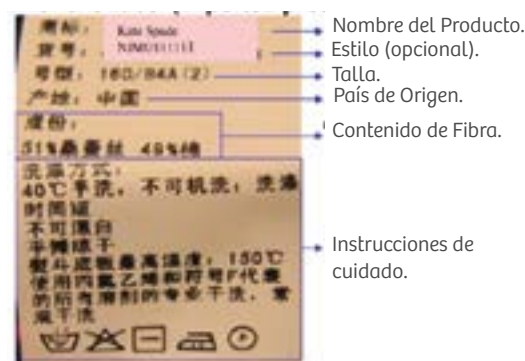
2. Etiquetado

En China, existe el estándar GB T5296.4 Instrucciones para el uso de productos de interés del consumidor. Parte 4: Textiles y prendas de vestir, esta etiqueta es de tipo permanente y debe ser legible.

Las etiquetas permanentes deben contener lo siguiente:

- a) Contenido de fibra
- b) Talla del producto
- c) Instrucciones de cuidado
- d) País de origen

Figura 64. Modelo de etiqueta



Fuente: tomado y traducido de Mandatory and Supplementary Testing Standard and Procedure for Product Marketing into China, Kate Spade & Company²¹

2.1. Etiqueta de contenido de fibra (obligatoria)

El contenido de fibra está regulado por el estándar GB-T 29862-2013 Textiles: identificación del contenido de fibra.

Etiqueta permanente (impresa o bordada) para cualquier prenda acabada.

En el caso de medias, guantes y lanas, la etiqueta puede ser de tipo colgante o parecida.

Conjuntos o juegos de dos o más piezas: ambos productos deben ser identificados con el contenido de fibra cuando

²⁰ <https://portal.katespadeconnect.com/documents/10113/1288847/Mandatory+and+Supplemental+Testing+Standard+into+China>

²¹ <https://portal.katespadeconnect.com/documents/10113/1288847/Mandatory+and+Supplemental+Testing+Standard+into+China>

se dé el caso de que las partes se pueden vender en forma separada.

El contenido de fibra se puede colocar en una etiqueta que tenga otra información.

Las etiquetas deben estar en un lugar visible, ser legibles y en idioma chino simplificado (puede incluir otros idiomas, pero es opcional). Se recomienda que sean cosidas a la parte media del lado izquierdo para prendas que vayan en la parte superior o en la cintura en el caso de ser prendas que vaya en la parte inferior.

Para el caso de ropa de cama, toallas o bufandas (chalinas) pueden ser cosidas en una esquina del producto.

Aquellas fibras presentes en más del 15 % deben considerarse e informarse (a excepción de los rellenos o forros).

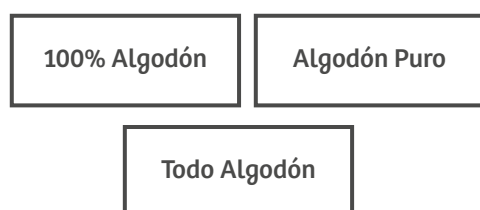
Figura 65. Tolerancias

Fibra	Tolerancia
Una sola fibra	Sin tolerancia
Fibras declaradas > 10 %	5 %
Fibras declaradas < 10 %	3 %
Material de relleno declarado en más del 20 %	10 %
Material de relleno declarado < 20 %	5 %

Productos “puros”: aplicable a productos hechos únicamente de una fibra (no se tiene en cuenta los hilos o elásticos).

Ningún textil será descrito como “100 % puro” a menos que solo esté constituido por la misma fibra. No usar términos similares.

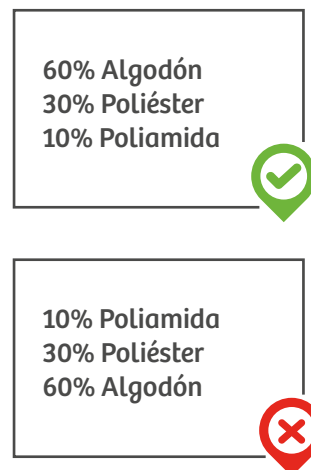
Figura 66. Ejemplos de términos



Productos con dos o más fibras

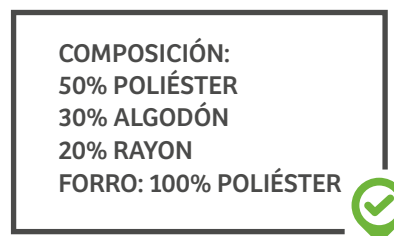
Colocar los nombres genéricos de las fibras en orden descendente: primero, las fibras presentes en mayor porcentaje seguido por las de menor porcentaje (cálculo en base seca).

Figura 67. Ejemplos de productos con más de dos fibras



Decorativos

No se requiere mencionar el contenido de fibra de los decorativos ni del material de relleno, se incluyen otras partes pequeñas como lagos, puños, cuellos, etc.



Forros, revestimientos y rellenos

Debe indicarse el material de las fibras en forma obligatoria, pero por separado.

2.2 Etiquetas con instrucciones de cuidado

Las instrucciones deben seguir el estándar GB/T 8685: Textiles – Código de cuidado del etiquetado usando símbolos, este estándar se declara “basado en ISO 3758” y el texto debe presentarse como chino simplificado.

Desde el año 2017, GINETEX ha registrado sus símbolos de cuidado en China.

Para mayor detalle de los símbolos de cuidado, revisar el [anexo C](#) en este enlace.

Además, es obligatorio que cuenten con al menos cinco símbolos, y con sus textos respectivos, en el siguiente orden:

- ✿ Lavado
- ✿ Blanqueadores
- ✿ Secado
- ✿ Planchado
- ✿ Lavados profesionales (en seco)

Condiciones

- 1) Estar impreso (estampado) o tejido dentro del producto.
- 2) Estar estampado sobre la etiqueta de cuidado.
- 3) Encontrarse colgada y fija directamente al producto.
- 4) Estar impresa sobre el envoltorio.

3. Tallaje

Para verificar las medidas en el mercado chino, estas cuentan con varias normativas específicas para cada tipo de producto:

- ✿ Prendas: GB/T 1335 o GB/T 6411
- ✿ Sombreros o gorros: FZ/T 80010
- ✿ Calcetería: FZ/T 73001
- ✿ Guantes: ceñidos en lo largo y ancho de la palma de las manos
- ✿ Ropa de cama, chalinas, cortinas y toallas:
- ✿ Ancho de camas simples: 80, 90, 100, 110, 120 cm (31, 35, 39, 43, 47 in).
- ✿ Ancho en camas dobles: 135, 140, 150, 180 cm (53, 55, 59, 71 in).

Prendas para adultos

En China, usan dos sistemas diferentes. Esto se debe a que miden dos partes diferentes del cuerpo. Por ejemplo, un tamaño mediano en los EE. UU. es un tamaño 88-90 o 165-170 en China.

Figura 68. Tallas en China

Mujeres								
Talla internacional	XS	XS	S	S	M	M	L	L
Estados Unidos	4	6	8	10	12	16	18	20
China	160-165	160-165	165-170	165-170	167-172	167-172	168-173	168-173
	/ 84-86	/ 84-86	/ 88-90	/ 88-90	/ 92-96	/ 92-96	/ 98-102	/ 98-102

Hombres								
Talla internacional	XS	S	S	M	M	L	L	XL
EE. UU.	14.5	15	15-15.5	15.5-16	16	16.5	17	17.5
China		165	165	170	170	175	175	180
		88-90	88-90	96-98	96-98	108-110	108-110	118-122

Prendas de niños en China								
Edad	12-18 m	18-24 m	2-3 años	3-4 años	4-5 años	5-6 años	6-7 años	8 años
Talla	80	90	95	100	110	120	130	140
Altura	75-85 cm	85-95 cm	95-100 cm	100-105 cm	105-115 cm	115-125 cm	125-135 cm	135-145 cm

4. Envasado

Aquellos productos que llevan una etiqueta permanente no son los adecuados para ser vendidos en cajas o en bolsas enteras.

Los productos que son vendidos empacados y no llevan el contenido de fibra, a excepción de los mencionados, deben indicar el contenido de fibra en el envoltorio o en la descripción del producto.

Asimismo, estos productos no podrán contener metales pesados: plomo, cadmio, mercurio, arsénico, cobre, antimonio y níquel.

5. Certificados de calidad

China requiere certificados de calidad que deben ser presentados en una de las siguientes formas:

- * Impresión directa o etiqueta en tejido plano sobre el producto.
- * Etiqueta cosida, pegada o colgando sobre el producto.
- * Impresos sobre los envoltorios del producto.
- * Pegados sobre el envoltorio del producto, o
- * Folleto entregado junto al producto.

Certificación de cumplimiento chino: China Compulsory Certification - CCC

El certificado CCC o 3C es un documento exigido en forma obligatoria para todos los productos chinos por The State General Administration of Quality Supervision, Inspection and Quarantine of the People's Republic of China, el cual es administrado por CNAS y ningún producto puede ingresar al territorio chino si no tiene esta autorización. En caso no se cumplan los productos serán devueltos al lugar de origen y en caso se empleé incorrectamente este certificado, el usuario será penalizado con multas entre otros.

Importante: los textiles que se quieren importar a territorio chino necesitan ser enviados a ensayos de laboratorio en China. Una de las ventajas del certificado CCC es que tiene validez durante años mientras persistan las auditorías anuales a la fábrica.

El certificado CCC cubre a todos los productos textiles descritos en esta guía y su aplicación requiere hacerse con antelación y ser un proceso planificado y completado antes de que se haga el envío de los productos.

Productos destinados al hogar

Se restringe el ingreso de productos que contengan sustancias dañinas, siendo las principales el formaldehído y los colorantes azoicos.

Los estándares chinos pueden encontrarse en la página web de la Administración de Estandarización de China: <http://www.sac.gov.cn>

6. Otras sustancias a regular

Metales pesados: plomo, cadmio, mercurio, arsénico, cobre, antimonio y níquel (en ropa de niños menores de 3 años).

7. Instituciones que regulan los textiles en China

CNAS	Servicio Nacional de Acreditación de China para la Evaluación de la Conformidad
GACC	Administración General de Aduanas de la República Popular de China
SAC	Administración de Estandarización China

CNAS: es el organismo nacional de acreditación de China, unitario responsable de la acreditación de los organismos de certificaciones, laboratorios y organismos de inspección.

Se establece bajo la aprobación de la Administración de Certificación y Acreditación de la República Popular de China (CNCA) y autorizada por CNCA de conformidad con el Reglamento de la República Popular de China sobre Certificación y Acreditación.

GACC (Administración General de Aduanas de la República Popular de China): la sede de la aduana de China es una agencia fronteriza clave de la nación, con responsabilidades de aduana tradicional, así como controles de salud fronterizos, inspección y cuarentena para animales, plantas y sus productos importados y exportados, seguridad alimentaria importada y exportada, e inspección de productos.

SAC: organización de estándares autorizada por el Consejo de Estado de China para ejercer responsabilidades administrativas mediante la gestión unificada, supervisión y coordinación general de trabajo de estandarización en China.

8. Enlaces y fuentes de referencia

- Administración General de Aduanas

<http://english.customs.gov.cn/>

- Ley de la República Popular de China sobre Protección de los Derechos e Intereses del Consumidor

<https://www.wipo.int/edocs/lexdocs/laws/en/cn/cn174en.pdf>

- Ley de Calidad del Producto

<https://www.wipo.int/edocs/lexdocs/laws/en/cn/cn100en.pdf>

- Guía para tallaje de prendas asiáticas

<https://www.blitzresults.com/en/asian-sizes/>

- Servicio Nacional de Acreditación de China para la Evaluación de la Conformidad (CNAS)

<https://www.cnas.org.cn/english/photonews/07/718591.shtml>

- China - Requisitos de etiquetado / marcado

<https://www.export.gov/article?id=China-Labeling-Marking-Requirements>

- Informes de mercado Textiles, Prendas de Vestir, Calzado y Artículos de Viaje: China

https://otexa.trade.gov/overseas_mkts/China.pdf

- Tienda de normas chinas

[https://www.chinesestandard.net/Default.aspx?StdID=Wood %20packaging](https://www.chinesestandard.net/Default.aspx?StdID=Wood%20packaging)

- GB 18401-2010: acceso al mercado textil chino

<https://www.tuv-sud.es/es-es/servicios/actividades/certificacion-de-producto/ensayos-gb/gb-18401-2010-acceso-al-mercado-textil-chino>

JAPÓN:

Regulaciones no arancelarias



La cultura textil de Japón ha experimentado numerosas transiciones. Hoy en día, es una fusión del trabajo tradicionalmente tejido a mano y las tecnologías de producción y tejido de vanguardia que le dan a los textiles del mercado japonés una sensibilidad única y valor propio.

1. Etiquetados

Idiomas: preferentemente en japonés. Se permite, además, inglés o francés.

La ley japonesa Ley de Etiquetado de la Calidad de los Artículos del Hogar²² requiere etiquetas para productos en muchas categorías. En general, el etiquetado de la mayoría de los productos importados no se requiere en la etapa de despacho de aduanas, sino en el punto de venta. En consecuencia, los importadores japoneses comúnmente colocan una etiqueta en un producto importado después de que haya pasado la aduana.

De acuerdo a la Ley del Consumidor para Artículos del Hogar, es necesario declarar:

- * Nombre y dirección del fabricante / proveedor o número oficial registrado con METI.
- * Indicación de repelencia al agua requerida para acabados, abrigos, impermeables y artículos similares.
- * La composición del producto o contenido de fibra para el producto principal, forro y rellenos.
- * Las instrucciones de cuidado.
- * Declaración del país de origen.

1.1 Contenido de fibra

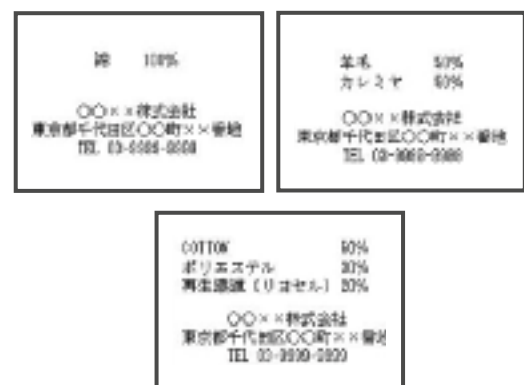
Se consideran artículos textiles aquellos que están compuestos por al menos 80 % de tejidos o telas.

Los nombres de las fibras se han especificado en el Reglamento de Etiquetado de Calidad de Productos Textiles. Los detalles que se muestren se deben indicar junto con los porcentajes que contienen las relaciones de mezcla de las fibras respectivas.

Las fibras son mostradas en orden decreciente, primero van las de mayor porcentaje y de preferencia va primero el nombre de la fibra seguido por su porcentaje (el etiquetado no es solicitado en el producto al momento de importar, pero la información debe estar basada en evidencia).

Un método para mostrar el porcentaje de masa de cada fibra utilizada en un producto como un porcentaje de todo el producto es el que se encuentra en la página de la Agencia de Asuntos del Consumidor (CAA).

Figura 69. Modelos de porcentaje de fibra utilizada



Fuente:

https://www.caa.go.jp/policies/policy/representation/household_goods/guide/fiber/fiber_show.html#ura

22 https://www.caa.go.jp/policies/policy/representation/household_goods/outline/outline_01.html

La composición de la fibra de la entretela para pantalones se ha convertido en obligatoria desde el 1 de abril de 2017.

El contenido de fibra también incluye productos como sombreros y gorras desde abril de 2018.

Partes hechas de cuero

Si se usa cuero o cuero sintético para algunas partes del producto textil, se debe indicar las partes de una manera fácil de entender y señalar el tipo de material de acuerdo con el contenido.

Mantas

Se derogó la exención especial para las mantas que regulaban solo las fibras que componen el pelo. La composición de la fibra de los hilos que no aparece en la superficie de una manta debe divulgarse según la nueva ley. Eso significa que para la manta hecha de tela de pelo, tanto las fibras de pelo como las de suelo deben revelarse a continuación.

Pelos como alpaca, vicuña, otros

Las prendas hechas a base o que contengan pelos de alpaca, vicuña, llama u otro es designada simplemente como “alpaca” o “pelo de alpaca”.

4) Secado natural

5) Planchado

6) Limpieza en seco

7) Limpieza profesional en húmedo

Además, cuando alguno de los cinco símbolos básicos especificados no se describe, todos los procesos implicados por el símbolo son posibles.

Figura 70. Instrucciones de cuidado

Opción 1:



Opción 2:



Fuente:

https://www.caa.go.jp/policies/policy/representation/household_goods/guide/fiber/fiber_show.html#ura

1.2 Etiqueta de instrucciones de cuidado

Desde el año 2016, Japón ha adoptado los símbolos de cuidado de acuerdo al sistema GINETEX y adoptó la norma ISO 3758:2012. Los símbolos utilizados son marcas registradas y son propiedad de GINETEX. El sistema de etiquetado de cuidados brinda a los consumidores y a las empresas la información correcta sobre el tratamiento de los productos textiles.

Los símbolos deben organizarse de izquierda a derecha de acuerdo con la siguiente secuencia que permite hasta siete símbolos (siendo cinco símbolos los básicos):

1) Lavado

2) Blanqueamiento

3) Secado a máquina

La descripción de los símbolos de cuidado y su uso puede verse en el anexo C en este [enlace](#).

Las condiciones para las etiquetas de cuidado incluyen mostrar la información prescrita en el estándar JIS L 0001 Textiles – Care Labelling Code Using Symbols²³ (código de etiquetado de cuidado usando símbolos).

* Las etiquetas deben ir cosidas o impresas.

* El etiquetado se mostrará en un lugar accesible para los consumidores en una manera fácil de entender, en lugar de esconderse por las costuras y permanecer pegado al textil firmemente de forma que no sea posible salir fácilmente.

23 <https://kikakurui.com/L/L0001-2014-01.html>

Para productos de color que generalmente no se blanquean, se puede omitir el símbolo de la posibilidad de blanquear con cloro.

Para los productos que generalmente no se planchan, se pueden omitir los símbolos para planchar. (Excepto “No se puede planchar”).

Los símbolos deben estar en negro o azul oscuro, mientras que los símbolos de prohibición están en rojo y sobre un fondo blanco.

Considerar:

Las etiquetas de cuidado en bufandas y chales se han convertido en obligatorias desde el 1 de abril de 2017.

Las etiquetas en sombreros y gorros se han vuelto obligatorias desde abril de 2018.

https://www.ginetex.net/userfiles/files/Newsletter/gin_int_newsletter_10_juin_2015.pdf

1.3 Etiqueta de país de origen

Se requiere en todos los productos textiles y prendas de vestir importados. El estándar de etiquetado del país de origen, establecido por la Comisión de Comercio Justo de Japón (Japanese Fair Trade Commission: JFTC) se basa en las disposiciones de la Ley contra la Información y Representación Engañosa.

Los productos con etiquetas vagas, confusas o engañosas con respecto al país de origen no pueden importarse a Japón.

1.4 Etiquetado de características de inflamabilidad

Para alfombras, cortinas y tejidos de punto y encaje.

1.5 Etiquetado de características de repelencia

Todos los acabados, abrigos, abrigos de primavera, impermeables, etc. deben estar etiquetados en japonés para mostrar si son repelentes al agua. Normalmente, estas etiquetas serán preparadas por el importador japonés. Los abrigos sin la etiqueta no pueden designarse como impermeables.

Documentos

Los productos hechos de ciertos tipos de cuero o animales protegidos requieren de una autorización emitida por Serfor en el Perú, regulada por la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de

Fauna y Flora Silvestre. <https://www.cites.org/>

Asimismo, cuando se desee acceder a una preferencia arancelaria en el marco del TLC con Japón debe tramitarse el certificado de origen emitido por un gremio autorizado por Mincetur.

El Comité de Estándares Industriales de Japón desempeña el papel central en el establecimiento y mantenimiento de las Normas Industriales de Japón (JIS). Muchos de los productos nacionales y los productos importados están sujetos a pruebas de productos y no pueden venderse en Japón sin certificación de cumplimiento con normas prescritas. Algunas normas son obligatorias y otras son voluntarias. Los estándares JIS se pueden encontrar en la Asociación de Estándares de Japón: https://www.jsa.or.jp/default_english.asp

Regulaciones ignífugas: la Ley de Servicios contra Incendios especifica que algunos productos textiles, como alfombras y cortinas, deben cumplir con las regulaciones ignífugas. Los productos que cumplen con los estándares deben tener etiquetas ignífugas y aquellos sin estas etiquetas no pueden venderse como productos ignífugos. La Japan Fire Retardant Association publica información en inglés al respecto.

2. Seguridad mecánica: cordones y cordones en la ropa de los niños

JIS L4129 - Seguridad de la ropa de los niños - Cordones y cordones en la ropa de los niños: la especificación es un estándar de seguridad voluntario. El JIS requiere que los proveedores cumplan con los estándares para todas las prendas con cordones o cordones diseñados para niños menores de 13 años.

Existe riesgo de estrangulamiento en los niños, dependiendo de donde se ubiquen los cordones y del largo que tengan. Por ello, es un requisito obligatorio.

Grupo de edades:

✳ **Niño joven:** desde recién nacidos hasta 7 años.

✳ **Niños mayores / adultos jóvenes:** desde los 7 hasta los 13 años.

Definición de parte del cuerpo:

La norma establece y clasifica diferentes áreas en las prendas de acuerdo a la parte del cuerpo que cubre:

- **Sección A:** área de cabeza y hombros

- **Sección B:** área del pecho y la cintura
- **Sección C:** área debajo de la cadera
- **Sección D:** área posterior
- **Sección E:** área de la muñeca

Figura 71. Sin tirantes en la cabeza o cuello

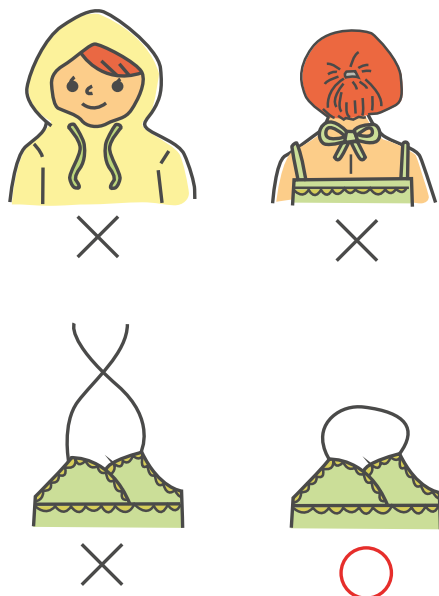
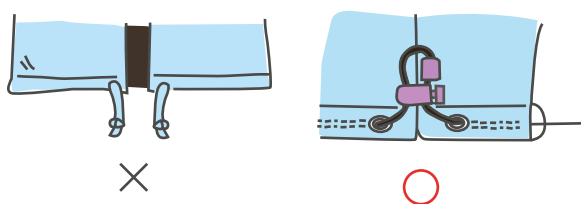


Figura 72. Si hay un dobladillo debajo de la entrepierna, como una chaqueta larga o un pantalón, no se puede colocar una correa para colgar



Fuente:

figuras tomadas de <https://www.gouv-online.go.jp/useful/article/201608/2.html>

- * El lazo fijo que sobresale de la prenda con el fin de pasar un cinturón, etc. no debe exceder los 75 mm de circunferencia.
- * Un lazo fijo plano que no sobresalga de la ropa, como el enhebrado, no debe exceder los 75 mm de longitud entre la unión con la ropa.
- * Las decoraciones con lazos, etc. pueden exceder los 75 mm de longitud cuando se cosen o se atracan.

3. Sustancias peligrosas

En Japón, los productos textiles están regulados por la Ley de Control de Productos Domésticos que contienen sustancias nocivas, Ley 112 de 1973. La ley prohíbe diversas sustancias para su uso en productos textiles, incluidas las siguientes:

1. Compuestos organoestánicos
2. Formaldehído:
 - JIS LAW 112
 - Infantes: 0-36 meses: menos de 16 mg/kg
 - 36 meses a más en contacto directo con la piel: 75 mg/kg
 - 36 meses a más sin contacto directo con la piel: 300 mg/kg
3. Óxido de tris (1-aziridinil) fosfinano
4. Dieldrin
5. Tris (2,3-Dibromophenyl) fosfato
6. Compuestos de trifeniltin
7. Bis (2,3-Dibromophenyl) fosfato
8. 4, 6-Dichloro-7 (2,4,5-triclorofenoxi)
9. Trifluorometilbencimidazole
10. Colorantes azo (amino) o sales arilaminas: 24 aminas cuyo límite es 30 ppm, en el caso de estas la legislación japonesa tiene un estándar propio a seguir. El ensayo debe realizarse con la norma JIS L1940-1:2014.
11. Pesticidas

Las sustancias químicas contenidas en los pesticidas que se emplean en la industria textil y del cuero por sus propiedades conservantes en materias primas naturales y como insecticidas en fibras de lana: norma JIS L 1940.

4. Otros voluntarios

Las normas voluntarias de la industria Directrices para la no Utilización de Sustancias Nocivas para Textiles y Prendas de Vestir proporcionan normas recomendadas para eliminar sustancias nocivas. Los artículos de cuero (incluidos los artículos de piel) están regulados, además de los productos textiles, en virtud de la normativa sobre colorantes azoicos.

El cuero (y la piel) que se utiliza(n) como material(es) subsidiario(s) de productos textiles está(n) sujeto(s) a las pautas. Ver la Federación Textil Japonesa (JTF): pautas para más información.

4.1 Productos destinados al hogar

Tris: los productos que contienen tris (i-agiridinil) fosfinaóxido (APO) en cualquier cantidad están prohibidos y no está permitido el uso de más de 30 ppm de dieldrina en artículos textiles para uso doméstico (ropa, alfombras, ropa de cama, etc.) y tejido de lana. El uso del tris retardante de fuego (2,3 dibromopropil) fosfato y compuestos de trifeniltin en ciertos productos para el hogar, como ropa de dormir, ropa de cama, cortinas, alfombras, ropa para bebés, ropa interior, guantes, medias, artículos para el hogar; los adhesivos, la pintura y el lustrado de zapatos de cera están prohibidos por la Ley de Reglamentos de Productos Básicos.

5. Tallaje

Japón emplea un sistema de tallaje distinto, usualmente las tallas de EE. UU. son cinco veces más grandes que las tallas japonesas en prendas de mujeres.

Existen regulaciones en Japón para los diferentes tipos de prendas textiles, algunas de las referencias son las siguientes:

- JIS L0103 General Rule on Sizing Systems and Designation for Clothes
- JIS L4001 Sizing System for Infant’s Garments
- JIS L4002 Sizing System for Boys’ Garments
- JIS L4003 Sizing System for Girls’ Garments
- JIS L4004 Sizing System for Men’s Garments
- JIS L4005 Sizing System for Women’s Garments
- JIS L4006 Sizing System for Foundation Garments
- JIS L4114 Sizing System for Blouses
- JIS L4117 Sizing System for Dresses, Skirts

Prendas de niños

Las prendas de los niños en Japón, generalmente, están etiquetadas por la altura del niño en centímetros (cm). Un tamaño 60, por ejemplo, sería un niño que tiene 60 cm de altura o hasta 3 meses de edad, pero también se debe considerar el peso de los niños.

Figura 73. Talla de ropa para niños

Edad	Talla (Japón)	Altura	Peso
0-6 m	50-70	60 cm	5 kg
6-12 m	70	70 cm	9 kg
12 m	80	80 cm	11 kg
24 m	90	90 cm	13 kg
36 m	95	95 cm	14 kg

Figura 74. Talla de ropa para mujeres: trajes, chaquetas, blazers, abrigos

S-M-L	XS	S	M	M	L	L	XL / 1X	1X / 2X
EE. UU.	2	4	6	8	10	12	14	16
Japón	7	9	11	13	15	17	19	21
Busto	81 cm	86 cm	91 cm	97 cm	102 cm	107 cm	112 cm	117 cm
Cintura	61 cm	67 cm	74 cm	79 cm	84 cm	89 cm	94 cm	100 cm
Caderas	89 cm	94 cm	99 cm	104 cm	109 cm	114 cm	119 cm	124 cm

Figura 75. Talla de ropa para hombres: trajes, chaquetas, blazers, abrigos

Internacional	XS	S	M	L
EE. UU.	85-90	90-95	95-100	100-105
Japón	S	M	L	LL, XL
	36	38	40	42

6. Instituciones que regulan los productos textiles en Japón

CAA	Agencia de Asuntos del Consumidor
Japan Customs	Procedimiento para Inspeccionar Bienes de Importación / Exportación
	Agencia de Asuntos del Consumidor Japón
JETRO	The Japan External Trade Organization (Organización de Comercio Exterior de Japón)
JSA	Asociación de Normas Japonesas
JISC	Comisión Industrial de Normas Japonesas
JQA	Organización de Aseguramiento de Calidad de Japón
JTIA	Asociación de Importadores de Textiles de Japón
METI	Ministerio de Economía, Comercio e Industria

CAA (Consumers Affair Agency - Agencia de Asuntos del Consumidor): es la responsable de la protección del consumidor.

Japan Customs: servicio de aduanas de Japón. Procedimiento para inspeccionar bienes de importación / exportación.

JETRO – JETRO: proporciona información y apoyo a empresas extranjeras que buscan una entrada y expansión exitosa en el mercado japonés. Ofrece además una amplia gama de servicios, como inteligencia de mercados oportuna, amplio soporte de desarrollo comercial y eventos comerciales relevantes, diseñados para fomentar nuevos negocios entre empresas extranjeras y Japón. JETRO también proporciona información actualizada sobre las leyes y las regulaciones que rodean las nuevas operaciones comerciales japonesas para ayudar a las empresas a expandir sus negocios a Japón.

JSA: el objetivo de la asociación es educar al público sobre la estandarización y la unificación de los estándares industriales y, de ese modo, contribuir a la mejora de la tecnología y de la eficiencia de la producción.

JISC: desempeña un papel central en el desarrollo de normas en Japón que cubren una amplia gama de productos y tecnologías, desde robots hasta pictogramas. JISC también es responsable de la creciente contribución de Japón para establecer estándares internacionales a través de su trabajo con la Organización Internacional de Normalización (ISO) y la Comisión Electrotécnica Internacional (IEC).

JQA: organización sin fines de lucro especializada en servicios de registro para sistemas de gestión ISO, así como pruebas de seguridad y certificación para el cumplimiento de una variedad de estándares, tanto nacionales como internacionales.

JTIA: esta asociación tiene entre sus actividades tratar problemas relacionados con el derecho de patente para la importación y coordinar el tratamiento de reclamos de importación, simplificación de los procedimientos de importación, racionalización de las tarifas (aéreo / marítimo), medidas de expedición para la carga, descarga del puerto, responder a consultas en el extranjero y presentarlas a los miembros de JTIA.

7. Enlaces de interés y referencia

- Símbolos de cuidado para el lavado

http://ftrj.or.kr/_common/do.php?a=full&b=12&bid=1124&aid=14583#SFTI_2018_u20n3_331_F1

- Actualización sobre las políticas de etiquetado de cuidado de Japón y Estados Unidos respecto al estándar ISO

https://www.ginetex.net/userfiles/files/Newsletter/gin_int_newsletter_10_juin_2015.pdf

- Cómo convertir las tallas para prendas en Japón

http://www.convertalot.com/clothing_size_converter.html

- Japón - Requisitos de etiquetado / marcado

<https://www.export.gov/article?id=Japan-Labeling-Marking-Requirements>

- Textile Goods Quality Labeling Regulations (regulaciones para el etiquetado)

http://www.japaneselawtranslation.go.jp/common/data/notice/062503_checked_2015-09-08-14-28-07.htm

<https://www.sgs.com/en/news/2017/05/safeguards-07417-japan-updates-the-household-goods-quality-labeling-act>

- Manual de la Ley de Etiquetado de Calidad de Artículos para el Hogar

https://www.caa.go.jp/policies/policy/representation/household_goods/pamphlet/pdf/pamphlet_03_0001.pdf

- ¿Qué es el etiquetado de calidad de artículos para el hogar?

https://www.caa.go.jp/policies/policy/representation/household_goods/outline/outline_01.html

- Asian Kids Sizing (tallaje en prendas de niños de Asia)

<https://www.kinderzeit.org/en/asian-children-size-chart/>

<https://blog.fromjapan.co.jp/en/how-to/japanese-clothing-and-shoe-sizing-guide-important-for-online-shopping.html>

- La convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre

<https://www.cites.org/>

- Informes de mercado: textiles, prendas de vestir, calzado y artículos de viaje en Japón

https://otexa.trade.gov/overseas_mkts/Japan.pdf

- Ley de Etiquetado para Artículos del Hogar (en inglés y japonés)

<http://www.japaneselawtranslation.go.jp/law/detail?id=2217&um=04&re=01>

- Ley de Control de Productos Domésticos que contienen Sustancias Nocivas

<http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/jap117012.pdf>

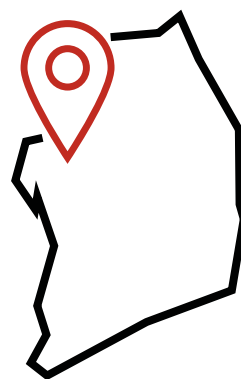
- Guide to the Law for the Control of Household Products Containing Harmful Substances

<http://www.japaneselawtranslation.go.jp/law/detail?id=1949&um=04&re=01>

- Esfuerzos para la prevención de accidentes en niños

https://www.caa.go.jp/en/publication/annual_report/2018/white_paper_summary_09.html

COREA DEL SUR: Regulaciones no arancelarias



Existe entre Perú y Corea del Sur un Tratado de Libre Comercio vigente desde el 1 de agosto de 2011, en el cual se libera de gravámenes casi en la totalidad a los textiles. Corea es un país donde la industria textil está muy desarrollada y es una buena oportunidad debido a que la comercialización de textiles es alta.

La entidad que elabora las normativas es la agencia coreana de tecnología KATS. El sistema de estandarización coreano tiene una estructura dual, que consiste en reglamentos técnicos (estándares obligatorios) desarrollados por ministerios y agencias gubernamentales, y estándares voluntarios establecidos por KATS. La Asociación de Normas de Corea (KSA) es el distribuidor oficial de normas industriales coreanas.

Regulaciones: KATS tiene establecido un estándar de seguridad para todos los productos de niños. De acuerdo con la legislación, los productos textiles y de cuero para niños y niñas se regulan bajo la Ley Especial de Gestión de la Seguridad de los Productos para Niños promulgada por las normas comunes de seguridad de los productos para niños, Ley de Conformidad de la Seguridad y Ley de Declaración de Conformidad de los Proveedores.

Safety Confirmation Act: Ley de Confirmación de Seguridad, anexo 1

Special Act on Safety Management of Children's Products

1. Etiquetado

Idiomas: coreano. Se puede colocar en inglés, pero debe estar junto con el coreano.

Los productos textiles importados no requieren ser etiquetados para ingresar al mercado coreano, es el importador o agente quien debe colocar las etiquetas antes de ser comercializados los productos textiles.

Información de la etiqueta del producto textil:

- * Composición de fibra
- * Instrucciones de cuidado (de acuerdo con KS K 0021)
- * Nombre, número de teléfono y dirección del etiquetador (se refiere al productor en Corea o al importador de los productos)
- * País de origen
- * Talla (recomendado)
- * Fecha de producción / lote / modelo n.º / código de barras (para la trazabilidad del producto)
- * Edad aplicable (solo en el caso de productos para niños e infantes)

Declaración de advertencia en el etiquetado de calidad de seguridad (si corresponde).

Los productos textiles y de cuero deben llevar las etiquetas apropiadas con la "marca KC" y el etiquetado escrito con la información en coreano. Si la información no puede usar el coreano para describir, como el nombre de la etiquetadora y el número de modelo, puede usar el inglés para presentar. Las etiquetas deben estar adheridas permanentemente a los productos.

En ocasiones, las etiquetas en un idioma diferente al coreano pueden procesarse durante el despacho hacia el país, pero al final el importador colocará la etiqueta en el idioma coreano. En otras ocasiones, el importador coreano puede elaborar las etiquetas y enviarlas al productor o fabricante.

1.1 Composición o contenido de fibra

Las fibras presentes por debajo del 5 % no requieren ser mencionadas y pueden figurar como "otras fibras".

Para productos con dos o más fibras presentes se mencionarán en forma descendente, empezando por la de mayor porcentaje. La forma de colocar la información es primero va el nombre de la fibra seguido del porcentaje que representa.

Por ejemplo:

55 % algodón, 25 % poliéster, 15 % viscosa, 5 % elastómero.

Para el caso de forros o revestimiento, el material del que están compuestos debe mencionarse por separado del cuero principal. Por ejemplo:

Cuerpo: 100 % poliéster

Forro: 100 % algodón

Figura 76. Ejemplos de contenido de fibra



Se debe tomar en cuenta que el sistema de codificación coreano es diferente al convencional de otros países como Estados Unidos o los de la comunidad europea.

La normativa coreana no provee de simbología para el lavado profesional en húmedo.

Figura 77. Símbolos de lavado

Lavado a máquina normal, temperatura máxima 95 °C	Lavado normal, temperatura máxima 60 °C	Temperatura máxima 30 °C
No centrifugar	Lavado delicado a mano, temperatura máxima 30 °C	No lavar

Figura 78. Símbolos de blanqueado

Usar cualquier blanqueador	Solo blanqueadores no clorados	No usar blanqueadores

*Blanqueo: se tiene 3 opciones

1.2 País de origen

La declaración del país de origen de la prenda o prendas debe encontrarse en coreano o en inglés como “Hecho en (nombre del país)” o “Producto de Perú”.

1.3 Etiqueta de cuidado

Toda la información sobre fibra y cuidados debe estar en coreano. Se puede colocar en inglés, pero debe estar junto con el coreano. El símbolo de instrucciones de cuidado también debe seguir el sistema de símbolos coreano (KS K 0021): *Care labelling code using symbols.*

Figura 79. Símbolos de secado

Secado en tambor	No secar en tambor	Dejar secar al sol

Figura 80. Símbolos de planchado

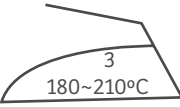
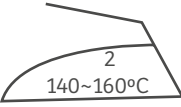
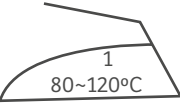
		
Planchado en caliente	Planchado en tibio	Planchado en frío

Figura 81. Símbolo de lavado profesional en seco

		
Proceso normal	Proceso normal	No lavar en seco

2. Embalaje

Corea del Sur mantiene la obligatoriedad de etiquetar a todas las mercancías con el país de origen. La etiqueta debe encontrarse declarada en coreano, chino o inglés. El Ministry of Trade, Industry and Energy (MOTIE) exige que las etiquetas sean permanentes y, por lo tanto, no sean fáciles de quitar o que se pierdan durante la vida del producto.

Las normas que se pueden encontrar en el Ministerio de Medio Ambiente de Corea indican como requisitos de los empaques los siguientes:

- **Nombre-producto**
 - * Nombre y dirección del importador y del fabricante original (peruano) en caso de productos importados
 - * Nombre y dirección del distribuidor de los productos importados, asumiendo que el importador y el distribuidor no son los mismos.
- * Materiales
- * Tamaño o volumen

- **Marca KC**
 - * Producción número o fecha (o periodo de vencimiento)
 - * Precio (quien venda al cliente deberá escribir el precio)
 - * Aviso de precaución, etc.

El gobierno ha declarado como obligatorio para la industria textil el cumplimiento de las normas KS.

3. Tallaje

Niños: la ropa para niños en Corea tiene un tamaño muy diferente de la forma en que se mide por ejemplo en los EE. UU.

Infantes: la tabla de tallas para la ropa de niños comienza en la talla 50, que es para un niño de 0 a 3 meses. Los tamaños aumentan en intervalos de 10. El tamaño 60 es para edades de 3 a 6 meses; 70 es para edades de 6 a 9 meses; 80 es para edades de 9 a 12 meses; 90 es para edades de 12 a 18 meses; y 100 es para edades de 18 a 24 meses.

Todos los países del mundo tienen su propia manera de dimensionar la ropa y Corea del Sur no es la excepción.

Gateadores: para la ropa de niños pequeños en tallas coreanas, las tallas continúan de la misma manera que las tallas para bebés, aumentando hasta los 10 centímetros. Se considera que un niño aumenta una talla por cada año que va creciendo. Por ejemplo: los niños de 2 a 3 años de edad usan una talla promedio de 100; para edades de 3 a 4 años de edad, usan una talla promedio de 110; para edades de 4 a 5 años, usan una talla 120; para edades de 5 a 6 años, usan una talla 130; los niños de 6 a 7 años de edad usan una talla 140, y los niños de 7 a 8 años usan una talla 150. Finalmente, los niños de 7 a 8 años de edad usan una talla 160.

Figura 82. Tallas de bebés y niños

Talla internacional	Talla (Corea)	Edad	Peso	Longitud
NB	50	Recién nacidos	3-6 kg	hasta 55 cm
3 M	50	0-3 meses	6-8 kg	55-65 cm
6 M	60	3-6 meses	8-9 kg	65-70 cm
9 M	70	6-9 meses	9-10 kg	70-75 cm
12 M	80	9-12 meses	10-12 kg	75-80 cm
18 M	90	12-18 meses	10-12 kg	80-85 cm
24 M	100	18-24 meses	12-13 kg	85-90 cm

Talla internacional	Talla (Corea)	Edad	Peso	Longitud
2 T	100	2-3 años	12-13 kg	85-90 cm
3 T	110	3-4 años	13-15 kg	90-100 cm
4 T	120	4-5 años	14-17 kg	100-105 cm
5 T	130	5-6 años	17-20 kg	105-112 cm
6 T	140	6-7 años	20-22 kg	112-118 cm
7 T	150	7-8 años	22-25 kg	118-122 cm
8 T	160	8-10 años	25-28 kg	122-133 cm

Adultos

Existen estándares de referencia para las mediciones de acuerdo al tipo de producto:

✿ **KS K 0050 (2019):** Sistema de Tallaje para prendas de vestir de hombres adultos.

✿ **KS K 0051 (20419):** Sistema de Tallaje para prendas de vestir de mujeres adultas.

✿ **KS K 0052:** Sistema de Tallaje para prendas de bebés.

Figura 83. Tallas para adultos

Ropa de mujer

Internacional	XS	S	M	L	XL	XXL
EE. UU.	2	4	6	8	10	12
Corea	44 (85)	55 (90)	66 (95)	77 (100)	88 (105)	110

Ropa de hombres: trajes, chaquetas, blazers y abrigos

Internacional	XXS	XS	S	M	L	XL	XXL
EE. UU.	85	85-90	90-95	95-100	100-105	105-110	110+
Corea	80	85	90	95	100	105	110

4. Normas voluntarias

El respeto de la estandarización voluntaria es muy apreciado en Corea. Puede aumentar el potencial de ventas en el mercado y la aceptación del producto por parte de los consumidores.

Seguridad mecánica: cordones

Existe el estándar KS K 0941: 2014 Safety of children's clothing—Cords and drawstrings on children's clothing—Specifications, de acuerdo a este:

Se prohíben los nudos y adornos tridimensionales con extremos libres o a lo largo de las cuerdas ajustables, cordones funcionales o cinturones atados o fajines.

Las cuerdas ajustables tienen que estar unidas a la prenda en al menos un punto equidistante a los extremos.

Los tiradores de los cierres tienen que tener una longitud máxima de 7,5 cm.

Certificados especiales

Certificación de marca KC (certificación coreana)

Todos los productos textiles para niños vendidos en Corea están obligados a contar con la marca KC que indica el cumplimiento de los requisitos de seguridad de los productos y es emitida por organismos de certificación con sede en Corea que han sido aprobados por la Asociación de Normas de Corea. Para ello, se deben realizar ensayos por laboratorios coreanos que se encuentren autorizados.

La marca, en color azul o negro y de 5 mm de altura, se ubicará en un lugar visible en el producto o empaque, impresa o grabada de manera no removible.

En textiles, se encuentran como autorregulatorios los productos de la categoría A que incluyen ropa de vestir, ropa interior, sombreros, vestidos, camisas, ropa de cama, entre otros).

Un etiquetado de calidad a manera de autodeclaración en las prendas de las categorías B y C; productos textiles de cama, cojines, carteras, entre otros.

a) Infantes: niños de 0-36 meses

b) Niños: desde 36 meses a 13 años

c) Adultos: desde 13 años y un día en adelante

Se encuentran clasificados como:

Ley de Conformidad de Seguridad: Safety Confirmation Act

Productos textiles para infantes: en virtud de la Ley Especial de Gestión de la Seguridad de Los Productos para Niños: promulgación de normas comunes de seguridad de productos para niños y la Ley de Confirmación de Seguridad: anexo 1 (Productos textiles para infantes). La cobertura del producto incluye ropa exterior, ropa interior, ropa de dormir y ropa de cama, calcetines, guantes, artículos para la cabeza, bolsos y artículos para bebés.

Los productos para infantes deben ser probados por un laboratorio acreditado.

Las siguientes tablas fueron tomadas de:

SGS: Corea del Sur - Revisión de normas de seguridad para productos textiles para niños y niñas. Boletín 23, 10, 1017²⁴

24 <https://www.sgs.com/en/news/2017/10/safeguards-16117-revision-of-safety-standards-for-infant-and-children-textile-products?dc=http%3F>

5. Sustancias restringidas: químicos

Ley de Declaración de Conformidad de Proveedores: Supplier's Declaration of Conformity Act. De acuerdo a los anexos 1 y 15 del documento, el importador da la conformidad de acuerdo a ensayos voluntarios en un laboratorio acreditado bajo la norma ISO 17025. Adicionalmente, la agencia de inspección verificará que se cumple con lo establecido en la ley.

Aplicable a productos de cuero para niños e infantes.

Figura 84. Sustancias restringidas en prendas para infantes I

A1: Sustancias restringidas (textiles)		Infantes (< 36 meses)
pH		4.0-7.5
Formaldehído		≤ 20 mg/kg
Colorantes azoicos: 24 aminas		≤ 30 mg/kg
Dimetil Fumarato		≤ 0.1 mg/kg
Retardantes de flama (TDBPP, PentaBDE, OctaBDE)		Prohibidos de usar
Ftalatos (suma de DEHP, DBP, BBP, DINP, DIDP, DNOP)		≤ 0.1 %
Compuestos organoestánicos:	Dibutitín (DBT)	≤ 1.0 mg/kg
	Tributitín (TBT)	≤ 0.5 mg/kg
Plomo total		≤ 90 mg/kg (metales ≤ 300 mg/kg)
Cadmio total		75 mg/kg
Níquel liberado (accesorios metálicos)		0.5 µg/cm²/semana
Colorantes dispersos alergénicos (22)		50 mg/kg (cada uno)
NP / NPEO		100 mg/kg (total)
Cordones y tirantes		Cumplimiento
Partes pequeñas		Ninguna luego del ensayo de uso y abuso
Puntas y bordes filosos		Ninguno
Metales solubles en materiales plásticos y cualquier pintura		Sb: 60 mg/kg, As: 25 mg/kg, Ba: 1000 mg/kg, Cd: 75 mg/kg, Cr: 60 mg/kg, Pb: 90 mg/kg, Hg: 60 mg/kg, Se: 500 mg/kg

Figura 85. Sustancias restringidas en prendas para infantes II

A2: Sustancias restringidas (textiles)		Niños (36 meses-13 años)
pH		4.0-7.5
Formaldehído		≤ 75 mg/kg
Colorantes azoicos: 24 aminas		≤ 30 mg/kg
Dimetil Fumarato		≤ 0.1 mg/kg
Retardantes de flama (TDBPP, PentaBDE, OctaBDE)		Prohibidos de usar

A2: Sustancias restringidas (textiles)		Niños (36 meses-13 años)
Ftalatos (suma de DEHP, DBP, BBP, DINP, DIDP, DNOP)		≤ 0.1 %
Compuestos organoestánicos:	Dibutitín (DBT)	≤ 1.0 mg/kg
	Tributitín (TBT)	≤ 0.5 mg/kg
Plomo total		≤ 90 mg/kg (metales ≤ 300 mg/kg)
Cadmio total		75 mg/kg
Níquel liberado (accesorios metálicos)		0.5 µg/cm²/semana
Colorantes dispersos alergénicos (22)		50 mg/kg (cada uno)
NP / NPEO		100 mg/kg (total)
Cordones y tirantes		Cumplimiento
Partes pequeñas		Ninguna luego del ensayo de uso y abuso
Puntas y bordes filosos		Ninguno
Metales solubles: en materiales plásticos y cualquier pintura		Sb: 60 mg/kg, As: 25 mg/kg, Ba: 1000 mg/kg, Cd: 75 mg/kg, Cr: 60 mg/kg, Pb: 90 mg/kg, Hg: 60 mg/kg, Se: 500 mg/kg
		Niños entre 36 y 72 meses: se debe mostrar una etiqueta de advertencia cuando la prueba de piezas pequeñas falla.
Puntas y bordes filosos (solo menores de 96 meses)		Niños menores de 96 meses: ninguno. No requiere ensayo de uso y abuso.
Metales solubles Infantes: en materiales plásticos y cualquier pintura. Niños: productos destinados a ser llevados a la boca.		Sb: 60 mg/kg, As: 25 mg/kg, Ba: 1000 mg/kg, Cd: 75 mg/kg, Cr: 60 mg/kg, Pb: 90 mg/kg, Hg: 60 mg/kg, Se: 500 mg/kg

Figura 86. Productos para niños que contienen cuero

A3: sustancias restringidas		Infantes: menores de 36 meses	Niños: < 13 años
pH		4.0-7.5	
Formaldehído		≤ 20 mg/kg	≤ 75 mg/kg
Colorantes azoicos: 24 aminas		≤ 30 mg/kg	
Ftalatos (suma de DEHP, DBP, BBP, DINP, DIDP, DNOP)		≤ 0.1 %	
Dimetil Fumarato		≤ 0.1 mg/kg	
Fenoles clorinados		≤ 0.5 mg/kg	
Retardantes de flama (TDBPP, PentaBDE, OctaBDE)		Prohibidos de usar	
Cromo VI		≤ 3.0 mg/kg	
Compuestos organoestánicos:	Dinutitín (DBT)	≤ 1.0 mg/kg	
	Tributitín (TBT)	≤ 0.5 mg/kg	≤ 1.0 mg/kg
Plomo total		≤ 90 mg/kg (metales ≤ 300 mg/kg)	

A3: sustancias restringidas	Infantes: menores de 36 meses	Niños: < 13 años
Cadmio total	75 mg/kg	
Níquel liberado (accesorios metálicos)	0.5 µg/cm2/semana	
Colorantes dispersos alergénicos (22)	50 mg/kg (cada uno)	
NP / NPEO	100 mg/kg (total)	
Cordones y tirantes	Cumplimiento	
Partes pequeñas:	Infantes: ninguna luego del ensayo de uso y abuso	
	Niños entre 36 y 72 meses: se debe mostrar una etiqueta de advertencia cuando la prueba de piezas pequeñas falla.	
Puntas y bordes filosos (solo menores de 96 meses)	Niños menores de 96 meses: ninguno No requiere ensayo de uso y abuso.	
Metales solubles: Infantes: en materiales plásticos y cualquier pintura. Niños: productos destinados a ser llevados a la boca.	Sb: 60 mg/kg, As: 25 mg/kg, Ba: 1000 mg/kg, Cd: 75 mg/kg, Cr: 60 mg/kg, Pb: 90 mg/kg, Hg: 60 mg/kg, Se: 500 mg/kg	

El 29 de junio de 2018 a través de la notificación del KATS 2018-194 y 2018-195 para Estándares de Seguridad para Productos (Safety Standards for Products) se aplica para productos textiles y de cuero. El certificado de marca KC será necesario a partir del 30 de junio de 2021.

Niños y adultos: no es obligatorio contar con la marca KC; pero si en una auditoría aleatoria se determina que no cumple con los requisitos de marca KC, entonces se multará al importador. Por ello, es altamente recomendable verificar que cumple las especificaciones.

6. Instituciones que regulan los productos textiles en Corea

KCS	Korea Customs Service (Servicio de Aduanas de Corea)
KATS	Korea Agency for Technology and Standards (Agencia Coreana de Tecnología y Estándares)
Ministerio de Economía y Finanzas	Ministry of Trade Industry and Energy
KSA	Korea Standards Association (Asociación Coreana de Estándares)
KOFOTI	Korean Textile & Fashion Industry Leader, Korea Federation of Textile Industries

KCS: es el encargado de la administración de toda mercadería importada en puertos y aeropuertos del país.

KATS: representa a todos los ministerios en el campo de la normalización como Organismo Nacional de Normalización de la República de Corea y desempeña un papel clave en organizaciones de normalización internacionales y regionales como ISO, IEC y PASC.

KSA (Korean Standards Association): pionera en los estándares coreanos y su calidad. Ha contribuido a mejorar la competitividad de las empresas coreanas al educarlas sobre estándares industriales y gestión de calidad, mejorando los métodos de certificación KS / ISO e innovación de calidad / gestión, publicando y distribuyendo estándares locales y extranjeros, y celebrando diferentes programas de capacitación y seminarios.

KOFOTI (Korean Textile & Fashion Industry Leader, Korea Federation of Textile Industries): organización cuyo objetivo es el desarrollo de la industria textil coreana.

7. Enlaces de interés y referencias

- Ley de Declaración de Conformidad de Proveedores

<https://www.sgs.com/en/news/2017/10/safeguards-16117-revision-of-safety-standards-for-infant-and-children-textile-products>

- Seguridad de Productos

<http://www.kats.go.kr/en/content.do?cmsid=534>

- Informes de mercado textiles, prendas de vestir, calzado y artículos de viaje de Corea del Sur

https://otexa.trade.gov/overseas_mkts/Korea_South.pdf

- Símbolos de cuidado para el lavado

http://ftrj.or.kr/_common/do.php?a=full&b=12&bid=1124&aid=14583#SFTI_2018_u20n3_331_F1

- Safety of Children's Clothing – Cords and Drawstrings on Children's Clothing: Specifications

<https://newsletter.sgs.com/eNewsletterPro/uploadedimages/000006/sgs-safeguards-00414-korea%E2%80%93updated-safety-and-quality-labeling-standards-for-leather-products-a4-en-14.pdf>

- [Cómo convertir tu talla de ropa en Corea](#)

<https://10mag.com/how-to-convert-your-clothing-size-in-korea/>

- Normas de seguridad para artículos del hogar (coreano)

<http://www.law.go.kr/LSW/admRulLsInfoP.do?admRulSeq=2100000135271#AJAX>

- Corea del Sur - Revisión de la norma de seguridad para productos textiles infantiles. Boletín 17B-039, octubre del 2017, Bureau Veritas

<https://www.bureauveritas.com/f2514071-a6b0-4164-ad65-96a6afe9d2be/Bulletin-17B-039.pdf?MOD=AJPERES>

- Recordatorio - Corea del Sur: revisión de normas de seguridad para productos textiles para niños y niñas

<https://www.sgs.com/en/news/2017/10/safeguards-16117-revision-of-safety-standards-for-infant-and-children-textile-products?dc=http%3F>

Conclusiones

Es importante para la industria de la moda (fabricantes, proveedores, confeccionistas y agentes) vigilar la legislación pendiente en los mercados a los que se quiera dirigir los productos, así como los programas que implementan las asociaciones de los gremios textiles y de prendas de vestir en cada uno de dichos mercados.

Si bien algunos mercados no requieren información específica que se encuentre legislada para el etiquetado (ejemplo de las reglas de instrucciones de cuidado o tallaje en los países de América del Sur), es importante conocer que las entidades de normalización han establecido estándares sobre cómo controlarlo y que la alineación a estos requerimientos y la veracidad en productos que ofrece el productor nacional ayudarán a tener mayor confianza por parte del comprador final.

La tendencia en los últimos años en el mundo busca disminuir el impacto en el medio ambiente, pero sobre todo en la seguridad del consumidor, quien se encontrará expuesto a una posible cantidad de sustancias químicas peligrosas consecuencia de los diferentes procesos textiles desde antes de la hilatura hasta el proceso de confección. Es importante que los responsables de cada proceso que intervienen en la elaboración de una prenda conozcan estos requerimientos para poder cumplir y estimar costos desde la planeación, lo que evitará pérdidas monetarias y de tiempo (además, de una mala imagen).

El número de sustancias controladas o restringidas en el mundo va incrementando conforme los estudios determinan su peligrosidad e impacto en la salud, pero no se trata de sustancias diferentes. Por ello, al ser las sustancias las mismas, la adquisición de materia prima libre de estas permitirá al productor que un mismo producto puede abrirse a varios mercados sin incrementar costos.

La seguridad del consumidor ha cobrado fuerza en los últimos años. Conocer estos requerimientos evitarán que el fabricante o el diseñador de prendas se incline por diseños que pongan en peligro el ingreso de dichas prendas al mercado.

Es posible que muchos otros países o estados puedan seguir el camino de mercados como EE. UU., Europa o Asia, aunque mucho dependerá de las legislaciones y políticas de cada mercado. El conocer estos requerimientos hará que el productor no se encuentre desprotegido ante la adaptación a una nueva legislación en mercados emergentes.

Anexos

A1. CERTIFICADO GENERAL DE CONFORMIDAD (CGG) – EE. UU.

Responsable: Los responsables de emitir el certificado son los fabricantes en EE. UU. o los importadores.

Idioma: inglés.

Fuente: la información ha sido traducida y adaptada de la página oficial de la CPSC (Comisión para la Seguridad de los Productos de Consumo de los Estados Unidos).²⁵

Reglas que requieren un Certificado de Conformidad General (CCG) - uso general / productos no infantiles

Los fabricantes e importadores de ciertos productos de uso general (es decir, productos que no son para niños) a los que se aplican las normas de seguridad de los productos de consumo requieren certificar, por escrito basado en pruebas, en un Certificado General de Conformidad (GCC) que sus productos cumplen con esas reglas aplicables.

La CPSC, en su página web, tiene dos ejemplos como muestras de lo que puede ser un Certificado General de Conformidad.

Elementos requeridos en un CCG:

1. **Identificación del producto cubierto por el certificado:** descripción detallada del producto a fin de que no se confunda con otro producto similar.
2. **Citar cada regulación de seguridad para la cual el producto está certificado:** la identificación de cada

regulación o método debe ser por separado e incluir el código.

3. **Identificación del importador o fabricante americano que certifica el cumplimiento del producto:** se proporciona el nombre, la dirección postal completa y el número de teléfono del importador o fabricante de EE. UU. que certifica el producto.
4. **Información de contacto para el individuo que mantiene registros de los resultados de la prueba:** incluir el nombre, la dirección postal completa, la dirección de correo electrónico y el número de teléfono de la persona que mantiene los registros de los resultados de la prueba en apoyo de la certificación (se refiere a los informes de ensayo emitidos por un laboratorio aprobado, por ello en la lista de la CPSC).
5. **Fecha y lugar donde se fabricó este producto:**
Para la fecha: al menos mes y año.
Para el lugar: al menos la ciudad (o región administrativa) y el país donde el producto fue fabricado o ensamblado.
6. **Fecha(s) y el lugar donde se probó (se realizaron los ensayos) el producto para verificar que cumple con las reglas de seguridad mencionadas en el punto 2.**
7. **Ubicación(es) de la prueba y la(s) fecha(s) de la(s) prueba(s) o informe(s) de prueba en los que se basa la certificación. Nombre del laboratorio(s) donde se realizaron los ensayos de seguridad.**

²⁵ <https://www.cpsc.gov/Business--Manufacturing/Testing-Certification/General-Certificate-of-Conformity-GCC>

Figura 87. Ejemplo de un Certificado General de Conformidad (CGC)

1. Identificación del producto cubierto por este certificado:
pantalón chino para hombre modelo CH-123 (tallas 28-36)
2. Cita a cada regulación de seguridad del producto CPSC para la cual se certifica este producto:
16 CFR parte 1610, Norma para la inflamabilidad de los textiles de vestir. **Nota 1**
3. Identificación del importador o fabricante nacional que certifica el cumplimiento del producto:
importadores de pantalones chinos
123 camino de tela
Smithfield, IL 12345
(538) 763-0980
4. Información de contacto para el individuo que mantiene registros de los resultados de la prueba:
Bob Smith, Gerente de cumplimiento
Importadores de pantalones chinos
123 camino de tela
Smithfield, IL 12345
(538) 763-0987, bsmith@chinos1.net
5. Fecha y lugar donde se fabricó este producto:
setiembre de 2011, provincia de Suay Rieng, Camboya
6. Fecha y lugar donde se probó este producto: **Nota 2**
N / A. Exento de pruebas según 16 CFR § 1610 (1) (d)
7. Identificación de un laboratorio externo del que dependen las pruebas del certificado: **Nota 3**
N / A

En este ejemplo, no se requiere que los pantalones sean probados debido a la exención citada anteriormente. Incluso si se requirieran pruebas, el uso de un laboratorio acreditado y aceptado por la CPSC no es un requisito para los productos que no son para niños. Por ello, no se necesita incluir esa sección en este ejemplo o puede etiquetarse esta sección como N / A.

Nota 1: en este ejemplo, el estándar de inflamabilidad de los textiles de vestir es el único requisito aplicable.

Nota 2: en este ejemplo, los pantalones están exentos de prueba porque están hechos de algodón 100 % de superficie plana con un peso de tela de 2.6 onzas o más por yarda cuadrada. Ver 16 CFR §§ 1610.1 (c) y 1610.1 (d) para otras excepciones y exenciones.

Nota 3: al no aplicar ningún ensayo, no se realizaron ensayos y no existe laboratorio.

A2. CERTIFICADO DE PRODUCTO PARA NIÑOS: CHILDREN'S PRODUCT CERTIFICATE (CPC)

Fuente: la información ha sido traducida y adaptada de la página oficial de la CPSC²⁶

Responsable: los responsables de emitir el certificado son los fabricantes en EE. UU. o los importadores (cuando el producto es fabricado fuera de EE. UU.).

Los fabricantes e importadores de productos para niños que se comercialicen en EE. UU. deben certificar por escrito la idoneidad de su producto con un Certificado de Producto para Niños (CPC), este estará basado en los resultados de las pruebas realizadas por un laboratorio aceptado por la CPSC. Con este certificado, demostrarán que los productos para niños cumplen con las reglas de seguridad que les son aplicables. El CPC y los informes de pruebas de respaldo (realizados por un laboratorio) deben estar en inglés.

La lista de los ensayos que deben cumplir los productos para niños puede encontrarse aquí:

<https://www.cpsc.gov/Business--Manufacturing/Testing-Certification/Lab-Accreditation/Rules-Requiring-Third-Party-Testing/>

En la página web de la CPSC se encuentra este ejemplo aplicado para un juguete, tener en cuenta que las prendas de vestir no se encuentran obligadas a cumplir y cubrir todas las posibles reglas de seguridad que indica la CPSC. Sin embargo, si en el uso o al momento de ingresar a EE. UU. se demuestra que las prendas comercializadas contienen algún material peligroso o ponen en peligro la salud de los niños, estas serán retiradas del mercado. Por ello, es altamente recomendable ingresar los productos con un CPC.

Elementos requeridos en un CPC

1. Identificación del producto cubierto por el certificado:
descripción detallada del producto a fin de que no se confunda con otro producto similar.
2. Identificación de cada regulación de seguridad del producto de niños:

cada regulación, método o certificado debe estar por separado e incluir el código.

3. Identificación del importador o fabricante americano que certifica el cumplimiento del producto:

se proporciona el nombre, la dirección postal completa y el número de teléfono del importador o fabricante de EE. UU. que certifica el producto.

4. Información de contacto para el individuo que mantiene los registros de los resultados de la prueba:

incluir el nombre, la dirección postal completa, la dirección de correo electrónico y el número de teléfono de la persona que mantiene los registros de los resultados de la prueba en apoyo de la certificación (se refiere a los informes de ensayo emitidos por un laboratorio aprobado, por ello en la lista de la CPSC).

5. Fecha y lugar donde se fabricó este producto:

para la fecha: al menos mes y año.

para el lugar: al menos la ciudad (o región administrativa) y el país donde el producto fue fabricado o ensamblado.

6. Fecha(s) y el lugar donde se probó (realizaron los ensayos) el producto para verificar que cumple con las reglas de seguridad mencionadas en el punto 2.
7. Ubicación(es) de la prueba y la(s) fecha(s) de la(s) prueba(s) o informe(s) de prueba en los que se basa la certificación.
8. Nombre del laboratorio(s) donde se realizó(aron) los ensayos de seguridad.

incluir la dirección postal, número de teléfono y dirección.

Ejemplo de un Certificado General de Conformidad (CPC)

Para este ejemplo se considerará una prenda de bebés con estampados en altorrelieve que se abrocha con botones plásticos y con broches metálicos sin pintar.

Las partes a tener en cuenta para realizar los ensayos de seguridad son las siguientes:

- * Botones plásticos
- * Broches metálicos
- * Tela
- * Estampado en la tela (pinturas)

²⁶ <https://www.cpsc.gov/Testing-Certification/Childrens-Product-Certificate-CPC>

Figura 88. Certificado General de Conformidad (CPC)

1. Identificación del producto cubierto por este certificado:
traje de bebé con decoración de serigrafía "Bears"
(modelos 051 y 052, rojo, amarillo)
2. Cita a cada regulación de seguridad del producto CPSC,
para la cual se certifica este producto:
16 CFR parte 1610: Norma para la inflamabilidad de los textiles
de vestir. *Nota 1*
16 CFR parte 1307: Prohibición para juguetes y artículos de
cuidado para niños conteniendo ftalatos. *Nota 2*
15 USC 1278a: Contenido total de plomo. *Nota 3*
3. Identificación del importador o fabricante nacional que
certifica el cumplimiento del producto:
importadores de pantalones chinos
123 camino de tela
Smithfield, IL 12345
(538) 763-0980
4. Información de contacto para el individuo que mantiene registros
de los resultados de la prueba:
Bob Smith, Gerente de cumplimiento
Importadores de pantalones chinos
123 camino de tela
Smithfield, IL 12345
(538) 763-0987, bsmith@chinos1.net
5. Fecha y lugar donde se fabricó este producto:
Febrero 2019, Boston, MA
6. Fecha y lugar donde se probó este producto: *Nota 4*
Febrero 2019, Boston, MA
Boston, MA 02854
7. Identificación de un laboratorio externo del que dependen
las pruebas del certificado: *Nota 5*
ABC Quality Labs
4556 South Street
Boston, MA 02854
(617) 859-2645

Nota 1: en este ejemplo, el estándar de inflamabilidad de los textiles de vestir es el único requisito aplicable.

Nota 2: si bien la CPSC no regula los ftalatos ni plomo en botones o estampados, es responsabilidad del importador que los productos sean seguros para los niños. Por lo tanto, si se detectan estas sustancias, los productos serán retirados.

Nota 3: si bien la CPSC no regula el plomo en botones o broches, es responsabilidad del importador que los

productos sean seguros para los niños. Por lo tanto, si se detectan estas sustancias, los productos serán retirados.

Nota 4: en este ejemplo, la prenda fue sometida a ensayos y el informe tuvo fecha de emisión febrero de 2019.

Nota 5: el nombre del laboratorio fue obtenido de la página de la CPSC, que emplea como ejemplo.

ANEXO B: NOMBRES COMERCIALES Y TÉRMINOS GENÉRICOS DE LAS FIBRAS: ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ

Fibras naturales:

Algodón	Seda	Lana
Lino	Cáñamo	Yute

Fibras especiales que pueden ser descritas como lana:

Puede colocarse simplemente como “lana”, pero se permite colocar los nombres del animal de donde provienen:

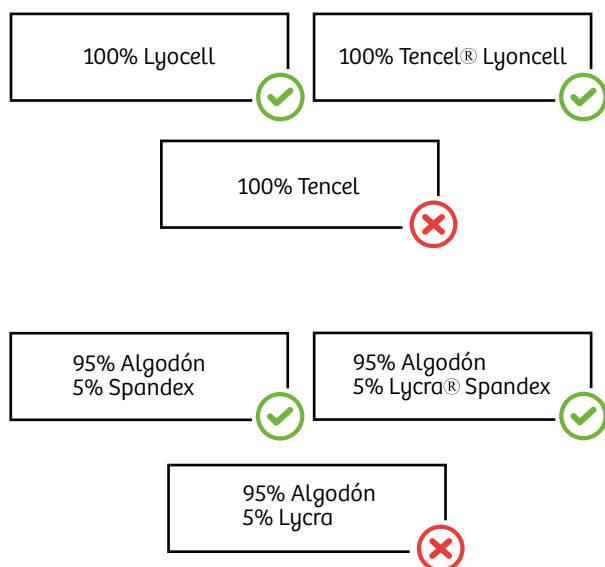
Triacetato	Acrílico	Aramida	Aglon
Modacrílico	Nylon	Poliéster	Rayón
Lyocell	Caucho	Spandex (elastómero)	Modal
Viscosa	Poliamida	Fibras metálicas	Aramida

Nombres comerciales

Los nombres comerciales como @Lycra, @Tencel o @Seacell pueden ser usados al lado al nombre genérico, pero no puede reemplazarlos.

Ejemplo:

Figura 89. Modelos de nombres comerciales y genéricos



ANEXO C: SÍMBOLOS DE CUIDADO (GINETEX)

Los símbolos de cuidado de GINETEX se encuentran registrados por su marca. No pueden ser producidos, emitidos o utilizados sin un acuerdo de licencia especial con GINETEX como propietario de las marcas registradas.

Las instrucciones empleadas deben asegurar que el proceso de lavado o secado seleccionado no dañe la prenda o sus componentes (incluidos los decorativos y/o estampados)

Figura 90. Instrucciones de cuidado

Lavado	Blanqueadores	Secado	Planchado

Lavado en seco	Cruz de San Andres

Lavado: representado por una tina, donde las líneas que aparecen debajo indican el tipo de ciclo a seleccionar, los lavados pueden ser en máquina o a mano.

A diferencia de los símbolos para EE. UU., debe indicarse la temperatura por números y no por puntos.

Figura 91. Ejemplos de lavado

	OPCIONES				
LAVADO	Normal	Permanent Press	Delicado	Lavado a mano	No lavar
	Temperatura del agua	95°C	70°C	60°C	45°C
Diferentes opciones de lavado.					
	Lavado normal	Lavado delicado, 30°C	30°C lavado muy delicado y fino.	Lavado normal, a max. 60° C	Lavado, proceso delicado máximo 60 C

Fuente: GINETEX: Asociación Internacional para el Etiquetado del Cuidado Textil / Símbolos de cuidado existentes bajo ISO 3758: 2012²⁷

Nota: las temperaturas del agua deben colocarse sin el símbolo °C.

Otros

Existen otras frases para indicar otras condiciones en el lavado que complementan las instrucciones para la duración de los productos textiles:

Remover de inmediato (Remove promptly) cuando las prendas son coloreadas.

Lavar con colores similares (Wash with similar colors) cuando la prenda tiende a decolorar y podría manchar a otra prenda más clara, si se lavan juntas.

No usar suavizantes (Do not use softeners) cuando el uso de suavizantes dañará, por ejemplo, los decorativos de la prenda o podría amarillarla.

Blanqueamiento: un triángulo. Una X sobre un triángulo de color sólido significa "No usar lejía en absoluto". Un triángulo con dos líneas inclinadas significa "Usar un blanqueador sin cloro u oxígeno". Un triángulo claro significa que "Se puede usar cualquier tipo de blanqueador en la tela".

Figura 92. Ejemplos de blanqueados

		
Usar cualquier blanqueador.	Solo blanqueadores sin cloro.	No usar blanqueadores.

Secado: representado por un cuadrado. En Europa, con la intención de reducir el impacto ambiental se recomiendan los métodos de secado natural.

Secado natural: se representa por un cuadrado con una(s) línea(s) horizontal(es) o vertical(es). La línea oblicua simboliza el respectivo proceso de secado natural que se llevará a cabo a la sombra.

La línea horizontal indica un secado plano, generalmente, para textiles pesados que se deforman fácilmente.

La línea vertical indica un secado en línea o colgante (en cuerda o colgador).

Figura 93. Ejemplos de secado

		
En tambor, a cualquier temperatura normal.	En tambor, a temperatura media.	No secar con calor.
		
En tambor, a temperatura alta.	No secar en tambor.	Colgar para secar.

		
En tambor, a temperatura alta.	No secar en tambor.	Colgar para secar.
		
Secado en línea, en sombra.	Secado en plano.	Secado plano a la sombra.

Planchado: representado por una plancha. Los puntos en la plancha indican temperatura de la operación.

- ✿ Un punto: ajuste de baja temperatura.
- ✿ Dos puntos: ajuste de temperatura media.
- ✿ Tres puntos: ajuste de alta temperatura.

²⁷ <https://www.ginetex.net/GB/labelling/care-symbols.asp>
<https://www.iso.org/standard/42918.html>

Figura 94. Ejemplos de planchado

 Planchado	Opciones		
	 200C (390F) Alta	 150C (300F) Media	 110C (230F) Baja
	 No añadir vapor	 Do Not Iron No planchar	

Limpieza profesional (lavado en seco y húmedo)

		
Percloroetileno o solventes identificados con P.	Lavado en seco, delicado con percloroetileno, proceso suave.	Lavado en seco con hidrocarburos.
		
Lavado profesional en húmedo.	No lavar en seco.	



Calle 21 N° 713, San Isidro
Lima – Perú

aló exportador
(01) 604-5601 / (01) 719-2999 / (01) 207-1530
(01) 616-7400 (Gestión de la Calidad)

www.promperu.gob.pe
sae@promperu.gob.pe